

Anualidad 2014

# Informe Anual



## Programa Operativo de Ceuta



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2007-2013**

**Informe de Ejecución de la anualidad 2014**

Junio 2015

## ÍNDICE

	Págs.
<b>1. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Logros y análisis de los avances.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.1. Información sobre los avances físicos del P.O.....</b>	<b>6</b>
2.1.1.1 Seguimiento de indicadores operativos.....	8
2.1.1.2. Seguimiento de indicadores de igualdad.....	22
2.1.1.3. Indicadores de seguimiento ambiental.....	27
<b>2.1.2. Información financiera.....</b>	<b>29</b>
<b>2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....</b>	<b>39</b>
<b>2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas.....</b>	<b>45</b>
<b>2.1.5. Análisis cualitativo.....</b>	<b>45</b>
<b>2.1.6. Datos sobre la ejecución en relación con la Regla N+2.....</b>	<b>48</b>
<b>2.1.7. Asignación adicional.....</b>	<b>51</b>
<b>2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....</b>	<b>55</b>
<b>2.2.1 Medio Ambiente.....</b>	<b>55</b>
<b>2.2.2 Contratación pública.....</b>	<b>57</b>
<b>2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades.....</b>	<b>60</b>
<b>2.2.4 Reglas de la competencia.....</b>	<b>67</b>
<b>2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</b>	<b>72</b>
<b>2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo.....</b>	<b>73</b>
<b>2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo</b>	
<b>57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.....</b>	<b>82</b>
<b>2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....</b>	<b>82</b>
<b>2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....</b>	<b>84</b>
<b>2.7.1 Acciones de seguimiento.....</b>	<b>84</b>
<b>2.7.2 Acciones de evaluación.....</b>	<b>86</b>
<b>2.7.3 Sistemas informáticos.....</b>	<b>94</b>
<b>2.7.4 Redes sectoriales.....</b>	<b>98</b>
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....</b>	<b>115</b>
<b>3.1. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial.....</b>	<b>116</b>
<b>3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....</b>	<b>119</b>
<b>3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</b>	<b>130</b>

## INDICE (continuación)

Págs.

3.2. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos.....	132
3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances .....	134
3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .	136
3.3. EJE 4 Transporte y energía.....	137
3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances .....	140
3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .	145
3.4. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano .....	146
3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances .....	148
3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .	152
3.5. EJE 6 Infraestructuras sociales .....	153
3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances .....	155
3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .	156
3.6. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional .....	157
3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances .....	159
3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .	160
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	161
5. ASISTENCIA TÉCNICA .....	163
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	165

## **1. IDENTIFICACIÓN**



## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b>	CONVERGENCIA
	<b>Zona subvencionable afectada:</b>	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
	<b>Período de programación:</b>	2007-2013
	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b>	CCI 2007ES161PO003
	<b>Título del programa:</b>	PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2007-2013
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b>	2014
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b>	19 de mayo de 2015

El día 1 de Marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Ciudad Autónoma de Ceuta, que reunía las condiciones del objetivo convergencia en virtud del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 5720, de 20 de noviembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 45.272.610,00 €. El coste total asciende a 65.415.424,00€, y la aportación nacional es por importe de 20.142.814,00€.

El 16 de diciembre de 2010 la Comisión aceptó una modificación de este Programa, aprobada en el Comité celebrado en Ceuta el 25 de mayo de 2010, mediante Decisión C(2010) 8720.

Con fecha 21 de diciembre de 2011, mediante Decisión C(2011) 9763 final de la Comisión, se modificaron las tasas de cofinanciación del Programa Operativo aprobadas en el Comité celebrado en Ceuta el 29 de junio de 2011.

Con fecha 28 de octubre de 2014, mediante Decisión de la Comisión C(2014) 7996, se modificó el Programa Operativo, según lo acordado en el Comité de Seguimiento Anual, celebrado en Ceuta el 21 de mayo de 2014.

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**



## 2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2014 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del programa operativo.

Este Informe de anualidad incluye gastos correspondientes a las anualidades 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

Los gastos totales certificados hasta el 31 de diciembre de 2014 ascienden a 51.848.653,40 €, que representa un porcentaje de ejecución del 91,62% para todo el periodo de programación.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes:

Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial: Para la totalidad del periodo los gastos certificados representan el 67,48%.

Eje 3 Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos: Para la totalidad del periodo los gastos certificados representan el 51,87%.

Eje 4 Transporte y energía: Para la totalidad del periodo la ejecución alcanza el 102,30%.

Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano: La ejecución para la totalidad del periodo ha sido del 116,14%.

Eje 6 Infraestructuras sociales: La ejecución en este eje para la totalidad del periodo ha sido del 98,02%.

Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional: La ejecución en este eje ha representado el 94,35 % para la totalidad del periodo.

## **2.1. Logros y análisis de los avances**

### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo**

A continuación se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores con los datos disponibles en el momento de elaboración de este informe.

Analizando la ejecución de los indicadores operativos por eje, cabe señalar:

#### **Eje 2 “Otras inversiones en empresas”**

En este eje intervienen varios organismos intermedios de los cuales algunos no han podido declarar gastos en la anualidad de 2014, motivo por el cual aún no se ha podido certificar todos los indicadores. Este hecho ocasiona que algunos de los indicadores aparezcan con baja ejecución. Con los certificados de gastos que puedan hacerse en la anualidad de 2015 se irán actualizando los indicadores asociados a esas inversiones. En los casos en que haya habido circunstancias que obliguen a reconsiderar la programación, se elevará la correspondiente propuesta justificada en el Comité de Seguimiento anual correspondiente.

#### **Eje 3 “Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”**

En el ejercicio de 2014 se ha avanzado en la ejecución de los indicadores previstos, si bien, los indicadores 30 “capacidad de gestión de residuos” y 94 “Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas” continuarán avanzando medida que se produzca la realización del proyecto del Secado Térmico. En lo relativo al indicador 10 “Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000” se han producido circunstancias que aconsejan la revisión de la programación inicial de su valor. Para ello, se tramitará la correspondiente propuesta en el Comité de Seguimiento anual correspondiente.

#### **Eje 4 “Transporte y energía”**

Ha habido circunstancias que hacen necesaria la revisión de los indicadores operativos previstos en los Temas Prioritarios 40, 41, 43 y 52, relacionados con la ejecución de actuaciones por parte del IDAE.

Resumidamente, la justificación se basa en los siguientes factores:

- *Reparto de fondos entre Temas Prioritarios.* El reparto previsto inicialmente era muy diferente al que se deduce del reparto actual derivado de la cartera de proyectos del Fondo
- *Coste elegible por proyecto.* La previsión de los fondos destinados a cada proyecto era muy diferente de la que se obtiene hoy del análisis de la cartera de proyectos del Fondo,
- *Variación de parámetros energéticos por proyecto.* Se han reajustado los ratios energéticos utilizados para calcular los indicadores, debido a que la tipología de proyectos también ha cambiado.

Se presentará al Comité de Seguimiento la propuesta justificada de la modificación necesaria.

**Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano”**

Este eje no plantea problemas de ejecución.

**Eje 6 “Infraestructuras sociales”**

Este eje no plantea problemas de ejecución.

**Eje 7 “Asistencia Técnica”**

Este eje no plantea problemas de ejecución

**2.1.1.1 Seguimiento de indicadores operativos**



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA										NOMBRE INDICADOR		
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
<b>27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>														
3	10	0	0	2	4	5	8	8	8	8,00	80,00			
<b>68 Nº Empresas beneficiadas</b>														
341	481	0	6	140	212	254	306	339	339	339,00	70,48			
<b>89 Nº de autónomos beneficiados</b>														
60	118	0	13	76	156	197	222	230	274	274,00	232,20			
<b>96 Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>														
35	64	0	9	36	61	73	82	84	110	110,00	171,88			
<b>106 Empleo creado bruto (mujeres)</b>														
5	13	0	0	3	3	4	6	6	6	6,00	46,15			
<b>108 Número de proyectos de carácter medioambiental</b>														
0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1,00	100,00			
<b>110 Nº de empresas creadas</b>														
34	64	0	3	19	34	47	49	58	102	102,00	159,38			
<b>127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos</b>														
305	532	0	263	264	542	542	283	283	283	283,00	53,20			



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR												
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014					
<b>128</b>													<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>			
151	266	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00					
<b>130</b>													<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>			
30	50	0	3	19	33	46	48	57	101	101,00	202,00					
<b>145</b>													<b>(9) Empleo creado bruto</b>			
12	34	0	0	7	11	15	18	18	18	18,00	52,94					
<b>146</b>													<b>(10) Inversión privada inducida</b>			
2.8859549	8,2239357	0	0,035235	0,9599671	2,8946514	3,1158851	3,3245234	3,3245234	3,3245234	3,32	40,42					
<b>149</b>													<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>			
105	183	0	13	65	139	181	199	216	294	294,00	160,66					
<b>172</b>													<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 09]</b>			
13	23	0	8	12	40	47	55	55	55	55,00	239,13					



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

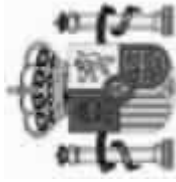
**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>4</b>	<b>27</b>	<b>(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>											
0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1,00	100,00	
<b>10</b>		<b>Número Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000</b>											
0	7	0	0	0	1,23	2,01	3	3	3	3,00	42,86		
<b>30</b>		<b>Tm/día Capacidad de gestión de residuos</b>											
0	12,14	0	0	0	0	0,8	0,8	0,8	0,8	0,80	6,59		
<b>94</b>		<b>M3/día Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas</b>											
6.666	20.000	0	0	0	0	0	0	0	13.000	13.000,00	65,00		
<b>158</b>	<b>26</b>	<b>(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>											
0	78.000	0	0	0	0	0	0	0	78.000	78.000,00	100,00		
<b>200</b>		<b>Número Estacion de bombeo</b>											
0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1,00	100,00		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

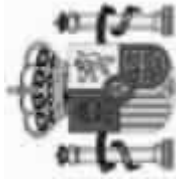
2007ES161PO003

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
<b>20</b>														
Número													Actuaciones desarrolladas en puertos	
2	6	0	0	3,76	4	5	6	6	6	6,00	100,00			
<b>21</b>														
Número													Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>76</b>														
Kw													Potencia instalada	
100	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>86</b>														
Hectáreas													Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>93</b>														
Número													Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>116</b>														
M2													Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	
0	162.347	0	0	3.359,49	3.646	71.964	71.964	162.347	162.347	162.347,00	100,00			
<b>133</b>														
Nº toneladas													Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	
279	559	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>134</b>														
Nº toneladas													Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	
0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			





## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>157</b>	<b>23</b>	<b>(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]</b>											
14	Número	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00		



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

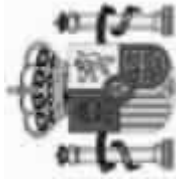
**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>												
4	7	0	2	15	23	30	30	30	30	30	30,00	428,57		
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>												
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>9</b>	<b>41</b>	<b>(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>												
4	7	0	0	0	7	11	11	11	11	11	11,00	157,14		
<b>59</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.</b>												
1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1,00	100,00		
<b>74</b>	<b>Número</b>	<b>Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas</b>												
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>												
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y sussept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>												
2	3	0	0	0	5	10	10	10	10	10	10,00	333,33		



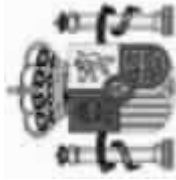
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014												
<b>73</b>													<b>Otros centros sociales construidos y/o reformados</b>										
1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1,00	100,00												
<b>105</b>													<b>Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales</b>										
300	600	0	0	0	0	90	133	155	226	226,00	37,67												



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

Pág. 8 de 13

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											% EJECUCIÓN 2014
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>											
4	7	0	0	2	4	5	6	7	7	7,00	100,00		
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>											
4	7	0	1	1	2	2	2	4	4	4,00	57,14		



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>4</b>	<b>27</b>	<b>(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>											
	Número	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1,00	100,00	
<b>7</b>		<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>											
	Número	7	0	2	15	23	30	30	30	30	30,00	428,57	
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>											
	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	
<b>9</b>	<b>41</b>	<b>(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>											
	Número	7	0	0	0	7	11	11	11	11,00	157,14	157,14	
<b>10</b>		<b>Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000</b>											
	Número	7	0	0	0	1,23	2,01	3	3	3,00	42,86	42,86	
<b>13</b>		<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>											
	Número	7	0	0	2	4	5	6	7	7,00	100,00	100,00	
<b>15</b>		<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>											
	Número	7	0	1	1	2	2	2	4	4,00	57,14	57,14	
<b>20</b>		<b>Actuaciones desarrolladas en puertos</b>											
	Número	6	0	0	3,76	4	5	6	6	6,00	100,00	100,00	



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
<b>21</b>													
<b>Número</b>													
<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>													
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>27</b>													
<b>Número</b>													
<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>													
3	10	0	0	2	4	5	8	8	8	8	8,00	80,00	
<b>30</b>													
<b>Tm/día</b>													
<b>Capacidad de gestión de residuos</b>													
0	12,14	0	0	0	0	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,80	6,59	
<b>59</b>													
<b>Número</b>													
<b>Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.</b>													
1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1,00	100,00	
<b>68</b>													
<b>Número</b>													
<b>Nº Empresas beneficiadas</b>													
341	481	0	6	140	212	254	306	339	339	339	339,00	70,48	
<b>73</b>													
<b>Número</b>													
<b>Otros centros sociales construidos y/o reformados</b>													
1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1,00	100,00	
<b>74</b>													
<b>Número</b>													
<b>Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas</b>													
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>76</b>													
<b>Kw</b>													
<b>Potencia instalada</b>													
100	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	

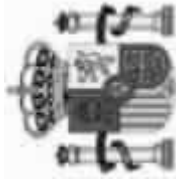


**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
<b>86</b>		<b>Hectáreas</b>	<b>Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000</b>										
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>89</b>		<b>Número</b>	<b>Nº de autónomos beneficiados</b>										
60	118	0	13	76	156	197	222	230	274	274	274,00	232,20	
<b>93</b>		<b>Número</b>	<b>Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)</b>										
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>94</b>		<b>M3/día</b>	<b>Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas</b>										
6.666	20.000	0	0	0	0	0	0	13.000	13.000	13.000	13.000,00	65,00	
<b>96</b>		<b>Número</b>	<b>Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>										
35	64	0	9	36	61	73	82	84	110	110	110,00	171,88	
<b>105</b>		<b>Número</b>	<b>Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales</b>										
300	600	0	0	0	0	90	133	155	226	226	226,00	37,67	
<b>106</b>		<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>										
5	13	0	0	3	3	4	6	6	6	6	6,00	46,15	
<b>108</b>		<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1,00	50,00	



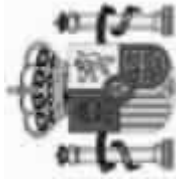
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										%	
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014	
<b>110</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de empresas creadas</b>											
34	64	0	3	19	34	47	49	58	102	102,00	159,38		159,38
<b>116</b>	<b>M2</b>	<b>Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria</b>											
0	162.347	0	0	3.359,49	3.646	71.964	71.964	162.347	162.347	162.347,00	100,00		100,00
<b>127</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos</b>											
305	532	0	263	264	542	542	283	283	283	283,00	53,20		53,20
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>											
151	266	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		0,00
<b>130</b>	<b>Número</b>	<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>											
30	50	0	3	19	33	46	48	57	101	101,00	202,00		202,00
<b>133</b>	<b>Nº toneladas</b>	<b>Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)</b>											
279	559	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		0,00
<b>134</b>	<b>Nº toneladas</b>	<b>Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)</b>											
0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		0,00
<b>145</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>											
12	34	0	0	7	11	15	18	18	18	18,00	52,94		52,94





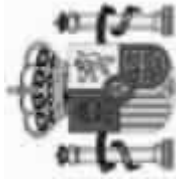
## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
<b>146 10</b>		<b>Millones de euros (10) Inversión privada inducida</b>											
2,8859549	8,2239357	0	0,035235	0,9599671	2,8946514	3,1158851	3,3245234	3,3245234	3,3245234	3,3245234	3,32	40,42	
<b>149 7</b>		<b>Número (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>											
105	183	0	13	65	139	181	199	216	294	294	294,00	160,66	
<b>157 23</b>		<b>Número (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]</b>											
14	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>158 26</b>		<b>Número (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>											
0	78.000	0	0	0	0	0	0	78.000	78.000	78.000	78.000,00	100,00	
<b>165 39</b>		<b>Número (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>											
2	3	0	0	0	5	10	10	10	10	10	10,00	333,33	
<b>172</b>		<b>Número Nº de proyectos [Tema prioritario 09]</b>											
13	23	0	8	12	40	47	55	55	55	55	55,00	239,13	
<b>200</b>		<b>Número Estacion de bombeo</b>											
0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1,00	100,00	

### **2.1.1.2 Seguimiento de indicadores de igualdad**



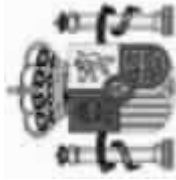
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
 2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>96</b>	<b>Número</b>	<b>Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>										
35	64	0	9	36	61	73	82	84	110	110,00	171,88	
<b>106</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>										
5	13	0	0	3	3	4	6	6	6	6,00	46,15	
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
151	266	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
 2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
<b>9 41</b>	<b>Número</b>	<b>(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>												
4	7	0	0	0	7	11	11	11	11	11,00	157,14			



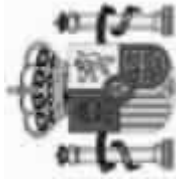
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
 2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	
<b>105</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales</b>										
300	600	0	0	0	0	0	90	133	155	226	226,00	37,67



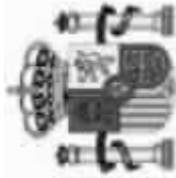
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la igualdad de oportunidades**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
 2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
<b>9</b>	<b>41</b>	<b>Número</b>	<b>(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>										
4	7	0	0	0	7	11	11	11	11	11	11,00	157,14	
<b>96</b>	<b>Número</b>	<b>Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>											
35	64	0	9	36	61	73	82	84	110	110,00	171,88		
<b>105</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales</b>											
300	600	0	0	0	0	90	133	155	226	226,00	37,67		
<b>106</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>											
5	13	0	0	3	3	4	6	6	6	6,00	46,15		
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>											
151	266	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		

### **2.1.1.3 Indicadores de seguimiento ambiental**



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Ceuta

CODIGO F2007		NOMBRE INDICADOR											%	
CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014		
<b>10</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000</b>												
0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,23	2,01	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	42,86	
<b>27</b>	<b>Número</b>	<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>												
3,00	10,00	0,00	0,00	2,00	4,00	5,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	80,00	
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>												
1,00	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	50,00	
<b>116</b>	<b>M2</b>	<b>Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria</b>												
0,00	162.347,00	0,00	0,00	3.359,49	3.646,00	71.964,00	71.964,00	71.964,00	162.347,00	162.347,00	162.347,00	162.347,00	100,00	



### **2.1.2. Información financiera**

La diferencia existente entre el importe total recibido de la Comisión Europea y los pagos realizados por el organismo responsable a los beneficiarios se debe a que la Autoridad Portuaria de Ceuta ha alcanzado el límite del 95% de los pagos en el Eje prioritario 4.



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	160.291,60
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	162.735,16
4	Transporte y energía Gasto FEDER	1.506.977,93	1.506.977,93	0,00	0,00	220.964,00
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	313.387,15
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	44.206,22
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	3.868,06
<b>Total</b>		<b>1.506.977,93</b>	<b>1.506.977,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>905.452,19</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	581.361,25	581.361,25	0,00	187.311,40	240.437,40
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	244.102,74
4	Transporte y energía Gasto FEDER	3.657.194,36	3.657.194,36	0,00	532.116,80	331.446,00
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	2.571.781,38	2.571.781,38	0,00	642.188,50	470.080,75
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	49.097,40	49.097,40	0,00	110.515,55	66.309,33
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	15.000,00	15.000,00	0,00	9.670,15	5.802,09
<b>Total</b>		<b>6.874.434,39</b>	<b>6.874.434,39</b>	<b>0,00</b>	<b>1.481.802,40</b>	<b>1.358.178,31</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
	2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	1.500.933,73	1.500.933,73	0,00	373.001,98	1.548.176,57
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	1.008.566,07	1.008.566,07	0,00	0,00	1.571.777,69
4	Transporte y energía Gasto FEDER	1.309.353,23	1.309.353,23	0,00	266.058,40	2.134.181,00
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	8.287.833,53	8.287.833,53	0,00	321.094,25	3.026.850,17
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	827.610,68	827.610,68	0,00	55.257,78	426.965,82
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	98.266,13	98.266,13	0,00	4.835,08	37.359,66
	<b>Total</b>	<b>13.032.563,37</b>	<b>13.032.563,37</b>	<b>0,00</b>	<b>1.020.247,49</b>	<b>8.745.310,91</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
	2010	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	1.580.973,45	1.580.973,45	0,00	1.226.251,42	1.275.669,39
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	2.515.434,20	2.515.434,20	0,00	0,00	1.295.116,29
4	Transporte y energía Gasto FEDER	1.852.013,14	1.852.013,14	0,00	3.488.525,58	1.758.526,41
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	6.590.467,25	6.590.467,25	0,00	6.544.303,14	2.494.069,61
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	1.335.846,35	1.335.846,35	0,00	264.371,16	351.812,08
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	34.541,78	34.541,78	0,00	53.958,44	30.783,68
	<b>Total</b>	<b>13.909.276,17</b>	<b>13.909.276,17</b>	<b>0,00</b>	<b>11.577.409,74</b>	<b>7.205.977,46</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
	2011	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
<b>2 Desarrollo e innovación empresarial</b>						
Gasto FEDER		1.329.693,00	1.329.693,00	0,00	1.300.366,32	1.068.328,63
<b>3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos</b>						
Gasto FEDER		1.656.694,40	1.656.694,40	0,00	207.682,58	1.084.614,73
<b>4 Transporte y energía</b>						
Gasto FEDER		4.371.284,22	4.371.284,22	0,00	905.908,29	1.472.704,54
<b>5 Desarrollo sostenible local y urbano</b>						
Gasto FEDER		4.979.145,55	4.979.145,55	0,00	5.452.887,25	2.088.696,32
<b>6 Infraestructuras sociales</b>						
Gasto FEDER		495.739,13	495.739,13	0,00	1.505.672,39	294.630,35
<b>7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional</b>						
Gasto FEDER		47.822,00	47.822,00	0,00	64.287,88	25.780,26
<b>Total</b>		<b>12.880.378,30</b>	<b>12.880.378,30</b>	<b>0,00</b>	<b>9.436.804,71</b>	<b>6.034.754,83</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
2012		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	570.172,77	570.172,77	0,00	992.556,16	2.618.218,51
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	95.369,14	95.369,14	0,00	3.936.873,18	2.658.131,86
4	Transporte y energía Gasto FEDER	1.430.375,88	1.430.375,88	0,00	5.085.002,71	3.609.247,37
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	319.334,29	319.334,29	0,00	1.535.932,15	5.118.896,21
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	163.978,57	722.068,68
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	3.000,00	3.000,00	0,00	13.742,09	63.181,27
<b>Total</b>		<b>2.418.252,08</b>	<b>2.418.252,08</b>	<b>0,00</b>	<b>11.728.084,86</b>	<b>14.789.743,90</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
2013		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	341.386,56	341.386,56	0,00	611.276,82	70.105,77
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	76.295,32	71.174,49
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	96.641,69
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	187.482,67	137.064,24
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	19.334,21
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	29.469,00	29.469,00	0,00	26.915,51	1.691,75
<b>Total</b>		<b>370.855,56</b>	<b>370.855,56</b>	<b>0,00</b>	<b>901.970,32</b>	<b>396.012,15</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						





**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
2014		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	855.915,60	855.915,60	0,00	272.749,03	316.336,94
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	321.159,33
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	218.178,22	436.074,48
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	618.472,43
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	87.241,38
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	10.323,70	7.633,65
<b>Total</b>		<b>855.915,60</b>	<b>855.915,60</b>	<b>0,00</b>	<b>501.250,95</b>	<b>1.786.918,21</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Comité : 13

Phasing out

		(Euros)				
TOTAL 2007-2014		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	6.760.436,36	6.760.436,36	0,00	4.963.513,13	7.297.564,81
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	5.276.063,81	5.276.063,81	0,00	4.220.851,08	7.408.812,30
4	Transporte y energía Gasto FEDER	14.127.198,76	14.127.198,76	0,00	10.495.790,00	10.059.785,48
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	22.748.562,00	22.748.562,00	0,00	14.683.887,96	14.267.516,89
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	2.708.293,56	2.708.293,56	0,00	2.099.795,45	2.012.568,07
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	228.098,91	228.098,91	0,00	183.732,85	176.100,42
<b>Total</b>		<b>51.848.653,40</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>0,00</b>	<b>36.647.570,47</b>	<b>41.222.347,97</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>Total Objetivo</b>		<b>51.848.653,40</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>0,00</b>	<b>36.647.570,47</b>	<b>41.222.347,97</b>
<b>Total General</b>		<b>51.848.653,40</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>0,00</b>	<b>36.647.570,47</b>	<b>41.222.347,97</b>

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Ceuta****Referencia de la Comisión: 2007ES161PO003****Nº de Comité: 13**

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014	% (B/A)
	Temas prioritarios				
08	Otras inversiones en empresas	8.945.019,00	5.811.696,26	4.649.357,12	64,97
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.073.214,00	948.740,10	758.992,14	88,40
30	Puertos	13.302.920,00	13.547.393,06	10.837.914,39	101,84
40	Energía renovable: solar	173.560,00	198.355,71	158.684,57	114,29
41	Energía renovable: biomásica	80.104,00	91.547,14	73.237,71	114,29
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	173.560,00	198.355,71	158.684,57	114,29
46	Tratamiento del agua (agua residual)	9.548.804,00	4.653.918,32	3.723.134,67	48,74
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	622.146,00	622.145,49	497.716,41	100,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	80.104,00	91.547,14	73.237,71	114,29
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	273.529,00	902.284,52	721.827,61	329,87
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	19.313.174,00	21.846.277,48	17.477.022,00	113,12
79	Otra infraestructura social	2.762.889,00	2.708.293,56	2.166.634,86	98,02
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	121.283,00	71.572,08	57.257,66	59,01



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO003

Nº de Comité: 13

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014	% (B/A)
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	120.474,00	156.526,83	125.221,46	129,93
<b>Total:</b>		<b>56.590.780,00</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>41.478.922,88</b>	<b>91,62</b>

(Euros)



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO003

Nº. de Comité: 13

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2014 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2014	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	56.083.452,00	51.268.847,70	41.015.078,32	91,42
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	507.328,00	579.805,70	463.844,56	114,29
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin asignar	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>56.590.780,00</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>41.478.922,88</b>	



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO003

Nº de Comité: 13

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2014 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2014	% (B/A)
1 Urbano	56.590.780	51.848.653,40	41.478.922,88	91,62
<b>Total</b>	<b>56.590.780</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>41.478.922,88</b>	



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la Comisión: 2007ES161PO003

Nº de Comité: 13

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2014	Total Ayuda FEDER a 31/12/2014
00 No procede	25.232.699,31	20.186.159,66
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	19.788,53	15.830,82
08 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	289.902,85	231.922,28
09 Captación, depuración y distribución de agua	4.653.918,32	3.723.134,67
11 Transporte	13.870.180,58	11.096.144,40
12 Construcción	60.934,26	48.747,41
13 Comercio	2.131.837,59	1.705.470,06
14 Hostelería	1.419.735,53	1.135.788,43
15 Intermediación financiera	7.333,31	5.866,65
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	193.207,53	154.566,03
17 Administración pública	36.207,01	28.965,61
18 Educación	36.868,22	29.494,58
19 Actividades sanitarias	120.268,17	96.214,54
20 Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	38.177,49	30.541,99
21 Actividades vinculadas con el medio ambiente	958.684,43	766.947,55
22 Otros servicios no especificados	2.778.910,27	2.223.128,20
<b>Total</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>41.478.922,88</b>



#### **2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas**

Durante el año 2014 no se ha producido ninguna circunstancia, en lo que respecta a la invariabilidad de las operaciones, que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y que supongan la aplicación del artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, y por tanto que suponga la devolución o reutilización de ayudas.

#### **2.1.5. Análisis cualitativo**

Sobre una ejecución de gastos para todo el Programa del 91,62% la ejecución de los Temas relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Lisboa alcanza el 76,52 %.



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014**

**Programa Operativo:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
**Referencia de la comisión:** 2007ES161PO003

**Nº de comité:** 13

Phasing out

Pág. 1 de 2

		(Euros)			
	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
08	Otras inversiones en empresas	8.945.019,00	5.811.696,26	4.649.357,12	64,97
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.073.214,00	948.740,10	758.992,14	88,40
30	Puertos	13.302.920,00	13.547.393,06	10.837.914,39	101,84
40	Energía renovable: solar	173.560,00	198.355,71	158.684,57	114,29
41	Energía renovable: biomásica	80.104,00	91.547,14	73.237,71	114,29
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	173.560,00	198.355,71	158.684,57	114,29
46	Tratamiento del agua (agua residual)	9.548.804,00	4.653.918,32	3.723.134,67	48,74
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	622.146,00	622.145,49	497.716,41	100,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	80.104,00	91.547,14	73.237,71	114,29
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	273.529,00	902.284,52	721.827,61	329,87
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	19.313.174,00	21.846.277,48	17.477.022,00	113,12
79	Otra infraestructura social	2.762.889,00	2.708.293,56	2.166.634,86	98,02



## GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014

Programa Operativo: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
Referencia de la comisión: 2007ES161PO003

Nº de comité: 13

Phasing out

Pág. 2 de 2

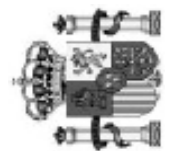
		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		121.283,00	71.572,08	57.257,66	59,01
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		120.474,00	156.526,83	125.221,46	129,93
			<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>	<b>25.541.553,44</b>	<b>20.433.242,88</b>	<b>45,13</b>
			<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>	<b>25.541.553,44</b>	<b>20.433.242,88</b>	<b>76,52</b>
		<b>Total objetivo:</b>	<b>56.590.780,00</b>	<b>51.848.653,40</b>	<b>41.478.922,88</b>	<b>91,62</b>

### **2.1.6. Datos sobre la ejecución en relación con la Regla N+2**

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006, referentes a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

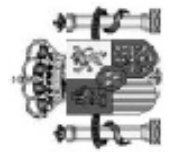
Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2014 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2012 hay que indicar que:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2012 asciende a 41.628.514,00 €. La ayuda declarada a 31/12/2014 fue de 41.484.416,83 €. El anticipo recibido fue de 3.395.445,75 €. La suma del anticipo más la ayuda declarada es de 44.879.862,58 € lo que supone una ejecución de un 107,81% sobre la ayuda programada, por lo que no se ha producido pérdida de fondos.

**PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta****Versión: 10****SUBOBJETIVO: 02 Phasing out**

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2014. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2014	TOTAL	
FEDER	41.628.514	3.395.445,75	41.484.416,83	44.879.862,58	107,81
<b>TOTAL:</b>	<b>41.628.514</b>				



**PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta**

**Versión: 10**

**SUBOBJETIVO: 02 Phasing out**

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2014. Rto 539/2010 Ayuda FEDER (1)	AYUDA FASE: Declarado			GRADO DE EJECUCIÓN % (2)/(1)	GRADO DE EJECUCIÓN % (3)/(1)
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2014 (2)	TOTAL (3)		
FEDER	41.628.514	3.395.445,75	41.484.416,83	44.879.862,58	99,65	107,81
<b>TOTAL:</b>	<b>41.628.514</b>					

### 2.1.7. Asignación adicional

El Programa operativo FEDER de Ceuta 2007-2013 cuenta con una asignación adicional de 27.559.814€ corrientes, según se indica en el texto del Programa operativo aprobado, que se distribuye entre los Temas prioritarios 30, 46, 51 y 61. Según el artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006, estos Temas prioritarios deben contar con un seguimiento individualizado y se debe dar cuenta expresa del mismo en los Comités de Seguimiento.

*Las actuaciones llevadas a cabo por PROCESA quedaron ejecutadas a 31 de diciembre de 2012. Fueron las siguientes actuaciones:*

- **Pavimentación e infraestructuras Calle Fuertes.**

La ejecución de las obras llevadas a cabo surgió como consecuencia del mal estado de general de los servicios y de la propia urbanización de la Calle Fuertes del Príncipe Alfonso, cuya actuación se hayaba sujeta al III Plan de Dotación de Barriadas, con el fin de la construcción de nuevas conducciones de aguas fecales y pluviales, nueva red de agua potable, tubos de vacío para el paso de los servicios eléctricos, así como la demolición y reconstrucción de la calle.

**Ejecución financiera: 336.458,02 €**

- **Adecuación zona para parque infantil y pista polideportiva en Barriada Príncipe Alfonso.**

Construcción dentro de la barriada Príncipe Alfonso de una pista deportiva que tenga un uso compartido entre los escolares del Centro Educativo Reina Sofía y los vecinos de la barriada, se abrirá una puerta de emergencia en el muro de cerramiento del Centro Educativo que conecte el patio y la pista deportiva, incluyendo la creación de una zona para juegos y un deambulatorio perimetral a la pista, dotación de iluminación y arbolado.

**Ejecución financiera: 214.312,78 €**

- **Adecuación integral de viales y Acerados en Barriada Juan Carlos I.**

Adecuación Realización de una reforma integral de la urbanización de la barriada, subsanando los defectos en viales, recuperando el firme y asfaltado, dejando en perfecto estado el acerado y creando zonas de estancias, así como organizar los aparcamientos existentes y nuevos aparcamientos.

**Ejecución financiera: 2.555.968,68 €**

- **Remodelación de parterres y colocación de barandillas en Barriada Príncipe Felipe.**

Las obras se corresponden a la pavimentación de los parterres existentes entre las edificaciones de la Barriada Príncipe Felipe, que presentan un estado de suciedad y vegetación incontrolada que los convierte en un foco insalubre. Recoge también el proyecto la previsión de canalizaciones según las demandas de las distintas empresas suministradoras (alumbrado, electricidad, saneamiento, telefonía, etc) y la colocación de barandillas para proteger los fuertes desniveles

**Ejecución financiera: 192.720,00 €**

- Obras de remodelación y mejora en accesibilidad Avenida Virgen de África.**

Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Remodelación y Mejoras de accesibilidad de la Avenida de África (Rotonda Jardines Rosende-Rotonda del Morro) en Ceuta, las cuales se corresponden a la necesidad de dotar de accesos adecuados y accesibles a personas a lo largo de la Avenida de África y en las intersecciones con las calles perpendiculares a la misma, así como proceder a la ordenación del tráfico rodado en la zona.

**Ejecución financiera: 2.141.722,98 €**
- Servicios de dirección y coordinación de seguridad y salud obras Avenida Virgen de África**

Prestación de servicios para la dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras contenidas en el proyecto de “Remodelación y mejoras de accesibilidad en la avenida de África de Ceuta.

**Ejecución financiera: 49.999,99 €**
- Remodelación y acondicionamiento Plaza en Polígono Virgen de África”**

Las obras ha consistido en dotar a la plaza de mobiliario urbano, impermeabilización y creación de una pista deportiva de hormigón fratasado y una zona destinada a juego de niños con pavimento de caucho y cubierta textil para genera ámbitos de sombra, inclusión de instalaciones de agua potable, redes eléctricas, imbornales, instalación de tres nuevos quioscos y reposición de pavimento en la calle perimetral.

**Ejecución financiera: 1.715.036,81 €**
- Urbanización sector Agrupación Norte (separata 3 Príncipe Alfonso)”**

Se ha dotado a la zona de todas las infraestructuras urbanas necesarias y conectarlas con las generales de la ciudad. Entre otros los objetivos conseguidos ha sido:

  - generación de una red viaria rodada y peatonal que permite una mejor accesibilidad dentro de este sector urbano;
  - ordenación de la construcción creando una delimitación física;
  - habilitación de espacios para la creación de equipamiento dotacionales y residenciales;
  - transformación del carácter marginal que presenta el área de actuación.

**Ejecución financiera: 1.429.793,47 €**
- Proyecto de urbanización sector Agrupación Norte (separata 3 Príncipe Alfonso)**

Servicios redacción de proyecto Urbanización Agrupación Norte Príncipe Alfonso

**Ejecución financiera: 18.000,00 €**
- Asistencia técnica a la dirección Proyecto de urbanización sector Agrupación Norte (separata 3 Príncipe Alfonso)”**

Asistencia técnica a la dirección de las obras de urbanización sector agrupación Norte Príncipe Alfonso.

**Ejecución financiera: 6.569,77 €**



- **Infraestructuras en vial entre Avda. Capitán Claudio Vázquez-Puente Quemadero”**  
Ejecución de instalaciones de red de agua potable, red de recogida de aguas pluviales y trazado subterráneo de tubos para ampliación de la red de suministro eléctrico de la Barriada Príncipe Alfonso.  
**Ejecución financiera: 219.276,06 €**
- **Pavimentación de viales y mejoras de infraestructuras Barriada Erquicia**  
La actuación surge como consecuencia del deterioro en la red de fecales y de la carencia de separación de las aguas fecales de las pluviales.  
Se ha contemplado la construcción de nuevas conducciones para aguas fecales y pluviales así como la mejora del viario existente.  
El proyecto queda recogido y justificado dentro de las actuaciones de mejora, acondicionamiento y mantenimiento del III Plan de Dotación en Barriadas.  
**Ejecución financiera: 500.888,04 €**
- **Remodelación pavimentos Plaza Príncipe Felipe**  
La actuación queda recogida y justificada dentro de las intervenciones marcadas por el III Plan de Dotaciones en Barriadas y se ha actuado principalmente en la formación de una nueva pavimentación de la plaza en el centro de la barriada, así como la creación de una parada de bus e iluminación de la plaza, parada y zonas ajardinadas.  
**Ejecución financiera: 196.657,36 €**
- **Remodelación pavimentos Plaza Príncipe Felipe**  
Obras comprendidas en el ámbito de actuación del Plan Especial de Reforma interior de la barriada Príncipe Alfonso, con el fin de paliar y resolver el deficiente estado e insuficiencia de las instalaciones existentes en las calles San Daniel, María Jaén, Rafael Orozco y Plaza Padre Cervos en la Barriada Príncipe Alfonso. Al mismo tiempo se ha dotado la zona de aparcamientos y zonas infantiles.  
**Ejecución financiera: 721.685,80 €**
- **Adecuación acerados Glorieta Comandante Ayuso-Carretera San Antonio”**  
Las obras han consistido en la conservación, mejora y mantenimiento de la vía pública, tanto en pavimentos como en infraestructuras.  
**Ejecución financiera: 377.435,23 €**
- **Remodelación y mejoras en accesibilidad de la Avenida Teniente Coronel Gautier (barriada San José)**  
La necesidad de las obras se encuentran justificadas en: inexistencia de accesos adecuados y accesibles a personas; necesidad de ampliación de las aceras; pavimentaciones; reordenación tráfico; etc.  
**Ejecución financiera: 263.929,00 €**

## **AGREGADO URBAN:**

- **Iniciativa Urbana Barriada Príncipe Alfonso”**

Las necesidades de las obras vienen justificadas como consecuencia de la aprobación del PGOU de Ceuta de 1992 y del Plan Especial de Reforma Interior de la barriada Príncipe Alfonso. El proyecto se redacta para paliar y resolver la falta de infraestructuras de todo tipo en dicha barriada.

**Ejecución financiera: 3.677.857,49 €**

Además de PROCESA cuentan con asignación adicional: el Puerto de Ceuta y ACUASUR, cuyas actuaciones se explicitan en sus respectivos Temas.

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.**

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Ceuta deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda emitió la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, modificada por Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **2.2.1 Medio Ambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Ceuta se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE de 11 de diciembre de 2013) nace con el objetivo de simplificar el procedimiento de evaluación ambiental.

En esta Ley se unifican la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, estableciendo un esquema similar para ambos procedimientos y unificando la terminología. En este sentido, la Ley establece los principios y las disposiciones de carácter general, aplicables tanto a la evaluación ambiental estratégica como a la evaluación de impacto ambiental, así

como el régimen de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente.

Se determina que la evaluación ambiental de un plan o programa no excluye la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que de ellos se deriven, si bien en aras al principio de eficacia, se prevé la posibilidad que, en determinados supuestos, el órgano ambiental incorpore trámites y actos administrativos del procedimiento de evaluación ambiental estratégico en otros procedimientos de evaluación ambiental.

Se establece como obligación principal la de realizar la evaluación ambiental de todo proyecto que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente con carácter previo a su autorización, aprobación o adopción. Su incumplimiento acarreará la invalidez de lo actuado. El pronunciamiento del órgano ambiental resulta preceptivo y determinante para el órgano sustantivo, si bien no vinculante. En cualquier caso, la falta de pronunciamiento del órgano ambiental nunca puede entenderse en sentido favorable.

Se introduce un procedimiento simplificado para las modificaciones menores de planes y programas, y la aprobación de planes y programas de poca incidencia o que no se incluyan en el listado de los planes y programas sometidos al procedimiento ordinario. Por otra parte, y en relación a la evaluación ambiental de proyectos, se tramitarán por el nuevo procedimiento simplificado los proyectos comprendidos en el Anexo II de la Ley, los no incluidos en los Anexos I y II que afecten a Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 y las modificaciones que tengan efectos adversos significativos en el medio ambiente, entre otros supuestos. Si del procedimiento simplificado se concluye la necesidad de someter el proyecto a procedimiento ordinario, se conservarán las actuaciones realizadas, por lo que no será necesario realizar nuevas consultas.

En consonancia con la articulación de los nuevos procedimientos simplificados se introduce una nueva terminología en relación a los instrumentos de evaluación ambiental:

- Dentro de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) pone fin al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y el Informe Ambiental Estratégico (IAE) finaliza el procedimiento simplificado.
- En cuanto a la evaluación ambiental de proyectos, será la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) la que ponga fin al procedimiento ordinario, y el Informe de Impacto Ambiental (IIA), el que finalice el procedimiento simplificado.

### *Ciudad Autónoma de Ceuta*

La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y servicios establece que, según lo dispuesto en el artículo 6 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3 del Tratado, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible. Dicha Directiva clarifica de qué modo pueden contribuir los poderes

adjudicadores a la protección del medio ambiente y al fomento del desarrollo sostenible al tiempo que se garantiza que los poderes adjudicadores puedan obtener para sus contratos la mejor relación calidad/precio.

Respecto a las medidas medioambientales adoptadas por la Ciudad en los proyectos realizados al amparo del P.O FEDER, el cual contempla prioridades orientadas a la recuperación y preservación del medioambiente, éstos han sido sometidos a informe de la autoridad medioambiental para su análisis sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y Ley 34/2007, de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como cualquier otra norma de obligado cumplimiento.

Asimismo se incluyen en los contratos de obra condiciones especiales medioambientales de ejecución relativas al libramiento de vertidos de escombros y otros residuos procedentes de la ejecución de las mismas, los cuales deberán realizarse conforme a la normativa medioambiental vigente en la materia. La Intervención de la Ciudad, en uso de las funciones de fiscalización, será la encargada de comprobar el cumplimiento de esta obligación. La Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas comprueba, igualmente, que el libramiento de residuos procedentes de la ejecución de la obra se ejecuta conforme a derecho.

### **2.2.2 Contratación pública**

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Ceuta se realizan de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios, que en el presente periodo de Programación 2007-2013 son fundamentalmente la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaban las anteriores Directivas en la materia y contenían nuevas obligaciones que eran de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación iniciados a partir del 31 de enero de 2006.

La transposición al ordenamiento jurídico interno se llevó a cabo mediante la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público -LCSP- (BOE de 31 de octubre de 2007) y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, desarrolla parcialmente la LCSP y deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

En 2010 fue publicada y entró en vigor la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007 y 31/2007. Esencialmente, tiene como finalidad adaptar estas dos últimas

Leyes a la Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, sobre recursos en materia de contratación. Las modificaciones producidas afectan:

- al régimen de invalidez de los contratos, incluyendo unos supuestos especiales de nulidad y la cuestión de nulidad,
- al recurso especial en materia de contratación, que en su nueva redacción pretende ser más garantista,
- a la adjudicación provisional que desaparece y
- al momento de la perfección del contrato que ya no será el de la adjudicación definitiva sino el de su formalización.

En 2011, mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSLP- (BOE de 16 de noviembre de 2011) que integró en un texto único todas las modificaciones producidas en la LCSP hasta ese momento.

El Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 23 de febrero de 2013), convalidado mediante Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 27 de julio de 2013), ha introducido las siguientes modificaciones en el TRLCSLP:

- Se precisa el plazo para el abono del precio en los contratos. Transcurrido dicho plazo, resultan exigibles los intereses de demora previstos en la Directiva 2011/7/UE, sobre medidas de lucha contra la morosidad.
- Se establece la obligación del contratista de presentar la factura en el registro administrativo correspondiente.
- Se establece la obligación de que todos los actos con efectos jurídicos de los órganos administrativos o de los licitadores o contratistas, emitidos a lo largo del procedimiento de contratación, deben ser autenticados mediante firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. No obstante, se excluye de la regulación general de los usos de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, las facturas electrónicas que se emitan en los procedimientos de contratación.

El 29 de septiembre de 2013 entró en vigor la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre de 2013), que modifica algunos aspectos del TRLCSLP:

- En el momento inicial de la presentación de oferta, a la generalidad de empresarios les bastará con presentar una declaración responsable de que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego, si así se recoge en el mismo. No obstante, su aplicación será obligatoria para contratos inferiores a una determinada cuantía.
- Se elevan los umbrales de clasificación.
- Se establece una nueva causa de nulidad del procedimiento: los poderes adjudicadores integrantes del sector público no podrán otorgar ninguna ventaja directa o indirecta a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier administración.
- El pliego podrá admitir, para los contratos de obras, servicios, suministros, y gestión de servicios públicos cuando las tarifas las abone la administración contratante, que la garantía se constituya mediante retención en el precio.
- Se reduce a 6 meses el plazo para la devolución o cancelación de las garantías de las PYMES (independientemente de la cuantía del contrato) e igualmente se reduce de 8 a 6

meses el plazo de demora en el pago para que el contratista pueda optar a la resolución contractual.

- Se establece un procedimiento para la comprobación de pagos a subcontratistas.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE de 28 de diciembre de 2013), que entró en vigor el 17 de enero de 2014, introduce modificaciones en el TRLCSP en materia de clasificación y solvencia:

- Se produce una reducción de los supuestos de exigencia de clasificación del empresario.
- Se establece una nueva regulación de los medios de acreditar la solvencia económica y financiera por el empresario.
- Se regula de manera más estricta la acreditación documental relativa a la suficiencia de la solvencia económica y financiera.
- Se recoge la obligación de que el órgano de contratación concrete en el anuncio de licitación y en los pliegos los criterios de solvencia.
- Se requiere una mayor objetivación de los criterios que puede utilizar el órgano de contratación para la acreditación de la solvencia económica y financiera.
- Las facturas emitidas en los procedimientos de contratación quedan sometidas a las disposiciones de la Ley relativas al impulso de la factura electrónica y a la obligación de registro contable de facturas en el sector público.

Durante 2014 se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea L 94, de 28 de marzo las siguientes directivas europeas sobre contratación pública, que sustituyen a las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Se establece como plazo para la transposición de cada Estado miembro a su derecho interno el 18 de abril de 2016. Sin embargo existen salvedades en relación con ciertos preceptos de las Directivas, con respecto a los cuales se permite el aplazamiento de su transposición.

Los principales fines que persiguen las Directivas son:

- Mejorar la transparencia en la contratación.
- Mejorar la calidad y eficiencia de los contratos públicos: lograr una mejor relación "calidad-precio" como resultado final.
- Reducir la carga burocrática, a lo que coadyuvará la creación del denominado documento europeo único de contratación, que supone una declaración formal del empresario en el sentido de cumplir con todos los requisitos exigidos para resultar adjudicatario y de acreditarlo cuando sea requerido para ello por el poder adjudicador.
- Potenciar la comunicación por medios electrónicos en todas las fases del procedimiento de contratación.
- Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública mediante la simplificación burocrática, los procedimientos electrónicos y la promoción de la división de los contratos en lotes.

- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Unión Europea: protección del medio ambiente, mayor eficiencia energética y del uso de los recursos, lucha contra el cambio climático y promoción de la innovación, el empleo y la integración social.

Igualmente se ha publicado, en el DOUE L 133, de 6 de mayo de 2014, la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.

Esta Directiva obligará a los Estados Miembros a aceptar facturas electrónicas en los contratos públicos. Las facturas electrónicas tendrán que ser conformes con una norma europea en cuanto a qué información deben contener y cómo reflejarla. El plazo para la transposición al derecho interno finaliza el 27 de noviembre de 2018, no obstante su aplicación podría demorarse en función del momento en que se publique la norma europea sobre facturación electrónica en el DOUE.

#### *Ciudad Autónoma de Ceuta*

Las adjudicaciones de contratos públicos en todo el periodo de vigencia del Programa Operativo se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vinculante por razón de la materia tanto de ámbito comunitario como nacional y local.

### **2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades**

Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres es, desde hace años, un objetivo fundamental para las políticas públicas. Se trata de un reto que exige continuar con el esfuerzo de desarrollar actuaciones favorecedoras de un proceso ya en marcha.

A nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos Leyes: la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género y, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

El **Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades**, organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.



Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Como miembro de pleno derecho, el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales celebradas en el año 2014, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para la mejorar la implementación de dicho principio.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha impulsado la elaboración del modelo de Dictamen, acordado por el Gobierno Español en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas de los Fondos EIE 2014-2020, al objeto de permitir comprobar la integración del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en la programación 2014-2020, en el marco de una razonable homologación de criterios. Dicho Dictamen, elaborado por los Organismos de Igualdad de las CCAA en sus respectivos Programas regionales y por el Instituto de la Mujer en los POs de ámbito nacional, se ha incorporado al marco general de elaboración y ulterior gestión de los Programas Operativos FEDER, FSE y FEMP, de común acuerdo con los organismos nacionales encargados de programación de los citados Fondos.

Asimismo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ostenta la **Secretaría Permanente de la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres.**

#### *Ciudad Autónoma de Ceuta*

Para analizar la evolución de la mujer en el mercado de trabajo de Ceuta podemos acudir a tres fuentes estadísticas: el paro registrado en el SEPE (servicio público estatal de empleo), la afiliación a la Seguridad Social, y la EPA (encuesta de población activa).

- En términos de paro registrado en el SEPE, el número de mujeres sin empleo pasa de 7.220 en diciembre de 2013 a 7.237 en diciembre de 2014, es decir, que se ha producido en 2014 un incremento del 0,24%. Dicha evolución en el caso de los hombres, ha disminuido en 95 personas, un 1,76%.
- Por lo que hace referencia a la afiliación a la Seguridad Social, el número de mujeres pasa, en términos de media mensual, de 8.986 en diciembre de 2013, a 9.328 en diciembre de 2014, lo que supone un incremento de 342 en términos absolutos, y del 3,81% en términos porcentuales. Respecto al dato relativo a los hombres, pasan de 11.360 en 2013 a 11.515 en 2014, se produce un incremento de 155, el 1,36%.
- En cuanto a los datos de la EPA, podemos analizar dos distintos: los referidos a la tasa de actividad, y los de tasa de paro. No obstante, el propio INE (Instituto

Nacional de Estadística) advierte que los resultados de Ceuta deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

- La tasa de actividad de las mujeres, medida en términos de media anual, pasa del 49,76% en 2013 al 48,57% en 2014, un descenso de 1,19.
- La tasa de paro de las mujeres, medida asimismo en términos de media anual, pasa del 43,75% en 2013 al 36,34% en 2014, muy por encima de la de los hombres, que pasa del 28,81% en 2013 al 28,93% en 2014.

La Ciudad Autónoma de Ceuta ha ido desarrollando las políticas de género, a través, de los planes estratégicos para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres La Ciudad Autónoma de Ceuta está desarrollando del III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2016. Ha desarrollado, hasta la fecha dos planes de igualdad entre mujeres y hombres: I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2005-2008 y el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012. En la actualidad ha comenzado a implantar su III plan de igualdad entre mujeres y hombres 2013-2016.

El primer plan que tuvo vigencia en el periodo 2005-2008 recogió la planificación de acciones encaminadas a trabajar por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en base a un estudio previo (Estudio Sociológico de la Ciudad Autónoma de Ceuta desde la Perspectiva de Género, 2004) donde se detectaron las necesidades sobre las que actuar en base a una serie de áreas que aglutinaran los objetivos y actuaciones que de una manera cohesionada permitieran avanzar en la consecución de un sociedad más justa e igualitaria.

En el segundo plan que tuvo vigencia en el periodo 2009-2012; contempla, por una parte, la continuidad y profundización de algunas de las actuaciones iniciadas por el anterior; y por otra, introdujo nuevas iniciativas y medidas de acción positiva. Pretendió la integración transversal de la dimensión de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y estrategias de la política local de Ceuta.

Del balance de la implementación de los planes anteriores se destacan, entre otros avances, los siguientes:

- El cuestionamiento social de los procesos de socialización y construcción de los roles de género, propiciando un cambio de mentalidad lento pero progresivo.
- El incremento progresivo de participación de las mujeres en el mundo laboral, en los movimientos sociales, en las políticas, en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder.
- El progresivo acceso de las mujeres a todos los niveles educativos y a aquellas profesiones establecidas tradicionalmente como masculinas y a todos los ámbitos del saber y de la cultura.
- Las acciones encaminadas a llevar a la escuela la educación no sexista como vía de transformación y ruptura en la construcción socio-educativa de los roles género.
- El rechazo social hacia la violencia de género y la puesta en marcha de actuaciones para su atención y prevención.

- La concienciación, cada vez más creciente, de la necesidad del reparto de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos/as entre los dos sexos, en definitiva, entender la necesidad de la corresponsabilidad como una vía liberadora del principal obstáculo para la plena incorporación de la mujer al mundo laboral, a la formación y a la participación social.
- La creación de planes formativos para capacitar a profesionales en materia de igualdad, que actúen desde distintos campos para asegurar una transversal incorporación de acciones encaminadas a la consecución de la igualdad y a la sensibilización social.
- La creación de planes formativos (Escuela de Empoderamiento) para el fomento de la efectiva igualdad de oportunidades y para garantizar la progresiva participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

A pesar de estos avances, aún nos encontramos con actitudes, hechos y obstáculos visibles que todavía perviven y que impiden que la igualdad de hecho sea una realidad y contra los que son necesarios seguir tomando medidas de acción positiva.

La reflexión sobre las actuaciones eficaces de los anteriores Planes, permite formular una propuesta con mayores garantías de éxito, para ello, se entiende que hay que seguir trabajando en las siguientes líneas de intervención:

**Velar por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, definida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito de la vida política, social o económica, estableciendo dentro del nuevo Plan medidas de acción positiva que vayan corrigiendo situaciones patentes de desigualdad de hecho, que a pesar de los planes de igualdad aplicados, aún persisten.

**Continuar con la aplicación de la transversalidad o enfoque integrado de género**, que implica aplicar e integrar la perspectiva de género de forma activa en todos los ámbitos de nuestra ciudad y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. Incluir la perspectiva de género en cada una de las propuestas, planes y medidas que desarrolle la ciudad, así como, en los presupuestos generales de las mismas y realizar una evaluación de impacto de género de las ayudas y subvenciones concedidas.

**Atender la diversidad.** El respeto a la diversidad es especialmente importante para abordar las necesidades e intereses de las mujeres con especiales dificultades. La *heterogeneidad* que caracteriza a estos grupos de población así lo exige, entendiendo por otro lado que el respeto a la diversidad no excluye la búsqueda de referentes comunes, ya que por el mero hecho de ser mujer, comparten los mismos obstáculos que tienen su base en la discriminación por razón de género. La atención a la diversidad se hace imprescindible en una sociedad que posee una diversidad cultural enriquecedora y que se debe tener en cuenta a la hora de planificar acciones y medidas para el fomento de la igualdad que deben respetar y considerar las diferencias. Dentro del respeto a esta diversidad las propuestas, estudios y medidas que se implementen atenderán de manera específica a mujeres inmigrantes, población joven y personas mayores. Y de manera específica a mujeres con algún tipo de discapacidad.

**Garantizar la participación.** Este III Plan Estratégico de Igualdad, no es sólo un plan institucional sino que nace con la intención explícita de incorporar al tejido asociativo y a todos los agentes sociales y económicos relevantes en la búsqueda de alternativas a la situación de desigualdad que afecta a las mujeres.

Por otro lado, la participación hace referencia a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de participación, representación y toma de decisiones de carácter local, como requisito imprescindible para promover un nuevo modelo de ciudadanía en el que estén presentes y representados los intereses y demandas de mujeres y hombres.

**Crece en la progresiva eliminación de estereotipos y roles de género,** como principal obstáculo al pleno desarrollo de las propias aspiraciones y capacidades, en tanto que influyen en las decisiones individuales sobre educación, formación, empleo, participación en el ámbito reproductivo, representación en puestos de responsabilidad y valoración del propio trabajo. Para todo ello hay que continuar con los procesos formativos y de concienciación para el fomento de la igualdad y la eliminación progresiva de roles de género que conduzcan a situaciones de desigualdad y discriminación.

**Fomentar la corresponsabilidad** poniendo en valor el trabajo reproductivo desarrollado por las mujeres, fomentando una nueva organización de los usos del tiempo. Es necesario concienciar a mujeres y hombres sobre la corresponsabilidad, establecer acciones educativas desde la infancia y con el conjunto de la población y es necesario, también, comprometer al empresariado local para tomar medidas que faciliten la conciliación.

Facilitar la coordinación y colaboración, de todas las consejerías e instituciones públicas, entidades privadas y agentes sociales de la ciudad.

**Consolidar y avanzar** en todas aquellas acciones destinadas a atender y prevenir la violencia de género, entendiendo que la erradicación de esta lacra social exige una constante intervención, cada vez más amplia y mejorada y unas medidas preventivas que exigen una continuidad constante.

El III plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Ceuta nació con vocación de dar continuidad a la política del Gobierno de Ceuta en esta materia, sobre todo desde la reflexión en torno a los planes anteriores cuyas valoraciones han sido globalmente positivas. A fecha del presente informe la Ciudad Autónoma de Ceuta está implantando el III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres 2013-2016.

Sus principales líneas de actualización se concretan en cinco ejes:

1. Transversalidad de género y ámbito institucional.
2. Educación para cambios de valores y empoderamiento.
3. Corresponsabilidad, ética del cuidado y responsabilidad social.
4. Atención y prevención violencia de género.
5. Diversidad socio-cultural y calidad de vida.

Principales objetivos: Promover el principio de igualdad y la transversalidad de género; favorecer desde la educación cambios culturales y de valores que incentiven un cambio social; empoderamiento y participación equilibrada; corresponsabilidad; ética del cuidado, responsabilidad social corporativa lucha contra la violencia de género, proporcionar iguales condiciones y oportunidades a las mujeres en general, potenciar una calidad de vida saludable y atender a la diversidad cultural.

A la fecha presente se constituyó **la comisión transversal de género** que es el órgano de coordinación de las políticas transversales de género en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Desempeña un espacio de coordinación para la implantación, seguimiento y evaluación del plan; también es promotora y difusora de las iniciativas contempladas en plan. Y sirve de nexo entre las diferentes áreas y departamentos de la Ciudad Autónoma a efectos de seguimiento y evaluación. Esta comisión transversal está compuesta por los distintos consejeros y consejeras de todas las consejerías de la Ciudad y los agentes sociales implicados. De esta comisión transversal surge por cada eje de actuación grupos de trabajos con desarrollar las líneas de trabajo, proponer proyectos y programas concretos, determinar los sistemas de indicadores y registros que evalúen dichos programas y visibilicen la puesta en marcha por la Ciudad de las medidas incorporadas en el plan, además de, evaluar y elevar informes que reflejen el grado de ejecución.

La Sociedad Procesa, gestora del fondo europeo, se ve representada en los órganos constituidos en la Ciudad Autónoma e integra la igualdad de género e igualdad de oportunidades que desarrolla en los distintos ejes prioritarios de forma bidireccional tanto en los grupos de trabajo de la comisión transversal de la propia ciudad como, el propio órgano de igualdad de la ciudad representada por el Centro Asesor de la Mujer, en las diferentes comités anuales y locales constituidos para el desarrollo del programa operativo.

También existe mecanismo de cooperación tanto dentro de la corporación de la Ciudad Autónoma de Ceuta como entre la administración autonómica con otras entidades, agentes sociales y participación ciudadana para desarrollar las políticas de igualdad de género e igualdad de oportunidades.

**Los mecanismos de cooperación en la corporación autonómica** se realizan tanto de forma formal con distintas reuniones periódicas dentro de un foro sectorial de la mujer; y de forma informal entre las distintas jefatura de servicios. Donde las distintas consejerías de la ciudad se coordinan a través de la sus respectivos jefatura de servicios de forma directa a través; bien de la Viceconsejera 1ª de la Asamblea de la ciudad que tiene adscrita las funciones del área de mujer, de la Consejera del área de mujer o de la jefatura de servicios del Centro Asesor de la Mujer; dependiendo de las cobertura o nivel de actuación que se esté desarrollando. Coordinando dichas actuaciones con reuniones periódicas, mínimo una vez a la semana.

**Los mecanismos de cooperación con otras instituciones públicas o privadas** se han establecido de varias formas; según los temas a tratar:

**El consejo sectorial de la mujer** para el tratamiento de cualquier asunto general relacionada con el área de mujer, compuesto por administraciones públicas, partidos políticos, sindicatos y asociaciones privadas.

**Comité de Acción Positiva**, relacionados con los temas de empresas, mercado laboral y mujer; compuesta por organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y administraciones públicas de ámbito territorial de Ceuta. En la que se incluye PROCESA como institución vinculadora e integradora del fondo europeo y los intereses de la Ciudad en

el área de mujer. Dentro del III plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres aprobado por la asamblea de la Ciudad, ya mencionado, está comité de acción positiva que tiene formalizado un grupo de trabajo para desarrollar e implantar el tercer eje estratégico con los siguientes objetivos operativos:

- Mejorar la ordenación del tiempo de trabajo/conciliación vida laboral y familiar. En está implantando dos tipos de medidas a desarrollar. Unas medidas orientadas a potenciar la flexibilización del tiempo con tres programas; acciones para la conciliación vida familiar y laboral, desarrollo de ayudas a las personas trabajadoras que tengan a su cargo ascendientes o descendientes menores de tres años que asisten a centros o guarderías y programas de conciliación socio-laboral. Otras medidas orientadas a potenciar la flexibilización del espacio que contempla un programa de fomento de la aplicación de las nuevas tecnologías para adoptar nuevas formas de trabajo.
- Mejorar la igualdad de género en el acceso al empleo y la contratación. Estableciendo medidas tanto para evitar discriminaciones en la selección como potenciar una cultura de igualdad de oportunidades. Las recomendaciones número 111 de la OIT, encarga, entre otros a los negociadores a través de los convenios colectivos, regular disposiciones que contemplen la igualdad de oportunidades y de trato en la admisión al empleo de la elección del trabajador/a, basándose en la aptitud individual para dicha formación y empleo. Las medidas que se intente implantar deberían de evitar la discriminación en la selección y de potenciar una cultura de igualdad de oportunidades en la esfera de las empresas. Por lo que, se debe dar un impulso a la participación activa de la representación laboral en los procesos de selección de personal. Basándose en la criterios de selección que sean los más objetivos posibles. Para ello, tanto la representación sindical como organizaciones empresariales deberían equilibra la presencia paritaria entre hombres y mujeres. En una búsqueda de pactar fórmulas y condiciones no negociables en la perspectiva de la responsabilidad social de las empresas.
- Mejorar la igualdad en la clasificación profesional, promoción y formación. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; en la promoción de la igualdad en la negociación colectiva se reconoce el poder de la negociación colectiva como instrumento para establecer las medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres. Esta medida se establece como marco sectorial; aunque en un nivel más específico se tiene la adscripción por parte de las PYMES y MICROPYMES de Ceuta.
- Mejorar la igualdad en la retribución salarial. Estas medidas se enlazan con el intento de erradicación las políticas de contratación, clasificación y promoción profesional discriminatorias para así poder eliminar la discriminación salarial que se deriva de las mismas. Erradicar, por supuesto, la diferente retribución para un mismo puesto de trabajo en función del sexo. Aclarar la regulación de la estructura salarial en los convenios colectivos.

La mayoría de las intervenciones de los fondos (FEDER y FSE) en Ceuta, se realiza a través de PROCESA, concentrando en varios ámbitos de actuaciones. Todos ellos, considerados estratégicos para la consecución de los objetivos de la Unión Europea a largo plazo. En todos estos ámbitos se aplica la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el

programa operativo. Se contempla la sinergia entre Procesa, como gestor de actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el programa operativo y la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, a través del Centro Asesor de la Mujer, como organismo local encargado de velar por el cumplimiento del principio transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres participando en el inicio y desarrollo del programa operativo 2014-2020. Este apoyo por el organismo de igualdad local, Centro Asesor de la Mujer, junto con PROCESA como organismos gestor de los programas europeos, pretende promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de ejecución de los Fondos (Art. 16 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo

PROCESA colaboró y participó en el 2014 en las jornadas sobre la aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Europeos dentro de la RED de políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Desarrollando una formación práctica sobre la perspectiva de género en la nueva programación 2014-2020.

#### 2.2.4 Reglas de la competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

#### **POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA**

##### **NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página Web de la DG Competencia de la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

## Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

### Ayudas otorgadas por los estados

#### Artículo 107

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado interior:
  - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
  - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:
  - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
  - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
  - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
  - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
  - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)



### **Regla de *minimis***

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

### **Reglamento general de exención por categorías**

*(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)*

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME<sup>6</sup>, de 25 de febrero de 2009.

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

### *Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.*

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

#### **Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

#### **Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes**

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda de minimis antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda de minimis recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse: las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos: la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente: las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de productos comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

El Reglamento establecía que su plazo de vigencia expiraría el 31 de diciembre de 2013. No obstante mediante el Reglamento (UE) nº 1224/2013 de la Comisión de 29 de noviembre de 2013, se extendió su aplicación hasta el 30 de junio de 2014.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

#### *Ciudad Autónoma de Ceuta*

Todas las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del FEDER que se han evidenciado en el año 2014 se deben esencialmente al actual proceso de consolidación presupuestaria. La contracción presupuestaria que se está aplicando a todos los niveles de las administraciones públicas está teniendo una incidencia importante en la gestión de los Programas Operativos del período 2007-2013 financiados con Fondos Estructurales. Asimismo la crisis económica ha repercutido negativamente en la actividad de las empresas.

En consecuencia, se sigue realizando un análisis pormenorizado en el seno de cada programa, tanto en los regionales como en los plurirregionales. Una vez llevadas a cabo en el año 2011 las modificaciones relativas al cambio de tasa de cofinanciación comunitaria incrementándose de un 70 a un 80<sup>[1]</sup> por ciento en todos los programas del “menú convergencia” y en el P.O. Fondo Tecnológico, y de aplicar el 50 por ciento en todos los programas operativos de las regiones “competitividad”, en 2013 y 2014 se han producido algunas modificaciones en los programas operativos, que podían ir desde meros ajustes entre organismos dentro del mismo eje, hasta cambios en la distribución de la ayuda entre ejes.

Asimismo, en aquellos Programas Operativos en los que ha sido posible, se está procediendo a incorporar también la elegibilidad del gasto privado, valorizando de esta manera las cuantiosas inversiones privadas en aquellas operaciones relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación, y en las acciones de ayuda a PYMES. Con todas estas medidas se pretende paliar el riesgo de pérdida de recursos comunitarios, permitiendo salvar la regla N+2. Asimismo, como resultado del análisis anterior se han incorporado a los programas algunas actuaciones nuevas que refuerzan el cumplimiento de los objetivos de los Programas y se sitúan en línea con los planteamientos de la Estrategia Europa 2020.

Por otra parte, en 2014 se realizó el seguimiento del informe de control anual 2013. En el informe se ponían de manifiesto ciertas deficiencias recogidas en los informes de control de sistemas, así como algunas irregularidades detectadas en los informes de operaciones que afectaban a algunos Organismos Intermedios. Como consecuencia de ello, la Comisión Europea remitió una serie de cartas, en las que se informaba de la interrupción de pagos para estos Organismos. Ello ha conllevado un esfuerzo e implicación de todos los afectados para adoptar las medidas necesarias que permitan el adecuado cumplimiento de lo solicitado por la Comisión y, en consecuencia el levantamiento de la interrupción de pagos.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el módulo de controles, cuyo desarrollo finalizó en 2012, ha operado a pleno rendimiento. Se ha mejorado también la gestión de los Grandes Proyectos y las funcionalidades de los proyectos generadores de ingreso. Asimismo, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio, todo ello sin perjuicio de que se sigan introduciendo continuas mejoras, tanto en los informes proporcionados por la aplicación,

<sup>[1]</sup> En Canarias el incremento de la tasa de cofinanciación ha sido al 85 por ciento, máximo permitido por el Reglamento.

como en las funcionalidades que permiten mantener una pista de auditoría adecuada a las obligaciones de los Reglamentos.

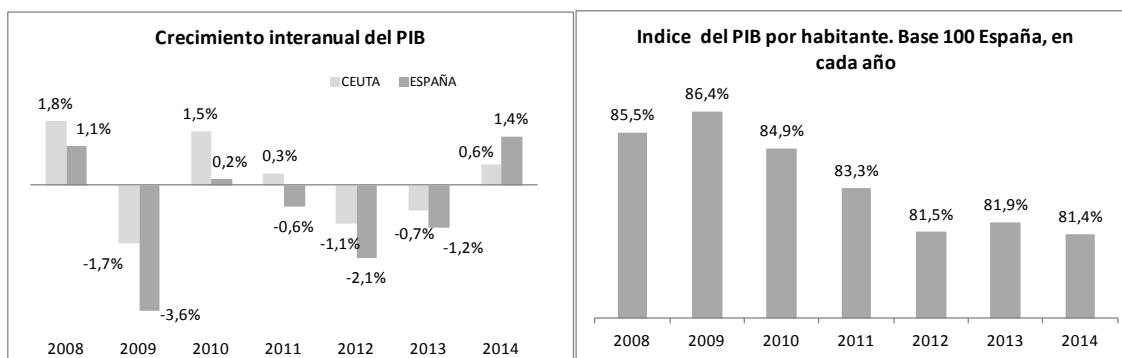
## 2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

### BREVE RESEÑA DE LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA DE CEUTA EN 2014

Durante el año 2014, la economía de Ceuta ha tenido una evolución positiva, dentro de un contexto nacional de ligera aceleración económica, donde se ha producido un cambio claro de tendencia. Así, la situación claramente recesiva vivida durante 2013, se ha visto superada, sobre todo, en la segunda mitad del pasado año, asentada ante todo en el consumo interno. En el caso de Ceuta la situación ha sido cualitativamente similar, pero menos intensa, dada la dependencia de la economía local del sector público, en un contexto en el que tanto la actividad portuaria como el consumo de los residentes en Marruecos, han tenido un perfil de baja intensidad.

De este modo, la economía de Ceuta, aun teniendo un comportamiento positivo en el año, tan solo crece un 0,6%, situándose, dentro del concierto de las regiones españolas, en uno de los últimos lugares, y alejada del comportamiento medio nacional.

Pese a todo, con este resultado se logra romper con tres años consecutivos de contracción del PIB, entrando la ciudad en lo que todo apunta, como una nueva senda de crecimiento económico; pero, en todo caso, muy dependiente de las condiciones de su entorno y, también, de las posibilidades del sector público, tanto estatal como local, para generar actividad y consumo en la ciudad, hoy por hoy limitadas.



El diferencial de crecimiento en términos económicos, unido al hecho de que la población ceutí aumenta más intensamente que a nivel nacional, conduce a un retroceso en el valor del PIB por habitante, comparado con la media española. Se sitúa en el 81,4% respecto de aquella y alcanza con ello el peor resultado desde el inicio de la crisis. Se profundiza así en la divergencia entre los resultados ceutíes y los nacionales, en términos de esta comparación y con ello se sitúa la ciudad de Ceuta dentro del conjunto de regiones españolas con peor situación en este indicador de desarrollo comparado.

La evolución global de la economía ceutí se corresponde con variaciones sustancialmente diferentes en sus principales sectores componentes. Prescindiendo del caso del sector primario, que apenas supone el 0,2% de la economía local, el crecimiento en el agregado de industria y energía ha sido más que moderado, situándose tan solo en el 0,2%, si bien con

un fuerte cambio de signo en relación con el año anterior. Una evolución en la que ha sido el sector energético el que ha tenido peor comportamiento, toda vez que la industria manufacturera local logra crecer a un ritmo interanual del 1,3%, aun cuando se trata de una actividad específicamente orientada hacia la demanda interna de la ciudad y sin capacidad de arrastre para otros sectores. La actividad constructora se deteriora un año más, si bien lo hace a un ritmo sensiblemente inferior al que se ha venido produciendo en años anteriores y en línea con una disminución de la licitación oficial en términos interanuales y la escasa actividad en cuanto a construcción de viviendas.

<b>Estructura sectorial del VAB (%)<sup>9</sup></b>	<b>CEUTA</b>	<b>ESPAÑA</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,2	2,5
Industria y energía	5,0	17,5
Industria manufacturera	1,6	13,2
Construcción	4,7	5,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	20,4	24,1
Información y comunicaciones	0,9	4,0
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,9
Actividades inmobiliarias	9,4	12,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	3,5	7,4
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	50,3	18,6
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	3,3	4,3

Es, en esencia, el sector servicios quien ha dado lugar a los resultados alcanzados por la ciudad. No menos puede afirmarse cuando los servicios suponen el 90,1% de la actividad económica local (74,4% a nivel nacional), siendo este hecho además un claro elemento diferencial con el conjunto, tanto de la economía española como del resto de regiones españolas. Pero además con dos sectores claves; el conformado por el comercio y hostelería que junto con las actividades de administración pública, educación y sanidad, dan lugar a casi el 71% de la actividad económica local.

<b>Variación (real) interanual del PIB/VAB en Ceuta (%)<sup>10</sup></b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	12,5	6,4
Industria y energía	-3,0	0,2
Industria manufacturera	-2,4	1,3
Construcción	-8,6	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	-0,7	2,7
Información y comunicaciones	-2,5	2,4
Actividades financieras y de seguros	-6,8	-5,5
Actividades inmobiliarias	2,2	2,7

<sup>9</sup> FUENTE: INE. Contabilidad regional de España y elaboración propia.

<sup>10</sup> FUENTE: INE. Contabilidad regional de España.

Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	-1,6	2,6
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	0,0	-0,4
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	2,8	3,6
VAB	-0,7	0,7
PIB	-0,7	0,6

Como es natural, dentro del sector servicios se han producido comportamientos claramente contrapuestos. Las actividades ligadas, o más dependientes, del sector público, en línea con la contracción del gasto público, redundan en un retroceso del VAB del 0,4%. Un hecho que sin duda condiciona la situación global pese a que sectores como comercio y hostelería hayan mostrado un perfil expansivo, elevando su actividad un 2,7% en términos interanuales. En esta evolución destaca el aumento de la cifra de negocio del comercio minorista, que obtiene un crecimiento real del 1,6%, en el promedio anual; se produce una recuperación de las ventas de vehículos, particularmente en el caso de los turismos, que aumentan un 7% en tasa interanual, como también lo hace la venta de motocicletas; ambos tipos de vehículos claramente relacionadas con el comportamiento de las economías domésticas; aumentan sensiblemente las pernoctaciones generadas por los viajeros que han hecho uso de la infraestructura hotelera local y aumenta también el tráfico tanto de pasajeros como de vehículos que han hecho uso del puerto de la ciudad.

<b>Coyuntura hotelera<sup>11</sup></b>	<b>2014</b>	<b>% variación 2014/13</b>
Viajeros (nº)	65.993	-12,3
Pernoctaciones (nº)	161.548	+3,1
Grado de ocupación plazas %	56,7	+4,8

No obstante, este es un comportamiento que se produce en un contexto de caída de las importaciones realizadas por la ciudad, cifrada en un 4,8%, que muy probablemente ha ido ligado a la evolución del atípico comercio transfronterizo, de escasa incidencia en la economía local en términos de generación de actividad. Y que también ha tenido su reflejo en la actividad portuaria. De hecho el tráfico portuario total cae significativamente, pero con cierta dualidad. Disminuye el tráfico total de mercancías, pero lo hace en mucha menor medida en el caso de la mercancía general, con un leve aumento en el tráfico de mercancía rodada y destacando, sobre todo el caso de la mercancía en contenedores. Ésta aumenta su volumen en un 18,7% en tanto que el número de contenedores manipulados en el puerto de la ciudad cree un 1,8% interanual. De este modo, los indicadores de volumen del tráfico portuario deben su deterioro a los flujos de graneles, tanto líquidos como sólidos, que son los que menos relación tienen con el consumo directo de las economías domésticas y empresas de la ciudad.

<b>Actividad portuaria<sup>12</sup></b>	<b>2014</b>	<b>% variación 2014/13</b>
Tráfico portuario total (Tms.)	2.268.895	-9,6
Tráfico de mercancías (Tms.)	799.360	-13,3

<sup>11</sup> FUENTE: INE. Movimiento de viajeros en establecimientos hoteleros

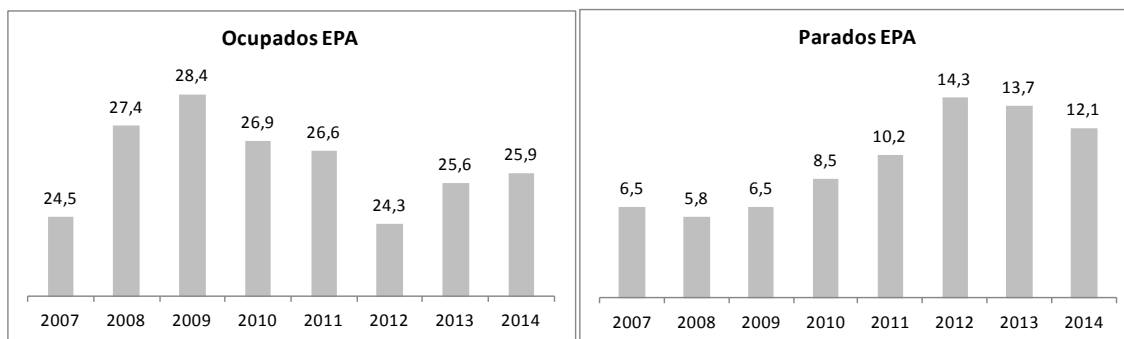
<sup>12</sup> FUENTE: Puertos del Estado.

Mercancía general (Tms.)	957.172	-1,4
Nº de Buques	11.179	-3,1
Nº de contenedores	19.383	1,8
Mercancía en contenedores (Tms)	114.986	18,7
Tráfico Ro-Ro (Tms.)	958.248	0,4
Pasajeros (nº)	1.959.222	4,4
Vehículos (nº)	373.864	1,3

El contexto financiero en el que se ha desarrollado la actividad en Ceuta ha seguido íntimamente ligado al del ciclo económico, si bien con algunos aspectos diferenciales. Continúa disminuyendo el crédito un año más, en línea con el desapalancamiento de las empresas y economías domésticas, con una caída del 9,5%<sup>13</sup>, asociado en paralelo con un práctico mantenimiento de los depósitos y, por ende, del ahorro privado. Comportamientos acorde con la situación general, pero que también se acompañan con una mejora de la salud financiera o, cuando menos, del tráfico mercantil, como lo muestra el hecho de que los efectos de comercio impagados hayan descendido sustancialmente, por segundo año consecutivo, y a una tasa importante (28% en número y más de un 12% en importe).

Por lo que se refiere al mercado de trabajo y a sus principales indicadores, se observa que la población activa<sup>14</sup> disminuye, en media anual, un 2,8%, para situarse en 38,1 miles de personas. Con ello la tasa de actividad de la ciudad se sitúa ligeramente por debajo del 59%, medio punto menos que un año antes, pero con una disminución más intensa en el caso femenino, donde la tasa de actividad se sitúa en el 48,6%. No obstante, el aspecto más positivo del mercado de trabajo es el aumento del 1,2% que se produce en la población ocupada y que íntegramente corresponde al colectivo femenino, siendo además el segundo año consecutivo con aumento del empleo en la ciudad.

La disminución de los activos y el aumento de la ocupación han traído consigo un descenso del número estimado de parados que, en tasa anual, se sitúa 11,7 puntos por debajo de la situación de un año antes. Un hecho que ha traído consigo que la tasa de paro disminuya tres puntos porcentuales, pese a lo cual y al situarse en el 31,85% de la población activa, continúa en niveles particularmente altos. Con todo, la favorable evolución del mercado de trabajo local en los dos últimos años, ha traído consigo una disminución de la tasa de paro, en dicho periodo, de 5,7 puntos porcentuales.



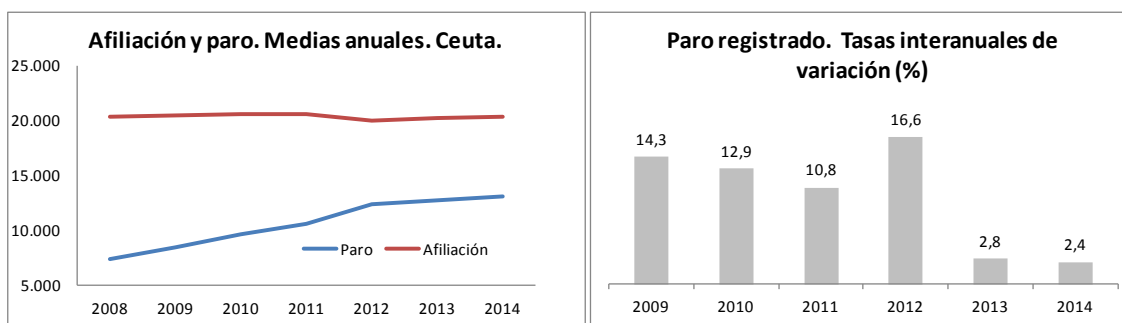
<sup>13</sup> En tasa interanual, con datos del cuarto trimestre del año.

<sup>14</sup> FUENTE: INE. Encuesta de población activa, datos medios anuales.



Los datos de afiliación a la Seguridad Social corroboran, en parte, las estimaciones de la EPA, con un crecimiento interanual de la afiliación del 0,5%. Con ello se mantiene, aunque con menor intensidad, la evolución marcada un año antes, de tal forma que la afiliación, entre 2010 y 2014, solo en 2010, ha tenido una evolución interanual negativa. Es este un hecho específico de Ceuta, en el que la afiliación, en años recientes no se resiente especialmente, pero sin embargo se produce un fuerte deterioro del mercado de trabajo por la vía de la generación de paro, en su mayor parte impulsado por el aumento de la población activa.

Se producen, no obstante, las habituales discrepancias entre los datos estimados por la EPA y los que se derivan de los registros de afiliación y paro, de tal modo que atendiendo a estos últimos, el paro registrado, en media anual, aumenta en la ciudad. Lo hace a un ritmo moderado, similar al del año anterior, pero creciendo un 2,4% en tasa interanual.



Así, la cifra media de paro registrado ha sido de 13.067 personas, el dato más elevado del actual ciclo económico, pero cerrando el año con una cifra de 12.595 personas, cifra notoriamente alejada de la media y que marca una posible tendencia de mejora en el corto plazo. No obstante, si se pone el paro en relación con la afiliación se pone de manifiesto lo que sin lugar a dudas, puede considerarse el hecho más relevante y diferencial de Ceuta. El número de parados equivale al 60,4% de los afiliados totales en la ciudad en tanto que a nivel nacional dicha ratio es del 26,5%, con datos del último mes de 2014. Una comparación que pone bien de manifiesto la dimensión del problema local y que, como se ha advertido en anteriores informes y también se deriva de las evoluciones señaladas en puntos anteriores, no se trata de un problema de empleo, que lo es, sino de un problema de crecimiento del paro más allá de lo que hubiera sido razonable esperar y que todo apunta que se debe más a causas exógenas a la ciudad que a su propia dinámica laboral.

Finalmente y por lo que se refiere a la contratación laboral, hay que señalar que el número de contratos realizados en la ciudad, a lo largo de 2014, se ha situado en 16.695, lo que ha supuesto una disminución interanual del 3,1%. Se reduce con ello la contratación, si bien con un aumento de la ocupación estimada y la afiliación, lo que en buena parte se explica por la reducción que se ha producido en la temporalidad y, en consecuencia en la duración y rotación de contratos. Los contratos indefinidos han aumentado, en tasa interanual, un 7,8%, lo que ha supuesto que su presencia en la contratación total se haya situado en el 8,7% del total. Un aumento de casi un punto porcentual siendo ésta la mayor participación en la contratación desde el inicio de la crisis.

Se cierra así un año, que cabe calificar de inicio de salida de la crisis, tras un año, el anterior, que supuso la transición hacia esta posible nueva etapa. Siguen, no obstante, apareciendo incertidumbres en cuanto a su futuro inmediato, toda vez que su fuerte dependencia,

tradicional, del sector público, no permite abrigar esperanzas positivas sobre el comportamiento tanto del consumo público como del de las familias que dependen de las AAPP, cuando menos en el corto plazo, en tanto que los niveles de paro en la ciudad siguen siendo elevados y son pocas las posibilidades de impulsar, endógenamente, el empleo en la ciudad.

## INDICADORES DE CONTEXTO

	CEUTA	ESPAÑA
<b>1. DEMOGRAFÍA</b>		
- Superficie (Km <sup>2</sup> )	19	505.938
<b>Padrón municipal de habitantes (a 01-01-2014). Cifras oficiales de población</b>		
* Habitantes	84.963	46.771.341
* Densidad de población (Hab./Km)	4.471,7	92,4
* Variación en habitantes 1-1-2014/1-1-2013	743	-358.442
* Variación en %. 1-1-2014/1-1-2013	0,88	-0,76
- Población de derecho (Habitantes). Censo 2011	83.517	46.815.916
Variación de la población censal (%). Período 2001-2011	16,8	14,6
Migraciones interiores: saldo migratorio interior. Período 2001-2013	-2.179	0
- Distribución de la población		
<i>Por tamaño de los municipios (Padrón municipal 1/1/ 2014)</i>		
< 2.001 habitantes	0,0	5,9
2.001-10.000 habitantes	0,0	15,0
10.001-100.000 habitantes	100,0	39,6
100.001-500.000 habitantes	0,0	23,6
> 500.000 habitantes	0,0	16,0
<i>Por grupos de edad (Padrón municipal 1/1/ 2014)</i>		
0 a 15 años	22,1	15,1
16-64 años	67,0	66,9
65 y más años	10,9	18,1
<b>2. MERCADO DE TRABAJO (Cuarto trimestre de 2014). EPA</b>		
- Población de 16 y más años	64,8	38.523,4
- Activos (miles)	39,4	23.026,8
- Ocupados (miles)	26,6	17.569,1
- Parados (miles)	12,8	5.457,7
Paro registrado (miles). Diciembre 2014	12,6	4.447,7
Tasa de actividad(%). EPA 4ºT 2014	60,8	59,7
Tasa de empleo (%). EPA 4ºT 2014 (sobre total población de 16 a 64 años)	46,3	57,6
Tasa de paro (%). EPA 4ºT 2014 (sobre población activa de 16 a 64 años)	32,5	23,8
Tasa de paro 15 y más años (UE-27=10,8%). Año 2013	34,8	26,1
Estructura sectorial del empleo, cuarto trimestre 2014 (%). EPA		
* Agricultura	0,4	4,1
* Industria	3,3	13,9
* Construcción	5,4	5,9
* Servicios	90,9	76,1
<b>3. PRODUCCIÓN (CRE-2010)</b>		
PIBpm (millones de euros). Año 2014	1.569,6	1.058.469
Variación en volumen del PIBpm 2014-13(%)	0,6	1,4
Participación del PIBpm regional en el total nacional (%). Año 2014	0,15	100,0
PIBpm/Hab. (euros). Año 2014	18.550	22.780
PIBpm/Hab. (Media de España=100). Año 2014	81,4	100,0
Variación del PIBpm/Hab. 2014-2013 (%)	0,6	1,2
Renta disponible bruta/Hab. (Media de España=100). Año 2012	83,70	100,0

<b>PIB por habitante en PPA (Media UE27=100). Año 2013<sup>15</sup></b>	83	94
<b>Estructura sectorial del VAB (%). Año 2014:</b>		
* Agricultura	0,2	2,5
* Industria	5,0	17,5
* Construcción	4,7	5,6
* Servicios	90,1	74,4
<b>4. PRODUCTIVIDAD (CRE-2010)</b>		
<b>VAB por ocupado. Año 2013 (Media de España=100):</b>		
* Agricultura	35,7	100,0
* Industria	120,2	100,0
* Construcción	98,1	100,0
* Servicios	101,2	100,0
* Total	98,2	100,0
<b>5. COMERCIO EXTERIOR (Año 2014 Provisional)</b>		
- Saldo Balanza comercial (millones de euros)	-372	-24.471
- Exportación regional/exportación nacional total (%)	0,0	100,0
- Exportaciones/PIBpm (%)	0,0	22,7
- Inversión extranjera bruta sin ETVEs (millones de euros)	(s.d.)	17.600
<b>6. SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (Año 2014)</b>		
<b>Potencia instalada a 31-12-2014 (Mw):</b>		
* Total	99	108.142
* Hidráulica	0	17.787
* Térmica (carbón, fuel-gas y ciclo combinado)	99	42.186
* Nuclear	0	7.866
* Eólica	0	23.002
* Otras energías renovables	0	15.184
<b>7. TRANSPORTES (Año 2013)</b>		
<b>- Carreteras (Estado, CC.AA. y Diputaciones y Cabildos):</b>		
* Total carreteras (km de red)	37	165.361
* Total carreteras (km/100 km <sup>2</sup> )	195,1	32,6
* Total carreteras (km/1.000 habitantes)	0,4	3,5
* Vías de gran capacidad (km de red)	1	16.582
* Vías de gran capacidad (km/100 km <sup>2</sup> )	5,2	3,3
* Vías de gran capacidad (km/1.000 habitantes)	0,0	0,3
* Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	36,1	38,7
* Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	100,0	82,8
<b>- Ferrocarriles:</b>		
* Total ferrocarriles (km de red)	0,0	29.963,3
* Total ferrocarriles (porcentaje de la red electrificada)	-	62,4
* Km/100 Km <sup>2</sup>	0,0	3,7
* Km/1.000 habitantes	0,0	0,6
<b>Aeropuertos (total 2014)</b>		
* Pasajeros transportados (miles)	6	194.978,2
* Mercancías (toneladas)	0	651.201,5
<b>Puertos (total 2014)</b>		
* Tráfico total de pasajeros (miles)	1.959	27.453,8
* Tráfico total de mercancías (miles de toneladas)	1.756	248.254,6
<b>8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>		
<b>TIC en hogares (Año 2014)</b>		
<b>Porcentaje de viviendas con:</b>		
* Teléfono móvil	96,6	96,4
* Ordenador	80,3	74,8
* Acceso a Internet	81,3	74,4
* Acceso a Internet que utilizan Banda Ancha	81,3	73,0
<b>TIC en empresas (2013-2014)</b>		

<sup>15</sup> FUENTE: EUROSTAT. El dato de Ceuta está referido a 2011.

<b>Porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con:</b>		
* Ordenador	98,1	99,2
* Red de Área Local (LAN)	89,1	87,3
* Interacción con las AA.PP.	93,6	91,1
* Conexión a Internet	97,9	98,3
* Correo electrónico (e-mail) (dato 2013)	97,3	97,8
* Acceso a Internet mediante Banda Ancha móvil	67,6	78,3
* Conexión a Internet y página web	71,1	75,8
<b>9. TURISMO (Año 2014)</b>		
<b>Total plazas hoteleras (media anual)</b>	779	1.433.262
- Plazas hoteleras por 1.000 habitantes	9,2	30,6
- Plazas en hoteles de 3 o más estrellas (% sobre el total)	70,2	76,9
<b>10. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Viviendas familiares por 100 habitantes (Año 2011)</b>	29,8	38,6
<b>Edificios destinados principalmente a vivienda con menos de 30 años de antigüedad (%) (Año 2011)</b>	38,8	43,7
<b>Porcentaje de viviendas que poseen (Año 2013):</b>		
* Teléfono fijo	76,9	78,2
* Televisión con acceso a Internet	sd	sd
* Vídeo	40,6	36,4
* DVD	64,6	67,1
<b>11. MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>Residuos recogidos mezclados (kilos/persona/año). Año 2012</b>	sd	1,1
<b>Recogida selectiva de residuos urbanos (% sobre el total). Año 2012</b>	sd	18,3
<b>Consumo medio de agua de los hogares (litros/habitante/día). Año 2012</b>	118 <sup>16</sup>	138
<b>Volumen de aguas residuales depuradas (m3/habitante/día). Año 2012</b>	0,2 <sup>17</sup>	0,3
<b>Superficie total protegida: Red Natura 2000 (% sobre superficie total) (Año 2012)</b>	31,8	27,1
<b>12. EQUIPAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS &lt; 50.000 HABITANTES</b>		
<b>- Porcentaje de viviendas con:</b>		
* Servicio público de abastecimiento de agua (Censo 2011)	96,9	94,5
* Servicio público de alcantarillado (Censo 2011)	(n.a.)	90,1
* Pavimentación de vías urbanas	(n.a.)	s.d.
* Servicio de alumbrado público	(n.a.)	s.d.
* Servicio de recogida de residuos urbanos	(n.a.)	s.d.
* Servicio de depuración de aguas residuales	(n.a.)	s.d.
<b>13. EQUIPAMIENTOS SANITARIOS (a 31-12-2013)</b>		
<b>- Total camas instaladas</b>	252	139.994
<b>- Camas por 1.000 habitantes</b>	3,0	3,0
<b>- Médicos colegiados</b>	319	232.816
<b>- Médicos colegiados por 1.000 habitantes</b>	3,8	5,0
<b>14. EDUCACIÓN</b>		
<b>- Educación no universitaria</b>		
* Población de 16 y más años analfabeta (%). (media 2014). EPA	3,6	1,9
* Enseñanza Primaria: alumnos por unidad. Curso 2012-2013	26,4	21,9
* Enseñanza infantil: tasas brutas de escolaridad (0-2 años). Curso 2012-2013	8,1	32,5
* Bachillerato: tasas brutas de escolaridad (16-17 años). Curso 2012-2013	s.d.	56,9
<b>- Educación universitaria</b>		
* Alumnos matriculados. Curso 2013-2014 VER NOTA	1.845	1.532.728
* Alumnos de 18-26 años por 100 habitantes de la misma edad. Curso 2013-14	s.d.	30,8
* Población de 16 y más años con educación superior (%). (media 2014) EPA	18,1	27,2
<b>15. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Año 2013)</b>		
<b>- Gastos internos en I+D (miles de euros)</b>	991	13.011.798
<b>- Gastos internos en I+D (% del PIB. Base 2000)</b>	0,06	1,24

<sup>16</sup> Dato referido al conjunto de Ceuta y Melilla

<sup>17</sup> Dato referido al conjunto de Ceuta y Melilla

- Personal en equivalencia a jornada completa en I+D	19,2	208.831
- Personal en equivalencia a jornada completa en I+D (por 1.000 ocupados)	0,55	11,57

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística

- Anuarios Estadísticos

- Censo de Población de 2001, Padrón Municipal y Proyecciones de Población

- Estadística de Variaciones Residenciales

- Encuesta de Población Activa

- Contabilidad Regional de España (CRE-2000)

- Estadística de la Enseñanza Universitaria

- Estadística sobre indicadores de I+D

- Encuesta sobre equipamiento y uso de las TIC en los hogares

- Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas

- Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua

- Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos

Ministerio de Política Territorial: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Dirección General de Comercio e Inversiones

- Comisión Nacional de Energía y empresas eléctricas

- Instituto de Turismo de España

Ministerio de Educación: Estadística de la Enseñanza en España

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: Banco de datos de la biodiversidad

Ministerio de Fomento: Anuario Estadístico

Ministerio de Sanidad y Política Social: Catálogo nacional de hospitales

Servicio Público Estatal de Empleo (SPEE)

Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

EUROSTAT

Elaboración propia en base a datos oficiales

Nota: Nota: Las siglas (s.d.) indican ausencia de datos; (n.a.) indica no aplica en Ceuta.

**Por D.G. de Cooperación Autonómica  
S.G. de Análisis Económico de las CC.AA.**

**NOTA.** Incluye alumnos en universidades presenciales y no presenciales, matriculados en grados o master. Los datos de Ceuta son del curso 2010-2011

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, fue el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos que, en su caso, se incorporarían a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER (actualmente SG de Gestión del FEDER), como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

El 26 de abril de 2011 se celebró la tercera reunión del grupo de trabajo de coordinación de los Fondos FEDER-FEADER y FEP, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER (actualmente SG de Gestión del FEDER). En la reunión se analizaron operaciones concretas en las que se hubiera podido plantear la posible financiación concurrente por varios fondos. Como resultado de dicho análisis se concluyó que, en esas operaciones, la delimitación era clara por lo que se despejaron las posibles dudas sobre su financiación por otro fondo. Asimismo se analizó la manera de abundar en una mayor claridad en los criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos a incorporar a los criterios de selección de operaciones los ámbitos posibles que se identificaron fueron: actuaciones en puertos, proyectos de I+D+i/proyectos de implantación de tecnologías innovadoras, etc... En la reunión también se informó de las actividades que vienen realizando las Comunidades autónomas en estas materias.

En la primera reunión se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La

S.G. de Administración del FEDER (actualmente SG de Gestión del FEDER) transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER (actualmente SG de Gestión del FEDER) se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como entidades coordinadoras (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

El Grupo de Trabajo señaló, asimismo, como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

#### Complementariedad con otros instrumentos a nivel local

*Para la ejecución de inversiones:*

La actual organización y funcionamiento y organización de los servicios administrativos de la Ciudad dispuesta por la Asamblea y desarrollada por el Gobierno de Ceuta, contempla la existencia de diversos entes inversores distribuidos entre varias consejerías de la Ciudad:

- En la Consejería de Hacienda, Economía y RR.HH., PROCESA se encarga de las inversiones cofinanciadas por el FEDER.
- En la Consejería de Fomento, la GIUCE era, hasta este momento, la encargada de las inversiones en infraestructuras, mientras EMVICESA tiene encomendadas las inversiones en el área de vivienda.
- En la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, figuran asimismo dos entes inversores: ACEMSA, en todas las obras relacionadas con el ciclo integral del agua, y OBIMACE, en las de equipamiento urbano.

Según la actual distribución de competencias, corresponde a la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos la dirección, coordinación, seguimiento y control del Plan de Inversiones de la Ciudad de Ceuta.

No obstante, la disolución de la GIUCE, hizo necesario un replanteamiento de las tareas de coordinación de inversiones, con el objetivo de garantizar la eficacia. Para ello, el Gobierno de Ceuta creó la Oficina de Coordinación de Inversiones y Supervisión de Proyectos Externos (OCISPE), que tiene como misión ser el soporte administrativo de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, en las indicadas tareas de dirección, coordinación, seguimiento y control del Plan de Inversiones de la Ciudad de Ceuta.

En la OCISPE se comprueba que las actuaciones de los distintos Fondos europeos son complementarias, y se adaptan a los objetivos comunes fijados a la hora de la elaboración de los diferentes Pos.

La Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos (responsable de la gestión de fondos comunitarios) comprueba cual de las actuaciones puede ser cofinanciada y cumple

con los criterios de selección y posteriormente emite una resolución en la que le encarga a PROCESA la gestión administrativa y económica para la contratación de las obras.

*Para la aprobación de las ayudas:*

Existe un Comité de seguimiento local para cada uno de los fondos que otorgan ayudas (FSE y FEDER), compuesto por los representantes de la sociedad PROCESA, y los de los agentes económico y sociales (Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio, Sindicatos, y en el caso del Comité de FSE, el SPEE).

Estos Comités son consultivos, pero sus decisiones, tomadas por consenso, tradicionalmente se han convertido en líneas a seguir por los gestores de los fondos. En ellos se aprueban las líneas de actuación de los distintos fondos en aras a la optimización y coordinación de sinergias entre los mismos. Estas decisiones pueden significar actuaciones de mejora y por lo tanto modificación de las bases existentes.

Además se les informa por parte de los órganos gestores de la totalidad de las ayudas que se gestionan y del resultado de las mismas.

*Otras actividades de coordinación entre Fondos:*

El plan de Comunicación es Plurifondo y atiende a las necesidades del FEDER y del FSE, y se encuentra coordinado, junto con las demás actuaciones de publicidad del resto de programas, por un departamento específico creado al efecto en PROCESA.

El Plan de Comunicación es público y se encuentra colgado en la página Web de PROCESA, para cualquier persona interesada.

De todas maneras son muchas las formas en las que el Plan de Comunicación se da a conocer como pueden ser: en todas las actividades que se programan y eventos anuales en los que se realizan actos informativos sobre la política comunitaria en España, difusión en los distintos tipos de medios de comunicación en la ciudad, publicaciones editadas en soporte papel y electrónico, expositores, vallas informativas, stands, participación en redes de información y publicidad.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1 Acciones de seguimiento**

*Encuentros Anuales*

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.



A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, la cual informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El encuentro correspondiente al examen del año 2014 tuvo lugar en Madrid el día 19 de enero de 2015.

Con la asistencia de la Directora de Crecimiento Inteligente y Sostenible y Sur de Europa de la DG REGIO, y del Director General de Fondos Comunitarios, los temas tratados se centraron esencialmente en los aspectos siguientes:

- Ejecución de los POs ( N+2 y reprogramaciones)
- Pagos e interrupciones, sistemas de gestión y control
- Informes Anuales 2013: Problemas detectados
- Grandes proyectos: situación actual. Previsiones
- Instrumentos de ingeniería financiera: balance y perspectivas

Las conclusiones alcanzadas fueron las siguientes:

1. La Autoridad de Gestión está adoptando las medidas oportunas para acelerar la ejecución de los programas operativos y garantizar la plena absorción de los fondos.
2. Las reprogramaciones serán presentadas y discutidas en los respectivos Comités de Seguimiento. La Autoridad de Gestión las enviará antes de la fecha límite recomendada por la Comisión (30/09/2015) y estarán en línea con la estrategia Europa 2020.
3. En relación con los pagos, la Comisión y la Autoridad de Gestión trabajarán conjuntamente para establecer un calendario concreto de medias correctoras que permitan levantar las interrupciones o presuspensiones lo antes posible.
4. Los Comités de Seguimiento 2015 incluirán sistemáticamente en la agenda un punto relativo a los indicadores.
5. Las solicitudes de grandes proyectos transmitidas a la Comisión serán lo más completas y coherentes posibles. La Comisión sugiere la utilización de JASPERS para el periodo 2014-2020, y propone la celebración de un seminario sobre el mismo.
6. Por último, se enviará a la Comisión datos actualizados de los distintos instrumentos financieros.

### **Comité de Seguimiento**

El día 21 de mayo de 2014 se celebró en la Ciudad Autónoma de Ceuta el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013.

En el mismo se aprobó el Informe de Anualidad 2013, un ajuste financiero dentro del Eje prioritario 2 y modificación del valor de indicadores en el Programa operativo, así como la

actualización de los Criterios de selección de Operaciones, en el Eje prioritario 4, respecto a las actuaciones que lleva a cabo IDAE.

### 2.7.2 Acciones de evaluación

*El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013* recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).



La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

Dentro del proceso de evaluación continua, se ha trabajado durante el año 2013 en los siguientes temas:

- Evaluación de impacto de las evaluaciones estratégicas temáticas.

- Evaluaciones operativas.
- Preparación del Seguimiento y la Evaluación 2014-2020.

### **Evaluaciones estratégicas temáticas**

En el ejercicio 2014 se ha finalizado la **Evaluación Estratégica Temática de I+D+i sobre el Programa Operativo FEDER por y para beneficio de las empresas “Fondo Tecnológico” (EETIDI)**.

Las actuaciones destinadas a fomentar la I+D+i ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica españolas, y son un instrumento clave para impulsar el cambio de modelo económico que se desea consolidar en un futuro próximo, en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por todo lo anterior, se consideró oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática de I+D+i que analizara específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento, en concreto a través del “Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas” o “Fondo Tecnológico”, en adelante “FT”.

El objetivo de la EETIDI es analizar el diseño, el grado de implementación y los resultados del PO Fondo Tecnológico en el avance de la Economía del Conocimiento en España en el actual periodo de programación 2007-2013. Por ello, la estructura de la evaluación incorpora elementos propios de las evaluaciones ex ante, intermedias y ex post, como son:

- Análisis de la pertinencia o relevancia de la estrategia.
- Aspectos relacionados con la implementación del programa.
- Análisis de los efectos de las actuaciones o impacto.

En cuanto al ámbito temporal, la EETIDI abarca el período comprendido entre el año 2007, de inicio del actual período de programación, hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha de los últimos datos de realizaciones financieras y físicas del PO del Fondo Tecnológico, extraídos de la aplicación informática en abril de 2014.

Para la realización de la evaluación se ha utilizado una combinación de métodos para la obtención de datos y diferentes técnicas de evaluación que se complementan mutuamente, tales como:

- Análisis normativo y documental (comunitario, nacional y regional).
- Análisis cualitativo a partir del sistema de indicadores (de contexto, estratégicos y operativos)
- Entrevistas/encuestas a organismos intermedios
- Métodos de evaluación de impacto: diferencias en diferencias.

Para la última parte de la evaluación el objetivo principal del análisis de impacto realizado fue comprobar la repercusión que, sobre las empresas y el tejido empresarial español, tienen las políticas nacionales y comunitarias de I+D.

Para saber si el diseño de esta política comunitaria de innovación ha sido efectiva se analizaron los retornos en las empresas de las ayudas en innovación desde diferentes perspectivas, tratando de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Ha aumentado el nivel de ventas en aquellas empresas que han realizado actividades de I+D financiadas con fondos europeos respecto a las que no realizaron ninguna actividad?
- Por realizar actividades de I+D financiadas con fondos estructurales ¿existe un mayor nivel de inversión propia de la empresa en temas de investigación?
- ¿Cuánto ha aumentado la plantilla de la empresa, y en especial la que pertenece al departamento de investigación, por el hecho de realizar actividades de I+D cofinanciadas?
- ¿La actividad innovadora se ve afectada por recibir ayudas de la Unión Europea? – medida esta actividad por el número de patentes que generan la empresa anualmente.

Para el análisis de impacto, se han utilizado técnicas de evaluación contrafactual, consideradas como las más apropiadas para esta finalidad, dadas las condiciones del Programa y la disponibilidad de información suficiente para caracterizar tanto al grupo de tratamiento como al grupo de control.

El informe completo de la evaluación se puede consultar en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios:

<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/e/ie/ec/Paginas/EvaluacionEstrategica.aspx>

Las principales conclusiones y recomendaciones de esta evaluación estratégica se indican a continuación:

## **1. Conclusiones**

Como conclusiones más relevantes de esta evaluación del PO Fondo Tecnológico se pueden señalar las siguientes:

### ***C1. Con respecto al análisis normativo y estratégico en I+D+i***

Existe un marco normativo y estratégico muy profuso, con planes y estrategias articuladas a nivel tanto europeo como nacional y regional. Se menciona el Programa Marco de la UE como máximo exponente de la política comunitaria en materia de investigación e innovación.

De cara al futuro período de programación 2014-2020, tal y como figura en la propuesta de Reglamentos de la Política de Cohesión, se deberán explorar sinergias entre ésta y Horizonte 2020, en aras de contribuir de manera más clara a los objetivos de la UE2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En la actualidad, se constata que no existe coordinación o explotación de sinergias entre ambas políticas ni a nivel nacional ni comunitario. El PO Fondo Tecnológico dedicado a promover la I+D+i empresarial sería uno de los programas que se podría ver beneficiado de la coordinación con el Programa Marco.

### ***C2. Con respecto al análisis de contexto en I+D+i***

Podría afirmarse que España sufre un desajuste entre su nivel de renta (medido en términos de PIB per cápita) y la capacidad innovadora y competitiva de su tejido empresarial. Por

ejemplo, en cuanto al nivel de renta, España ocupa el puesto 13 de los 27 países de la UE, mientras que en los índices que miden la innovación o competitividad, España ocupa posiciones más rezagadas, figurando como “innovador moderado”. En varias de las variables analizadas España se encuentra por debajo de la media comunitaria, especialmente en solicitudes de patentes europeas.

En efecto, España ocupa, por ejemplo el puesto 18 en el Innovation Union Scoreboard (IUS) 2013, que mide: factores de impulso a la innovación, actividades de las empresas relacionadas con la innovación y efectos económicos de la actividad innovadora.

Ello pese al esfuerzo presupuestario que han realizado las Administraciones españolas y la UE para impulsar actuaciones en este campo, por ejemplo casi duplicando el presupuesto del Estado dedicado a I+D entre 2005 y 2009, aunque posteriormente haya tenido forzosamente que reducirse.

No obstante, debe señalarse la evolución positiva en todas las variables analizadas, pese a los efectos de la crisis en nuestro país.

### ***C3: Con respecto a los objetivos***

Los objetivos generales a alcanzar por el programa se encuentran definidos desde el punto de vista cualitativo, no existiendo una cuantificación de los mismos. La cuantificación de los mismos a través de indicadores de resultado apropiados, habría permitido evaluar con mayor precisión los efectos del programa.

Sí se cuantifican, por otra parte, los valores a alcanzar en los indicadores estratégicos así como en los indicadores operativos.

### ***C4: Con respecto a los indicadores***

En cuanto a los indicadores del PO, éstos son básicamente indicadores estratégicos y operativos. Los estratégicos resultan demasiado generales para poder extraer *conclusiones con respecto a los valores observados y su evolución, siendo complicado* establecer una relación causa-efecto con las intervenciones apoyadas. Y los indicadores operativos resultan adecuados para efectuar el seguimiento de la implementación del programa pero no reflejan los resultados del mismo.

### ***C5: Con respecto a la tipología de operaciones***

Se considera relevante mencionar el elevado número de operaciones financiadas hasta el momento por el PO, que irán aumentando aún más conforme avanza la ejecución. En la actualidad se encuentran registradas en Fondos 2007 más de 11.500 operaciones con una enorme dispersión en cuanto a su tamaño. Así la gestión del PO resulta compleja ya que los reglamentos no establecen distinción ni tratamientos proporcionales en casos como este, en el cual se cofinancian actuaciones empresariales a través regímenes de ayudas estatales.

### ***C6: Con respecto a las dificultades de ejecución***

Según reportan los organismos intermedios entrevistados, las dificultades de absorción de los fondos de este programa se deben principalmente a dos causas:

- La primera es el propio diseño del PO, con una concentración de fondos muy extrema en las regiones convergencia.
- La segunda son los efectos de la crisis, tanto en el sector público como en el privado, que limita la capacidad financiera y la demanda de este tipo de proyectos.

También se ponen de manifiesto dificultades para “encajar” en un esquema regional la actividad de I+D: a veces se trata de proyectos realizados en cooperación entre empresas, por ejemplo, de diferentes regiones o bien para definir la propia ubicación del proyecto cuando los resultados de la I+D se reparten en más de una región.

### ***C7. Con respecto a la transversalidad de género***

Puede considerarse que la integración de la perspectiva de género en esta evaluación, es una buena práctica en materia de transversalidad de género. Se han seguido además las recomendaciones de la Guía práctica para la introducción de la perspectiva de género en la EETIDI, elaborada por el Instituto de la Mujer en el ámbito de las tareas llevadas a cabo por la Red de Políticas de Igualdad.

### ***C.8. Con respecto al proceso y la metodología de evaluación***

Se han combinado diferentes análisis y metodologías. Se considera positiva la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en las actividades evaluativas, pues permite obtener una visión más completa de las dificultades y los resultados obtenidos.

### ***C.9. Con respecto al análisis de impacto***

El análisis resultante indica que, en términos generales, existe un impacto claro y positivo de las ayudas europeas al crecimiento y éxito de la empresa.

Los resultados muestran que estas actuaciones tienen un **marcado efecto positivo** en el **aumento de la cifra de negocios** y en la **inversión interna** de la empresa. También tiene efectos positivos sobre la **plantilla**, tanto de la empresa como del departamento de investigación, aunque la repercusión no es tan clara como la obtenida para las variables monetarias. Finalmente, el estudio muestra que **no existe un impacto claro sobre el número de patentes** que genera una empresa, aunque este resultado merece unas matizaciones sobre un ulterior análisis más fino y específico.

## **2 Recomendaciones**

Como recomendaciones derivadas de la evaluación del PO Fondo Tecnológico se pueden señalar las siguientes:

### ***R.1. Sinergias en las políticas de I+D+i***

Se deben explorar, de cara al futuro período de programación, posibles sinergias entre programas operativos como el FT, (o en su caso, de los ejes de I+D+i de los PO regionales), dedicados a promover la I+D e innovación en todos los sectores, con la política comunitaria de I+D (Horizonte 2020).

### ***R2: Con respecto a los objetivos***

Es recomendable que, de cara al futuro período de programación se ponga un especial énfasis en la definición adecuada de objetivos a alcanzar en el ámbito del objetivo temático de I+D. Esto supone que:

- Deben definirse claramente el resultado esperado (o unos pocos), consecuencia de la ejecución del programa: qué es lo que se quiere cambiar o mejorar.
- Deben definirse a continuación indicadores de resultado que permitan medir este resultado esperado, así como una cuantificación realista y objetiva de los mismos.
- Los indicadores de resultado estarán lo más próximos posible a las intervenciones, de forma que exista una vinculación clara causa-efecto entre la intervención y los resultados. Este paso es esencial a la hora de medir el impacto, entendido como la contribución de las intervenciones cofinanciadas a la mejora de los indicadores de resultado definidos.

### ***R3: Con respecto a los indicadores***

Uno de los temas más importantes y en los que es preciso modificar la cultura de los gestores de fondos es la relevancia que adquieren en el siguiente periodo de programación los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas financiadas con fondos.

En este sentido, una de las principales recomendaciones de la evaluación es la necesidad de poner en marcha un sistema de indicadores que cumpla una serie de requisitos:

1. Deben de reflejar exactamente los resultados que se pretende alcanzar
2. Debe disponerse de información estadísticamente fiable y actualizada de sus valores
3. Deben definirse indicadores de resultado adecuados para medir el progreso.

Es esencial que se dé mayor importancia a los indicadores y, en especial, a las previsiones que se incluyan respecto a los valores a alcanzar. Tiene que haber una evaluación previa ex ante en profundidad de los objetivos de las inversiones en el sector y del calendario para su puesta en marcha.

Además, es preciso justificar y analizar las razones por las que los objetivos no se cumplen, en su caso, y pensar en cuál es la inversión alternativa más eficiente en dicho caso.

### ***R4. Combinación de métodos cuantitativos y cualitativos***

De cara al futuro período de programación, se recomienda la combinación de metodologías de evaluación cuantitativas y cualitativas (como métodos contrafactuales o basados en la teoría). Asimismo, resulta recomendable combinar análisis de diseño de las intervenciones, análisis de implementación y análisis de impacto, en el mismo momento del tiempo cuando sea posible:

- Análisis de diseño: aunque suelen realizarse ex ante, pueden llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del período, complementando análisis de implementación o impacto.
- Análisis de implementación: pueden efectuarse en cualquier momento durante la fase de ejecución del programa. Proporcionan información valiosa sobre dificultades de implementación que pueden resolverse durante el período.
- Análisis de impacto: necesitan una senda de ejecución más prolongada, y en muchos casos será necesario retrotraerse a períodos de programación anteriores identificando actuaciones parecidas. La metodología a emplear es más compleja y requiere planificar ex ante, los datos que serán necesarios para ello. Pueden

combinarse métodos cuantitativos o cualitativos que ofrecerán una visión complementaria de los resultados a alcanzar.

### **Evaluaciones operativas**

En 2014 se han llevado a cabo las siguientes Evaluaciones Operativas, acompañando a las solicitudes de reprogramación de algunos de los Programas Operativos: Castilla y León, País-Vasco, Canarias, La Rioja, Cataluña, Aragón, Galicia, Baleares, Melilla Andalucía y Asturias.

La necesidad de ajustar los Programas Operativos ya se apuntaba en el Informe Estratégico del MENR 2009. Este informe concluía que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los PO continuaba siendo válida y pertinente; no obstante, la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR, debido a la contracción presupuestaria en todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas y debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

### **Preparación de la Evaluación para el periodo 2014-2020**

Para la preparación del seguimiento y Evaluación en el siguiente periodo de programación, se ha trabajado desde la SGPTEPC en varios temas:

### **Indicadores**

Se elaboró el documento *“FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad”* sobre los Indicadores de Productividad, comunes y específicos a utilizar en la programación y ejecución de los Programas Operativos del periodo 2014-2020, en éste se contempla para cada indicador:

- Definición de cada indicador de Productividad
- Su unidad de medida.
- Su método de cálculo.
- En la ejecución del Programa Operativo: tiempo en el que para cada Operación debe realizarse la carga de su valor de ejecución en el Sistema de Información.
- Observaciones y consideraciones específicas a tener en cuenta en la utilización del indicador.
- Objetivo específico y campo de Intervención al que tienen que pertenecer las Operaciones para que sea oportuno e idóneo la utilización, si procede, del indicador.

Este es un documento vivo que se va adaptando conforme las necesidades de programación de los diferentes Programas Operativos FEDER 2014-2020 (regionales y pluriregionales), habiéndose producido hasta tres versiones durante 2014.

Dado que los *indicadores de Resultado* deben estar ligados a los resultados que cada Programa Operativo, de forma particular, espera conseguir en cada Objetivo Específico y responder a las intervenciones que éste tiene previsto realizar, se consideran específicos y particulares de cada P.O.; por lo que es posible disponer de un conjunto de Indicadores de Resultado común para todos los P.O. La labor en este ámbito de la SGPEPC se centró en apoyar a los Programas Operativos en la definición y requisitos de los indicadores de



Resultado, así como en poner a disposición de las unidades que realizan la programación de cada P.O. los indicadores de resultado utilizados en otros P.O. como referencia.

### **Seguimiento**

Se está trabajando en establecer un sistema de seguimiento de la programación y ejecución de los Programas Operativos del periodo de Programación 2014-2020, para permitir la detección temprana de los posibles problemas o desajustes, este sistema incluye el seguimiento específico de los indicadores de Productividad de las Operaciones.

El sistema de seguimiento sobre el que se está trabajando está basado en:

- Establecimiento de un sistema de seguimiento más eficiente y continuo basado en:
  - Simplificación del número de indicadores.
  - Mejor calidad de los indicadores
  - Incremento y reparto de responsabilidades de supervisión.
- Incorporación a Sistema de Información que soporta la gestión de Fondos 2014-2020 de las herramientas necesarias para:
  - La programación que los Organismos Intermedios, Ejecutores o Beneficiarios, tienen a lo largo del periodo para cumplir su compromiso en cada uno de los Objetivos Específicos donde participa.
  - Apoyar a los diferentes responsables de seguimiento, tanto en la parte financiera como de indicadores de Productividad, en el análisis temprano de posibles desajustes de la programación, así como de posibles desajustes en la interpretación y/o utilización de los indicadores de Productividad.

### **Evaluación**

En relación a la Evaluación del siguiente periodo, se está elaborando, como dispone el Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes, el Plan de Evaluación de los Fondos FEDER. Las tareas en marcha de preparación de dicho Plan incluyen:

- La delimitación del ámbito de cobertura de las evaluaciones, para que esté centrado en las áreas esenciales de la concentración temática y en los objetivos estratégicos que España desea alcanzar.
- La selección de alternativas metodológicas para la realización de las distintas evaluaciones, incluyendo evaluaciones de eficacia, eficiencia, e impacto.
- La previsión de las necesidades de recursos y medios para la evaluación, tanto materiales y financieros, como de disponibilidad de la información precisa y capacidad de los recursos humanos de evaluación y de gestión. Entre otras:
  - La firma de un Convenio de colaboración con el IEF para la elaboración de las evaluaciones de impacto.
  - Cooperación con el INE para tener acceso a las fuentes estadísticas que permitan obtener datos de las variables objeto de la evaluación tanto para el grupo de control como para el de tratamiento.
  - Mecanismos de coordinación con los Ministerios sectoriales responsables de las inversiones y con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas.
  - Incremento de los recursos humanos destinados a la evaluación y formación especializada del personal de supervisión y gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión.

- La definición de los instrumentos y procedimientos de gestión del sistema de evaluación: funciones, responsabilidades, grupos de seguimiento y de trabajo ad-hoc, partenariado, comunicación, etc.

### 2.7.3 Sistemas informáticos

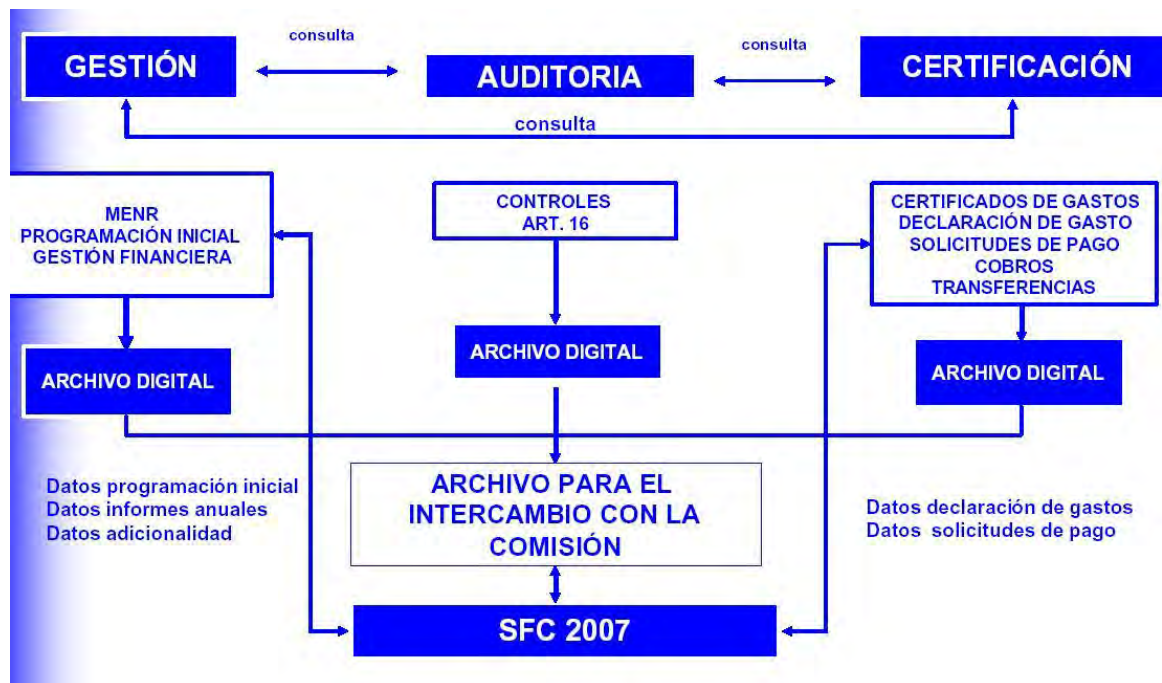
Durante el presente periodo de programación 2007-2013, la aplicación Fondos 2007 es el único soporte válido para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo perseguido ha sido que estuvieran informatizados todos los procedimientos de gestión de los fondos y de este modo sentar las bases de la **administración sin papeles**.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se realiza a través del sistema SFC 2007, de tal manera que Fondos 2007 se ha adaptado para comunicarse vía servicios *web* con el fin de suministrar todos los datos y documentos requeridos en esta aplicación.

### La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen. La estructura queda reflejada del siguiente modo:



## **Firma electrónica**

El proceso de firma electrónica, está presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, ha sustituido al antiguo sistema de firma manuscrita de documentos y al envío postal de los mismos. Estos refrendos, estandarizados y secuenciales, han dotado de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de las que son depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

La firma de la certificación se realiza en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentican en Fondos 2007.

Los documentos que se firman por Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*
- *Rectificaciones de gastos*

## **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, las peticiones de reembolso firmadas quedan registradas en Fondos 2007, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información se hace en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales es la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, recibiendo las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

## Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos. Dado que la extensión del período de programación lleva habitualmente a la necesidad de modificar los programas, por medio del mecanismo de la reprogramación, la aplicación Fondos 2007 gestiona las reprogramaciones y almacena las sucesivas “versiones” que han existido de cada programa operativo, con posibilidades de consulta sobre ese histórico.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático. La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la Autoridad de Gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Alta de las irregularidades detectadas en el procedimiento de verificación del art. 13 del Reglamento 1828/2006 por parte de los organismos intermedios.* Esta funcionalidad recoge información a nivel de operación de las irregularidades detectadas por el organismo intermedio en su propio proceso de verificación o en controles retrospectivos como consecuencia de un control de sistemas de la autoridad de auditoría o de la autoridad de gestión.
4. *Certificación de indicadores.* A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de tema prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se

genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

5. *Información sobre sistemas y procedimientos* Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.
6. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este módulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios. Se ha desarrollado una función denominada “Registro de deudores” para recoger por organismo intermedio su situación financiera respecto a las irregularidades detectadas por control.
7. *Módulo de control.* Comprende, por una parte, los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y por otra, las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006 que realiza la Autoridad de Auditoría.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio Web de Fondos 2007 posibilita la carga de datos desde la aplicación de la Autoridad de Auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

8. Se ha desarrollado una nueva función para recoger la información sobre los instrumentos financieros que se debe transmitir a la Comisión Europea.
9. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
10. *Reuniones informativas.* Se han realizado con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre las actualizaciones y desarrollos de la aplicación. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
11. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
12. Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.
13. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia se dispone de la dirección de correo: [fondos2007@sepg.minhap.es](mailto:fondos2007@sepg.minhap.es)

## 2.7.4 Redes Sectoriales

En el Marco Estratégico Nacional de Referencia, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las redes sectoriales que afectan a FEDER son:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Las Redes tienen una composición similar:

- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los ~~representantes de las redes sectoriales~~ creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España. Además podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas Públicas de I+D+i:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Su organización parte de una estructura también similar:

- *Presidencia*: compartida entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio sectorial correspondiente: Su principal objetivo es dar impulso a la Red
- *Secretariado Técnico de la Red*: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
- *Pleno de la Red*: Órgano donde se realiza la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodología y procedimiento. Estará integrado por la totalidad de los miembros permanentes.

## **Red sectorial de Autoridades Ambientales**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en los diferentes niveles administrativos para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero (anteriormente por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Los objetivos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Participar en los Grupos de Trabajo en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Colaborar con la Autoridad de Gestión en la elaboración de los informes de ejecución, aportando la información ambiental pertinente.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

### ***Actividades de la Red de Autoridades Ambientales***

- **Reuniones Plenarias**

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Informar al plenario sobre las actividades desarrolladas por la Red desde la anterior Reunión Plenaria.
- Informar sobre los resultados de los distintos Grupos de Trabajo.
- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

Por todo ello, la Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

En la anualidad 2014 se han celebrado 2 reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales.

- 38ª Reunión Plenaria, celebrada en Valladolid el día 28 de marzo.  
La reunión fue organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales, con la colaboración de la Junta de Castilla y León y de las distintas unidades de los



Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la Comisión Europea.

Se trataron los siguientes aspectos de la programación 2014-2020: estado y calendario; actualidad del Acuerdo de Asociación; posibilidades de financiación de I+D+i ambiental con los distintos Fondos y los aspectos ambientales del FEADER y del FSE.

Se presentaron los avances de los tres Grupos de Trabajo actuales de la Red de Autoridades Ambientales: propuesta de listado de indicadores en el GT de *Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020*; estado del Marco de Acción Prioritario en el GT de *Conservación de la naturaleza y la biodiversidad y Fondos europeos* e integración de actuaciones para la financiación de la mitigación del cambio climático en los sectores difusos en el GT de *Cambio Climático en la programación 2014-2020*.

- 39ª Reunión Plenaria, celebrada el 21 de noviembre en Toledo.

La reunión fue organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales con la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma anfitriona, y la Comisión Europea, así como de distintas unidades de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se repasó la actualidad de los aspectos ambientales en los distintos Fondos europeos estructurales y de inversión, la posición de la Comisión en las negociaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020, con especial referencia a los temas ambientales y los calendarios estimados de adopción de los Programas Operativos españoles.

Se debatió acerca de las exigencias de la Evaluación Ambiental Estratégica para la aprobación de los Programas Operativos y las futuras actividades del GT de *Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones*; En el seno del GT de *Cambio Climático en la Programación 2014-2020* se presentó la Hoja de Ruta a 2020 para la mitigación del Cambio Climático en los sectores difusos.

- **Reuniones Temáticas**

El objetivo de estas jornadas consiste en informar y debatir sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos europeos.

- Coincidiendo con la 38ª Reunión Plenaria, se celebró, en Valladolid, la *XXXII Jornada Temática* de la Red de Autoridades Ambientales. En esta ocasión, la Jornada versó sobre “La ecoinnovación en los Fondos Comunitarios 2014-2020” y contó con representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Ministerio de Economía y Competitividad, de la Agencia Ejecutiva para PYMES y de la Unidad LIFE de la Comisión Europea, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, del Ayuntamiento de Valladolid, de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Fomento y Medio ambiente de la Junta de Castilla y León, del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León y del Foro Regional de Sostenibilidad de I+D+i.
- La *XXXIII Jornada Temática* tuvo lugar en Toledo, coincidiendo con la 39ª Reunión Plenaria. Abordó “Los Fondos Europeos 2014-2020 como oportunidad de financiación para empresas en el sector ambiental” y contó con la participación de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del Punto de Contacto Nacional LIFE del Ministerio de Agricultura,

Alimentación y Medio Ambiente, del Banco Europeo de Inversiones, del IDAE y de la Fundación Biodiversidad.

- **Grupos de Trabajo:**

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: Constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio y la Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. En el año 2014 han mantenido su actividad los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: “Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020” y “Cambio Climático en la programación 2014-2020, y se ha creado un nuevo Grupo “Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”

- El Grupo de Trabajo “*Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020*” se reunió los días 13 de febrero y 8 de julio de 2014. Ambas reuniones tuvieron lugar en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo está coordinado conjuntamente por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ha obtenido como resultado el listado de indicadores ambientales, consensuados en el seno del Grupo, que han servido para la realización de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica seguidos por las CCAA. Además, el GT ha ampliado sus objetivos y ha pasado a denominarse GT de Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones.
- El Grupo de Trabajo “*Cambio Climático en la programación 2014-2020*” se reunió el 3 de julio de 2014, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo está coordinado por el Subdirector General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por el Coordinador Regional de Fondos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se planteó el objetivo de influir en la programación del Objetivo Temático 5, priorizando actuaciones de adaptación al cambio climático de acuerdo con las necesidades identificadas para España en algunos sectores estratégicos y de acuerdo con la Hoja de Ruta para la reducción de emisiones.
- El Grupo de Trabajo “*Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos*” celebró su primera reunión el 8 de julio de 2014, en las instalaciones del

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo de Trabajo está coordinado por la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y por la Fundación Biodiversidad (FB) y participan autoridades ambientales y de gestión de Fondos europeos tanto de CCAA como de la Administración General del Estado. Se presentó una serie de documentos de recomendaciones (uno por cada fondo: FEDER, FSE, FEADER, FEMP) para promover la integración de los aspectos relativos a conservación de la biodiversidad en las programaciones operativas.

- **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas.

- **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a lo largo de 2014 en las actividades desarrolladas por las redes sectoriales.

- **Canales de información**

El alcance de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el enlace: <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa/> de la Red de Autoridades Ambientales en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@magrama.es](mailto:buzon-redautoridades@magrama.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

**La Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA)**, en la que participan las redes de autoridades ambientales constituidas en los Estados miembros de la UE, al objeto de promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las autoridades implicadas en la integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.

Esta Red se reúne dos veces al año y entre sus funciones principales destacan:

- Promover el intercambio de experiencias, información y buenas prácticas entre autoridades ambientales y de gestión de distintos Estados miembros.
- Informar periódicamente a las autoridades ambientales de los Estados miembros sobre la evolución del marco comunitario sobre la Política de Cohesión.
- Recibir información por parte de las autoridades ambientales y las autoridades de gestión de los Estados miembros sobre los progresos y problemas de la integración de cuestiones ambientales en los Programas Operativos de los Fondos de la Política de Cohesión.

- Promover la creación de redes nacionales de autoridades ambientales y de gestión, en cada Estado miembro, para reforzar el modelo de cooperación descrito.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión han sido utilizados para la configuración de ENEA-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Durante el año 2014, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones

- *XXI Reunión Plenaria* de ENEA-MA, celebrada en Atenas, los días 15 y 16 de mayo de 2014. En esta reunión la Comisión hizo un análisis sobre el estado de las programaciones, informando sobre las principales deficiencias detectadas, desde la perspectiva ambiental, en los borradores de los Acuerdos de Asociación y en los Programas Operativos presentados hasta dicha fecha, también se propusieron una serie de instrumentos concretos para la implementación del artículo 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes, relativo al Desarrollo Sostenible. Por otro lado, se debatió sobre las consecuencias del incumplimiento de las condicionalidades ex ante ambientales, analizando, en profundidad, la condicionalidad ex ante relativa a prevención y gestión de riesgos. Otros temas tratados fueron la dimensión ambiental de los Fondos FEADER y FEMP, así como de los Programas de Cooperación Transnacional. También se dedicó una sesión a la Estrategia Europea de Infraestructura Verde.
- *XXII Reunión Plenaria* de ENEA-MA, celebrada el 26 de noviembre de 2014, en Roma. La Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea presentó el estado de las negociaciones de la programación 2014–2020, indicando datos agregados para el conjunto de la UE sobre Programas Operativos aprobados, dotaciones presupuestarias de los Objetivos Temáticos, instrumentos financieros, cumplimiento del Principio Horizontal de Desarrollo Sostenible y de las condicionalidades ex-ante. También informó acerca de la creación de una nueva Red Europea de Energía y Fondos Europeos. La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea incidió en los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica para la aprobación de los Programas Operativos y propuso la creación de dos nuevos Grupos de Trabajo en el seno de la Red ENEA-MA:
  - Lecciones aprendidas en el periodo 2007 – 2013.
  - Integración ambiental en el periodo 2014 – 2020.

### **Red de Iniciativas Urbanas.**

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También sirve para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano

En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Entre los principales objetivos de la nueva Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

1. Definición de una *Agenda Urbana para España*, en línea con los principios y orientaciones que se defina a nivel europeo.
2. Estudiar y aprobar las *propuestas, documentos técnicos y herramientas* que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
3. Presentar y analizar el desarrollo de las *políticas urbanas en España y en Europa* y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles *actuaciones complementarias* en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
4. La *coordinación e integración de las actuaciones en el ámbito urbano*, promovidas por la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas, actuando como palanca para capacitar, coordinar, orientar e intercambiar experiencias de desarrollo urbano, y en línea con la Red de Desarrollo Urbano europea que se constituya en 2014-2020.
5. Respecto a las actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, impulsar el trabajo encaminado a ofrecer unas bases o *líneas estratégicas* de carácter general que sirvan de soporte y orientación tanto para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.
6. Identificar las principales líneas de actuación que deberán seguir los proyectos para que sean financiados con fondos europeos.
7. Facilitar la *integración de las tecnologías de la información y comunicación* en el desarrollo urbano, avanzando hacia un modelo de ciudad inteligente.
8. *Promoción y estímulo de la elaboración de proyectos de desarrollo urbano* para acceder a su financiación a través de los fondos europeos, apoyando a las Entidades Locales para conseguir una mejora tanto cuantitativa como cualitativa del conjunto de propuestas presentadas a las distintas convocatorias.
9. Servir de *intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas* en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la *difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida* en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
10. Analizar los *problemas técnicos* suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
11. Facilitar *información* a los gestores de los fondos y de los proyectos cofinanciados, convirtiéndose en un instrumento para canalizar la capacitación institucional y la asistencia técnica para la gestión de proyectos financiados con fondos europeos.
12. Informar a los *Comités de Seguimiento de los Programas Operativos*, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los *Grupos Consultivos de Evaluación* en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.

13. Fomentar la *coordinación con las redes existentes* en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II y URBACT III.

El 15 de julio de 2014 se celebró la reunión del **Pleno de la Red de Iniciativas Urbanas** en la que participaron, además de los propios miembros del Grupo de Trabajo Permanente y representantes de la Comisión Europea, secretariados de la Red de Políticas de Igualdad y de la Red de Políticas de I+D+i, los representantes de todas las Comunidades Autónomas en materia de fondos comunitarios y de desarrollo urbano, representantes de las entidades locales, representantes de FEADER y FEMP, así como otras instituciones/Redes Europeas, URBACT.

Además de los miembros del Pleno, entre los invitados al mismo se incluían: Ayuntamientos que están gestionando la iniciativa URBANA 2007-2013; Ayuntamientos incluidos en URBACT II; Ciudades con más de 50.000 habitantes y capitales de provincia; Otras ciudades miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP; Diputaciones Provinciales; Agentes Sociales y Empresas de Consultoría y Fundaciones

A lo largo de la sesión se presentó a los asistentes la nueva Red y se realizaron diferentes intervenciones y presentaciones acerca de las oportunidades que ofrece a las ciudades el nuevo periodo de programación, así como sobre los resultados de los proyectos y actuaciones de desarrollo urbano del periodo 2007-2013.

La apertura corrió a cargo de los titulares de las Direcciones Generales que ostentan la presidencia de la Red: Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento y Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento subrayó la importancia que han tenido para nuestras ciudades las actuaciones financiadas con Fondos Europeos en periodos anteriores y, de cara al nuevo periodo, resaltó la oportunidad que ofrece la Red de Iniciativas Urbanas para coordinar las actuaciones urbanas y aprovechar al máximo los recursos con los que cuentan las distintas Administraciones Públicas. Por su parte, el Director General de Fondos Comunitarios, invitó a todos los asistentes a participar en un foro de especial relevancia considerando el momento en que se encuentra la programación del nuevo periodo.

A continuación se presentó a los asistentes la nueva Red y los Grupos de Trabajo específicos creados de cara al periodo de programación 2014-2020: Indicadores y criterios de selección de operaciones y Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible.

Seguidamente, se abrió un amplio bloque de intervenciones sobre el periodo de programación 2014-2020 en el que participaron representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (DG Fondos Comunitarios y DG de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales), del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo)

El cuarto bloque de intervenciones estuvo centrado en las actuaciones de desarrollo urbano en el periodo 2007-2013. En primer lugar, el Subdirector General de FEDER, detalló la

situación en la que se encuentran las Iniciativas Urbanas del periodo en lo que se refiere al nivel de ejecución del gasto programado, e instó a los distintos Ayuntamientos que las desarrollan a realizar previsiones realistas del gasto que va a poder ejecutarse hasta la finalización efectiva del periodo.

Asimismo, el Subdirector General Adjunto de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, realizó un balance de la situación actual de los proyectos de desarrollo local y urbano desarrollados en el periodo 2007-2013 en municipios de menor tamaño, destacando la diferencia en el grado medio de ejecución entre los proyectos de las convocatorias de 2007 y de 2011.

Finalmente, se expusieron los principales resultados alcanzados en proyectos concretos desarrollados en el periodo 2007-2013: La Iniciativa Urbana de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid; La Iniciativa URBANA-C Agra do Orzán, del Ayuntamiento de A Coruña y el Ayuntamiento de Siero, que presentó el proyecto de desarrollo local y urbano llevado a cabo en este municipio asturiano en 2007-2013.

Además, en 2014 se han constituido y han iniciado sus actividades dos **grupos de trabajo específicos** destinados a preparar el periodo de programación 2014-2020 “Indicadores y criterios de selección de operaciones de desarrollo urbano” y “Estrategias de desarrollo urbano sostenible” integrados por responsables de políticas urbanas y fondos europeos en la Administración General del Estado, Ayuntamientos y Federación Española de Municipios y Provincias y se ha acordado la creación del Grupo de Trabajo “Agenda Urbana”, que se constituirá en 2015.

Los grupos de trabajo específicos tienen la posibilidad de incorporar la participación de expertos externos.

Para la difusión de toda la información generada en la Red de Iniciativas Urbanas se cuenta con una web donde se publican los documentos e informes de interés generados por los grupos de trabajo y las iniciativas urbanas a destacar en cualquier país de la UE:

[http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ESPECIALES/RED/RIU/](http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ESPECIALES/RED/RIU/)

### **Red de Políticas Públicas de I+D+i**

Esta Red es un foro cuyo objetivo es dotar a la Autoridad de Gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que sean cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

La Red cuenta con un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i, que actuará como Grupo de trabajo permanente.

Las principales **funciones** de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
  - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo

Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.

- Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i.
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas.
  - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

La labor de la Red de Políticas Públicas de I+D+I en 2014 se ha centrado en continuar dando apoyo a las Comunidades Autónomas en la definición e implementación de sus estrategias de I+D+I para la especialización inteligente (RIS3). En este proceso se han llevado a cabo numerosas actividades que responden a necesidades específicas de cada Comunidad Autónoma y que han tratado sobre asuntos como la complementariedad entre los diferentes marcos de financiación de la I+D+I o el sistema de seguimiento y evaluación RIS3, entre otros.

En 2014 se ha continuado con el trabajo que venía realizándose durante los años anteriores, especialmente en la definición de los marcos de apoyo a la I+D+I tanto a nivel europeo, con la preparación del período de programación 2014-2020, siendo a finales de 2014 cuando se ha firmado el Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión; y el lanzamiento del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, denominado Horizonte 2020, que proporciona financiación en todas las etapas del proceso de innovación.

A nivel nacional, el Plan de Actuación Anual 2014 ha regido la I+D+I española materializando el marco de actuación establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal 2013-2016.

A nivel regional, las Comunidades Autónomas han seguido manteniendo el esfuerzo de los años anteriores en la preparación de sus estrategias regionales de I+D+I, marcadas por la Especialización Inteligente (RIS3). También se han centrado en la preparación de los Programas Operativos Regionales para concretar la estrategia de desarrollo a cofinanciar con los Fondos Europeos.

Además, 2014 ha sido el año en el que se ha finalizado el contrato de colaboración con los Nodos para la Cooperación de la Innovación (NCI).



### *Principales actividades en 2014:*

- Pleno de la Red de I+D+I – 10 de abril de 2014

El Pleno de la Red, y la aprobación en el mismo del Plan de Trabajo 2014 (abril 2014-marzo 2015) marcan el inicio de la actividad de la Red de I+D+I correspondiente a dicho periodo. La principal novedad del 2014 planteada en este Plan de trabajo fue la creación de un eje específico centrado en el seguimiento, la evaluación y la visibilidad de los resultados obtenidos en el marco de las RIS3.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, inauguró el IV Pleno de la Red de Políticas Públicas de I+D+I, que contó con la participación y asistencia de la Presidencia de la Red (Direcciones Generales de Innovación y Competitividad y Fondos Comunitarios), FCYT en su papel de Secretaría Técnica, organismos intermedios, representantes de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, agentes sociales y otras Redes Sectoriales.

Uno de los aspectos centrales del Pleno fue el papel llevado a cabo por la Red de I+D+I en los dos años del proceso de RIS3 en España, destacando la colaboración de todos los actores institucionales.

El Plan de Trabajo 2014 presentado en el Pleno viene marcado por dos aspectos que fueron resaltados durante la intervención la Secretaria de Estado: la Red como instrumento de coordinación, articulación e integración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas en materia de I+D+I y la importancia de implementar la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y definir las Estrategias de Especialización Inteligente “RIS3”.

Así, el Plan de Trabajo de la Red I+D+I para el período abril 2014-marzo 2015 se centra en el desarrollo y la implementación de las estrategias de especialización inteligente en el territorio. Por un lado, se mantiene la necesidad de seguir avanzando con ellas en la identificación y definición de áreas de colaboración comunes, a partir de las prioridades que comparten y que las regiones han identificado a través de sus procesos RIS3; pero, por otro, es importante acompañarlas en los ejercicios de seguimiento y evaluación de las estrategias de I+D+I que han cobrado especial importancia en el nuevo periodo de programación 2014-2020, animando a los países y regiones a definir objetivos e hitos claros, medibles y transparentes, de tal forma que ayuden a los mismos a impulsar, dirigir y, en su caso, ajustar las políticas y los programas.

Sin embargo, se incluyeron respecto a los Planes anteriores nuevas actividades no tan orientadas al apoyo de la programación vigente, sino más bien a la preparación de la programación 2014-2020. En especial, se añadieron actividades de apoyo a la definición e implementación en las Comunidades Autónomas de las políticas, programas y estrategias marcadas por el proceso de especialización inteligente y su articulación con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

También se plantea en el Plan de Trabajo seguir dando visibilidad a los resultados obtenidos de las estrategias mediante la promoción de actuaciones relevantes en el ámbito de la I+D+I cofinanciadas por fondos estructurales, y mantener la colaboración con otras redes sectoriales.

- Foro Transversal – 2 de octubre de 2014

El objetivo del grupo de trabajo Transversalidad es el de tratar de responder a una petición común de los miembros de la Red sobre la necesidad de identificar vías de mejora en el marco de cooperación entre los distintos agentes del ámbito de la I+D+i para lograr un sistema de I+D+I con una mayor coherencia y eficiencia en varios aspectos tal y como puede ser en términos de financiación.

En la jornada se contó con ponencias sobre las negociaciones del Acuerdo de Asociación España-Comisión Europea 2014-2020, en lo referente a la I+D+I y sobre el desarrollo del proceso de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación en España.

Las Comunidades Autónomas reflexionaron sobre el proceso de implantación de las RIS3 en sus regiones y la definición de los Programas Operativos y la coherencia con estas estrategias. Asimismo, resaltaron el papel de la Red de I+D+I como herramienta para fomentar la cooperación y para dar soporte a la hora de elaborar e implantar sus estrategias. También solicitaron continuar con la actividad a través de grupos de trabajo orientados al sistema de evaluación y seguimiento, a la búsqueda de sinergias en las prioridades temáticas identificadas, y a la coordinación entre fondos, programas operativos regionales y plurirregionales.

- Mesa Agro de Cooperación Interregional – 27 de noviembre de 2014

En línea con las conclusiones del Foro Transversal, se celebró la Mesa Agro de Cooperación Interregional, que sirvió para reunir a los diferentes actores del sector agroalimentario en las Comunidades Autónomas, la Administración General del Estado y el sector privado. El objetivo era definir la dimensión interregional de las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y establecer líneas de colaboración entre las regiones.

El encuentro comenzó abordando la programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2014-2020. Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se dieron algunas guías sobre las posibles vías de financiación gestionadas por este organismo y sobre la Política Agraria Común (PAC). Por su parte, desde el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria se explicaron las experiencias y posibilidades de cooperación entre regiones promovidas desde su institución. Asimismo, se trataron las diferentes oportunidades europeas de financiación en torno a la I+D+I en el ámbito agroalimentario, para lo cual se contó con la presencia del Punto Nacional de contacto del Reto Social 2 “Bioeconomía” de Horizonte 2020 en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Punto Nacional de contacto del programa INTERREG del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La perspectiva regional se incorporó a través de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y de la Unidad de Innovación y Competitividad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El encuentro finalizó con dos sesiones paralelas con sendos grupos de trabajo, en los que los asistentes expusieron sus inquietudes e iniciativas alrededor de las RIS3,

centradas en el diseño del nivel de concreción de sus prioridades y en la posterior implementación de éstas en herramientas financieras concretas. Asimismo, los participantes mostraron su interés en la celebración de futuras reuniones en las que ir dando forma a diversos proyectos de colaboración entre las CCAA en el sector agroalimentario.

Según las respuestas enviadas, es posible concluir que los principales intereses en el ámbito agroalimentario en España son:

- Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.
- Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas.
- Cultivo de la vid.
- Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos.
- Procesado y conservación de frutas y hortalizas.

En el informe final, que se envió a los participantes, se exponía con mayor detalle los posibles cruces entre las capacidades económicas, con el fin de facilitar la colaboración interregional en este ámbito, ya a través de los instrumentos existentes para tal fin.

- Más de 90 instituciones del ámbito europeo, nacional y regional han participado como miembros de la Red de I+D+I
- Difusión:
  - 44 boletines “Martes de la Red”.<sup>18</sup>
  - Publicación “Actuaciones relevantes en la Red de Políticas Públicas de I+D+i 2013”.<sup>19</sup>
  - Publicación “Guía rápida: la I+D+i en el marco de la Política de Cohesión 2014-2020”.<sup>13</sup>
  - Publicación “Dos años de proceso de especialización inteligente en el marco de la Red de I+D+i”.<sup>13</sup>
- En cuanto a la web de la Red de I+D+I: ;<sup>20</sup>
  - 5.951 visitas, de los cuales 4.036, un 15% más que el año anterior, son visitantes únicos.
  - El porcentaje estimado de nuevas visitas es 65%, un 34% de incremento con respecto al año anterior.

## **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres**

El Instituto de la Mujer desempeña la Secretaría permanente de la Red lo que conlleva, entre otras funciones, la de informar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de ámbito nacional así como en los Encuentros Anuales, sobre los avances realizados en el año que corresponda, en este caso el año 2014.

Constituida formalmente en reunión de 30 de noviembre de 2009, por mandato recogido en el MENR 2007-2013, a impulso del Instituto de la Mujer, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013,

<sup>18</sup> Período enero2014-diciembre2014.

<sup>19</sup> Realizado en el año natural 2014, correspondiente al Plan de Trabajo de la Red 2013 (abril13-marzo14).

<sup>20</sup> Fuente: Google Analytics. Datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

tiene por objetivo contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión.

En este contexto y a lo largo de estos cinco años de andadura, la RED ha tenido la oportunidad de avanzar en los retos que inicialmente se planteaba, colaborando con las autoridades de Gestión de Fondos en España en los trabajos previstos, coordinando esfuerzos con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, y prestando su asistencia y apoyo a los organismos gestores de Fondos, que así lo han requerido, para mejorar la integración de la perspectiva de género en sus proyectos.

Los objetivos fundamentales de la Red son:

*Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:*

- Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
- Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
- Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

*Promover la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.*

Entre sus funciones cabe destacar las siguientes:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos Fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con Fondos Comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

En esta dirección se han desarrollado las siguientes actividades durante 2014:

- a) Se han celebrado la octava y novena reuniones plenarias de la Red con Autoridades de Gestión, Organismos intermedios, gestores de Fondos y organismos de igualdad, de ámbito nacional y autonómico, que tuvieron lugar en Murcia, los días 3 y 4 de abril y en Logroño los días 16 y 17 de octubre respectivamente, con gran éxito de asistencia y participación. En dichos plenarios se impartieron las siguientes sesiones formativas:
- Desempleo juvenil y género
  - Cómo incorporar la igualdad entre mujeres y hombres en las estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible

Así la RED se ha consolidado como el foro de referencia en nuestro país, donde se tratan, debaten y, en la medida de lo posible, se dan soluciones a las inquietudes, los intereses y las dificultades que los organismos intervinientes en todas las fases de los Fondos, se encuentran a la hora de introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus proyectos.

- b) En el marco de la Red se ha llevado a cabo la línea de consultas on-line, a través de la dirección [redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es](mailto:redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es), que ha contribuido a la resolución de consultas “a la carta” en materia de incorporación de la perspectiva de género en los Fondos. Esta asistencia técnica está constituyendo un valioso recurso para que los organismos gestores puedan recurrir a él para resolver en sus problemas cotidianos, en el caso de que no cuenten con la capacitación técnica o el personal adecuado para incorporar la perspectiva de género en sus actividades.
- c) Durante este año 2014 la Red ha hecho un considerable esfuerzo para atender todas las solicitudes recibidas de los Organismos de Igualdad de las CCAA para la impartición, en sus respectivos ámbitos territoriales, de la jornada formativa para la aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, iniciadas en el segundo semestre del año 2013. A lo largo del año 2014 se han llevado a cabo en las siguientes CCAA: Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja y Murcia.

La valoración de estas jornadas ha sido muy positiva por parte de las personas asistentes, habiendo contribuido, además de a un mejor conocimiento de la realidad sobre el terreno, a fortalecer la coordinación entre Organismos de Igualdad y Organismos Intermedios de Fondos en aras de una mejor integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales.

- d) Mantenimiento del Catálogo de buenas prácticas en la introducción de la perspectiva de género en los Fondos, que sirvan de referentes para la aplicación real y efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- e) Grupos de trabajo de la Red: En el año 2014 han tenido continuidad dos Grupos de Trabajo: el Grupo de I+D+i y perspectiva de género y Grupo de Igualdad de

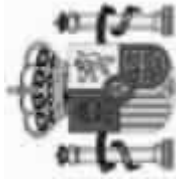
oportunidades en el futuro periodo de programación 2014-2020. Cada uno de estos dos Grupos ha ido generando herramientas y documentos de interés relativos a los temas objeto de estudio y análisis, sobre los que se reflexiona conjuntamente en un proceso de retroalimentación constante, y que se encuentran disponibles en el espacio on line de la Red, dentro de la web del Instituto de la Mujer.

- f) Elaboración de diversas herramientas disponibles en la web, para facilitar la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos.
- g) Desarrollo de los contenidos de la página web de la Red. El objetivo de este espacio es que todos los organismos y las personas interesadas puedan acceder directamente y de la forma más fácil, a los materiales que se están elaborando y a los recursos que puedan serles de utilidad. Para ello, esta página se actualiza continuamente, se trata por tanto de una página viva. En ella, se encuentran disponibles todos los materiales y presentaciones de las reuniones plenarias, de los Grupos de trabajo y de los cursos y jornadas de formación. Por último, a través de ella, también se difunden las noticias semanales y el boletín trimestral de la Red. El website de la Red es:  
<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/home.htm>

### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

### **3.1. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial**





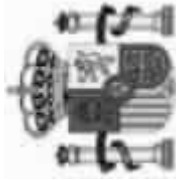
## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA										NOMBRE INDICADOR	
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>27</b>												<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>	
3	10	0	0	2	4	5	8	8	8	8,00	80,00		
<b>68</b>												<b>Nº Empresas beneficiadas</b>	
341	481	0	6	140	212	254	306	339	339	339,00	70,48		
<b>89</b>												<b>Nº de autónomos beneficiados</b>	
60	118	0	13	76	156	197	222	230	274	274,00	232,20		
<b>96</b>												<b>Nº mujeres autónomas beneficiadas</b>	
35	64	0	9	36	61	73	82	84	110	110,00	171,88		
<b>106</b>												<b>Empleo creado bruto (mujeres)</b>	
5	13	0	0	3	3	4	6	6	6	6,00	46,15		
<b>108</b>												<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>	
0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1,00	100,00		
<b>110</b>												<b>Nº de empresas creadas</b>	
34	64	0	3	19	34	47	49	58	102	102,00	159,38		
<b>127</b>												<b>Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos</b>	
305	532	0	263	264	542	542	283	283	283	283,00	53,20		



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>											
151	266	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>130</b>	<b>Número</b>	<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>											
30	50	0	3	19	33	46	48	57	101	101,00	202,00	202,00	
<b>145</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>											
12	34	0	0	7	11	15	18	18	18	18,00	52,94	52,94	
<b>146</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>(10) Inversión privada inducida</b>											
2.8859549	8,2239357	0	0,035235	0,9599671	2,8946514	3,1158851	3,3245234	3,3245234	3,3245234	3,32	40,42	40,42	
<b>149</b>	<b>Número</b>	<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>											
105	183	0	13	65	139	181	199	216	294	294,00	160,66	160,66	
<b>172</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 09]</b>											
13	23	0	8	12	40	47	55	55	55	55,00	239,13	239,13	

### 3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### Eje 2 Tema prioritario 08 "Otras inversiones en empresas"

##### **PROCESA**

A la fecha 31 de diciembre de 2014 los fondos comprometidos en este tema ascendían a 7.176.696,30 € y ejecutados 6.023.725,14 €, lo que significa que se ha ejecutado un 74,83% del total del Programa, alcanzando el nivel de compromisos el 89,15%.

Durante el ejercicio 2013, y de conformidad con lo acordado en el Comité de Seguimiento de ese mismo año, se modificaron los criterios de selección de operaciones de manera que un 10% de los recursos del tema fueron destinados a ayudas a PYMES íntimamente vinculadas con la creación de empleo. En concreto para la contratación indefinida de trabajadores y para proyectos de autoempleo.

No se observa riesgo de incumplimiento de los objetivos previstos en el Programa, teniendo en cuenta la ampliación de los criterios de selección de operaciones, que la fecha límite para la ejecución de pagos es el 31 de diciembre de 2015 y que el nivel de compromiso a fecha de elaboración del informe (7 de abril de 2015) asciende a 7.721.164,93 €, lo que representa un 95,91% del total programado.

Indicadores certificados y valoración de su avance

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2013
89	Nº de autónomos beneficiados	58	274	472,41
96	Nº de mujeres autónomas beneficiadas	30	104	346,67
110	Nº de empresas creadas	50	102	204,00
130	Nº de empresa de nueva creación apoyadas	50	101	202,00
149	Nº de proyectos	160	291	181,87

Todos los indicadores previstos en este tema en el Programa Operativo han sido ya cubiertos.

#### **D.G. de Comercio Interior**

La D.G. de Comercio Interior aún no ha podido certificar gasto.

Durante la anualidad 2014 no se han certificado gastos debido a las deficiencias observadas en el Informe definitivo de la auditoría realizada por la Intervención Delegada del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 11 de junio de 2012 que motivaron un Dictamen cuya conclusión es "Funciona parcialmente. Son necesarias mejoras sustanciales".

Como respuesta a las deficiencias observadas en el Informe, la Dirección General redactó un Plan de Acción que comenzó a ejecutarse en el año 2013.

A esta fecha, la Dirección General de Comercio Interior ha finalizado las acciones a desarrollar en el mencionado Plan de Acción para todas las operaciones certificadas con cargo al FEDER, habiéndose procedido a descertificar determinados expedientes de las Convocatorias 2007 y 2008, en los cuales se detectaron deficiencias. Así mismo se han adoptado las medidas para disponer de una pista de auditoría completa en las operaciones ya certificadas (años 2007 y 2008) y las pendientes de certificar (correspondientes a las anualidades 2009, 2010 y 2011).

En estos momentos se está desarrollando por parte de la IGAE una Auditoría de validación del Plan de Acción FEDER de la Dirección General de Comercio Interior, dentro del Plan de Control IGAE 2015.

Una vez finalice la auditoría se estaría en disposición de certificar las operaciones financiadas por la Dirección General de Comercio Interior en 2009, 2010 y 2011. Esta labor se realizaría a lo largo del 2015.

### **Subdirección General de Incentivos Regionales (Mº de Hacienda y Administraciones Públicas)**

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de la S.G. de Incentivos Regionales en este tema ascendía a 633.278,00 € y se habían ejecutado 109.316,67 €, lo que significa que se ha ejecutado un 17,26 % del total programado. En el ejercicio 2014 no se ha realizado ningún pago en este Programa operativo.

En el Comité de Seguimiento de anualidad 2013 se había aprobado una modificación financiera para retirar de su programación 491.387 €, por lo que su programación después de esta modificación quedó en los 633.278,00 € vigentes. De forma paralela, se han ajustado los indicadores correspondientes.

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa de ayudas de Estado de finalidad regional aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, se regula por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos regionales y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

A nivel europeo, para la anualidad 2014, el régimen de ayudas de incentivos regionales se rige por las Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (DOUE 2006/C 54/08 de 4.3.2006) que incluyen el mapa español de ayudas. Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013, y en

concreto los mapas de ayudas, fueron revisados mediante la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la naturaleza de ayuda estatal y el límite de ayuda de las regiones de efecto estadístico en los siguientes mapas de ayuda estatal de finalidad regional para el período del 1.1.2011 al 31.12.2013 (publicado en el DOUE C 222 de 17.08.2010, p. 2).

La mencionada revisión supuso una disminución de los techos máximos de ayuda en una buena parte de las zonas españolas, algunas de una manera drástica y afectó asimismo al volumen de ayudas concedidas a partir del 1 de enero de 2011. Dado que el decalaje entre concesiones y pagos es de algo más de dos años se prevé que esta modificación de las Directrices tenga efectos reductores del volumen certificado a partir del 2014.

Incentivos Regionales, a efectos de la Unión Europea, se identifica como la ayuda estatal nº XR 57/07, régimen que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 2 de agosto de 2008 (2008/C 196/07).

Por otra parte, las Directrices de la Comisión Europea sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-2020 (DOUE 23/07/2013) establecen la ampliación de la aplicabilidad de las normas de las Directrices del periodo 2007-2013 hasta el 30 de junio de 2014. Para ello fue notificada a la Comisión Europea la prórroga del mapa español de ayudas regionales para el periodo 2007-2013.

Con fecha 22 de octubre de 2013 fue adoptada por la Comisión Europea la Decisión C(2013) 6995 final por la cual se considera que la prórroga del mapa de ayudas regionales de España hasta el 30 de junio de 2014, inclusive, es compatible con el mercado interior a tenor del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Asimismo y de acuerdo con dicha prórroga, mediante Orden HAP/2444/2013, de 17 de diciembre, fue publicado el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se prorroga el plazo de vigencia de los reales decretos de delimitación de las zonas de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Andalucía, Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Galicia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad Autónoma de Extremadura, Comunidad de Castilla y León, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, a los efectos de solicitar las ayudas de incentivos regionales (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2013).

En consecuencia, todos los proyectos aprobados hasta el 30 de junio de 2014 y cuya subvención sea abonada hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, serán susceptibles de ser certificados en el periodo de intervención 2007-2013.

#### a) Ejecución de la anualidad 2014

En dicha anualidad, este organismo intermedio en relación con la ejecución correspondiente al tema prioritario “08 – *Otras Inversiones en Empresas*” del Eje 2 “*Desarrollo e Innovación Empresarial*” de los Programas Regionales del periodo 2007-2013 ha certificado gasto, por un total de **73.674.624,90** euros en los diferentes Programas Operativos y operaciones conforme al detalle que se ofrece a continuación.

Asimismo se identifican descertificaciones de gasto realizadas durante 2014, que ascienden a un total de **16.760.098,20€** desglosadas por Programa Operativo resultantes de verificaciones administrativas (artículo 13) o de auditorías y controles financieros.

## **Cámara de Comercio de España (anterior Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación)**

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de la Cámara de Comercio de España en este tema ascendía a 115.289,00 € y se habían ejecutado 3.147,43 €, lo que significa que se ha ejecutado un 2,73 % del total programado.

A lo largo del ejercicio 2014, la Cámara de Comercio de España ha continuado con el desarrollo de las actuaciones relacionadas con las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013. A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones:

Dentro de las actuaciones de apoyo a la internacionalización que la Cámara de Comercio de España desarrolla, se encuentran las *Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación*. Éstas persiguen servir de apoyo a la internacionalización de las pymes y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial, como pieza fundamental para la internacionalización de las empresas.

Dentro de este tipo de Acciones se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales de interés para las Pymes y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Hasta la finalización del ejercicio 2014, se ha desarrollado 1 acción complementaria con cargo al periodo 2007-2013, consistente en la realización de un encuentro de cooperación empresarial con empresas marroquíes. Se han certificado gastos a Fondos 2007 por importe de 1.200 € en términos de gasto elegible.

En 2014, se han realizado dos convocatorias para el desarrollo de Acciones Complementarias, por parte de la Cámara de Ceuta, una en el mes de febrero y otra en el mes de noviembre, aprobándose 5 acciones, de las que:

- El 60 % consistían en el desarrollo de Encuentros de Cooperación Empresarial en el exterior o en España, con la participación de empresas españolas y extranjeras interesadas en establecer lazos de cooperación en cualquier área de la empresa, con objeto de mejorar su nivel de competitividad y su grado de introducción en mercados exteriores.
- El 20 % en la organización de Foros de Pymes potencialmente exportadoras con el fin de identificar aquellas Pymes con potencial de internacionalización, con el objetivo de informarlas y sensibilizarlas sobre las posibilidades para iniciarse en la promoción exterior de sus productos o servicios.
- El 20 % en la puesta en marcha de proyectos especiales que han permitido desarrollar acciones singulares de promoción, con objeto de responder a los distintos factores de oportunidad que surjan, a través de proyectos como:

Respecto a los compromisos adquiridos para anualidades futuras, en 2015 continuará el desarrollo de Acciones Complementarias por parte de la Cámara Ceuta, estando comprometidos 0,09 millones de euros y, aunque finalmente puede que alguna de las acciones previstas no se ejecute, existe un gran interés por parte de la Cámara de Ceuta para el desarrollo de estas acciones por lo que se prevé un alto grado de desarrollo de las mismas en 2015.

El desarrollo de acciones complementarias a lo largo de todo el periodo está garantizado por la firma de los Convenios que amparan el desarrollo de las mismas, entre la Cámara de Comercio de España y las Cámaras de Comercio como entidades cofinanciadoras.

La Cámara adherida hasta 31/12/2014 en el ámbito de este Programa operativo es la Cámara de Ceuta.

Las cifras acumuladas alcanzadas a 31/12/2014 en relación a los indicadores operativos son:

<b>Código Indicador</b>	<b>Nombre Indicador</b>	<b>Previsión 31/12/2010</b>	<b>Previsión 31/12/2013</b>	<b>Ejecución 2014 (acumulado)</b>	<b>Grado de avance sobre Previsión a 31/12/2010</b>	<b>Grado de avance sobre Previsión a 31/12/2013</b>
68	Nº de empresas Beneficiarias	5	10	10	200%	100%
149	Nº de Proyectos	1	2	1	100%	50%
146	Inversión Privada Inducida	1.033	2.066	300	29,04%	14,52%

Hasta la fecha se ha desarrollado una única acción complementaria en Ceuta, por lo que el grado de avance de indicadores no alcanza los niveles esperados. No obstante, teniendo en cuenta las previsiones de ejecución, se alcanzaría la previsión total del periodo.

## **Tema 09 “Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME”**

### **Cámara de Comercio de España (anterior Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación)**

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación en este tema ascendía a 96.074,00 € y se han ejecutado 11.710,68 €, lo que significa que se ha ejecutado un 12,19% sobre la programación.

#### *Plan comercio minorista*

El Gobierno de España, sensibilizado con el sector comercial y consciente de la necesidad de corregir sus desequilibrios o carencias definió un conjunto de medidas dirigidas a aumentar la competitividad del sector.

En esta línea, la Secretaria de Estado de Comercio, a través de la Dirección General de Comercio Interior ha puesto en marcha el Plan de Apoyo Integral a la Competitividad del Comercio Minorista 2014. El objetivo del mismo ha sido dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo y equilibrado en un marco de colaboración institucional.

El Plan se ha desarrollado en torno a 10 líneas que desarrollan una estrategia para el crecimiento del comercio y que están orientadas a la innovación y competitividad del pequeño comercio, el fomento de centros comerciales abiertos y mercados municipales, el apoyo financiero a empresas, la promoción comercial y la reactivación de la demanda, el impulso del relevo generacional y emprendedores, el aprovechamiento de sinergias entre comercio y turismo, la mejora de la seguridad comercial, las medidas legislativas, impulso a la internacionalización y la mejora del empleo en el sector comercial.

Para su desarrollo, la Secretaria de Estado de Comercio ha contado con la colaboración de las Cámaras de Comercio, junto a otras organizaciones y entidades. Por este motivo, se suscribió un Convenio marco entre la Secretaría de Estado de Comercio y la Cámara de España, con la finalidad de articular y regular el desarrollo de determinadas acciones del Plan por parte de la Red de Cámaras españolas. Las actuaciones a desarrollar por las Cámaras de Comercio se encuadraron en 5 programas, complementados con la celebración de talleres de dinamización y difusión del comercio minorista:

- 1) Diagnóstico Punto de Venta e Innovación Comercial
- 2) Relevo en el Comercio
- 3) Talleres
- 4) Dinamización de centros comerciales urbanos.



5) Proyectos Singulares de mejora de la competitividad de equipamientos comerciales singulares.

Ha participado la Cámara de Ceuta, consiguiendo los siguientes resultados:

#### DIAGNÓSTICO PUNTO DE VENTA E INNOVACIÓN COMERCIAL

**Objetivo:** Avanzar en la mejora de la competitividad de las pymes del sector comercial a través de la mejora en la gestión del punto de venta, mediante la realización de diagnósticos individualizados en cada negocio participante y la adopción de medidas innovadoras.

Nº Comercios Beneficiarios: 6

Dados los buenos resultados alcanzados hasta la fecha, durante 2015 se da continuidad a la colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio, ampliando y mejorando las líneas de actuación, dentro del marco del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2015.

La dotación económica del convenio de colaboración para 2015 es superior a la de los años anteriores, pasando de 4,6 MM€ a 5,075 MM€ para este ejercicio.

El Convenio para 2015 incide de manera especial en el desarrollo de líneas específicas de turismo enmarcadas en el Plan de Turismo de Compras, promovido por la Secretaría de Estado de Turismo y por la de Comercio.

La evaluación y el seguimiento de las actuaciones a desarrollar en el marco del programa constituyen un principio clave de transparencia y eficacia.

- Número de empresas beneficiarias en 2014: 6
- Gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2014 ha ascendido a 31.466,25 euros.

#### ***Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (Extinta D.G. Política de la PYME)***

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de la D.G. de Industria y de la PYME en este tema ascendía a 646.592,00 € y se han ejecutado 646.592,51 €, lo que significa que se ha ejecutado un 100% del total programado.

En el año 2014 no se ha tramitado ninguna certificación de pagos a Fondos 2007.

Las actuaciones cofinanciadas se enmarcan en el Programa *InnoEmpresa*, régimen de ayudas para el apoyo a la innovación empresarial, tanto tecnológica como organizativa, dirigido específicamente a pequeñas y medianas empresas. Su objetivo es estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas. El programa se inició en 2007 y es cogestionado por esta Dirección General con las Comunidades y

Ciudades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, la Mesa de Directores Generales competentes en Política de PYMES y las Comisiones Mixtas Paritarias de Evaluación y Seguimiento.

Los beneficiarios de las ayudas pueden ser directamente las pymes, o bien Organismos Intermedios que promuevan proyectos de innovación entre las pymes de la región en las áreas apoyadas: innovación de proceso, producto, organización o gestión empresarial.

Si bien los Presupuestos Generales del Estado no contemplan nuevas dotaciones presupuestarias desde 2011 para estas ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se siguen gestionando estas actuaciones con cargo a las transferencias realizadas previamente a las administraciones regionales con el fin de seguir apoyándolas y de agotar los remanentes.

En cuanto a la tipología de proyectos apoyada durante el período la línea de ayudas con mayor peso es la dirigida a la adopción de nuevos modelos empresariales (1.1), tanto en términos de compromisos (37,9%), como de pagos (54,4%), seguida de la línea 1.2 de Diagnósticos de Situación y elaboración e implantación de Planes Estratégicos (alrededor del 23%).

Desde otro punto de vista, del análisis de los datos resulta que la participación directa de las PYMES representa tan solo el 16% del gasto certificado. El 84% del gasto restante corresponde a expedientes en que las PYMES también participan pero el solicitante y beneficiario principal es un Organismo Intermedio que promueve el proyecto.

El grado de ejecución real acumulado alcanzado con respecto a lo comprometido en el período de programación 2007-2013 es del 116%.

Compromisos adquiridos: Aunque en el año 2014 no se publicó ninguna convocatoria, porque el programa terminó en el año 2013, se celebró una Comisión Mixta correspondiente a la convocatoria de 2013.

El nivel de compromiso vivo de Innoempresa en la Ciudad Autónoma de Ceuta es, en la actualidad, 10.926,27 euros.

Ejecución física: En relación con el cumplimiento de objetivos, el FEDER ha financiado un total de 28 proyectos (187%) que han beneficiado a un total de 226 empresas participantes (137%). La inversión inducida en los mismos alcanza casi los 801 mil euros (167%). Las empresas que han obtenido subvenciones para la implantación y certificación de sistemas de gestión ambiental han sido 8 (200%). Se han registrado 14 empleos directos creados /200%), 6 de ellos femeninos (150%).

### ***Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE)***

A fecha 31 de diciembre de 2014, se había retirado la programación prevista inicialmente para INCYDE, según modificación financiera aprobada en el Comité de Seguimiento de la anualidad 2013. Consecuentemente, los indicadores afectados fueron minorados.

## **Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.**

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en este tema ascendía a 261.284,00 € y se han ejecutado 254.229,90 €, lo que significa que se ha ejecutado un 97,3% del total programado.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) a través de la SG de Fomento de la Sociedad de la Información, participa en el **Eje 2**, Desarrollo e innovación empresarial y en el **Tema Prioritario 09**, Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME a través de los subprogramas Avanza I+D, Competitividad I+D+I y la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital.

### **1.1 Descripción de las actuaciones en ejecución**

El programa Competitividad I+D+I es un instrumento de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2012. Esta acción se orienta a conseguir un desarrollo y utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios y contenidos de la Sociedad de la Información e incluye medidas del Plan Avanza, cuyo objetivo era conseguir la convergencia en la Sociedad de la Información con la UE y entre CC.AA.

En el año 2013, se puso en marcha la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, que se enmarcan en la Agenda Digital para España aprobada por Acuerdo de consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, y en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Agenda Digital para España contempla entre sus objetivos, desarrollar la economía digital, reducir costes de gestión en la administración y mejorar el servicio al ciudadano, fortalecer el sector TIC español como fuente de generación de riqueza y empleo e impulsar I+D+i en las industrias del futuro. También, contempla objetivos específicos de gran importancia para España como es incorporar las TIC en PYME, la seguridad, o potenciar la industria de contenidos y servicios digitales y en general, adoptar todos los objetivos de la Agenda Digital para Europa de 2015 y dar soporte a los de 2020.

A este respecto fueron objeto de ayuda:

- Proyectos, de investigación industrial, desarrollo experimental y de innovación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Estudios de viabilidad técnica previos a la actividad de investigación industrial y de desarrollo experimental.
- Acciones de divulgación y promoción.

La certificación ha buscado incluir proyectos con un nivel de desarrollo de carácter medio o alto dentro de los anteriores subprogramas.

En la anualidad 2014, la SETSI no certificó ninguna operación en este PO. Sin embargo, en esta anualidad se han llevado a cabo las correcciones financieras reflejadas en el documento "Medidas para la corrección de las irregularidades detectadas en las auditorías de operaciones correspondientes a los controles efectuados por la IGAE dentro del plan de auditorías 2013" por un importe total, en términos de ayuda de 7.054,80 €

La certificación acumulada para el período 2007-2014, en términos de ayuda, se recoge en el siguiente cuadro:

CERTIFICACION ACUMULADA 2007-2014			
Ciudad Autónoma	Certificación 2007-2014 (Ayuda) €	Senda financiera 2007-2015 (Ayuda) €	Porcentaje Ejecución
Ceuta	203.383,92	209.027,20	97,30%

En la anualidad 2015 se pretende descertificar las operaciones del programa de préstamo ICO. Se detalla las previsiones de certificación hasta julio de 2015, siempre que no aparezcan problemas imprevistos en los proyectos actualmente en fase de seguimiento.

Ciudad Autónoma	Ayuda Acumulada 2007-2014	Descertificación de préstamo ICO	Ayuda prevista certificar 2015	Ayuda acumulada prevista 2007-2015	Senda financiera 2007-2015	Porcentaje ejecución previsto
Ceuta	203.383,92	-12.349,49	0,00	191.034,43	209.027,20	91,39%

A continuación se muestran algunos indicadores acumulados que se consideran reseñables dentro del Programa Operativo Regional de Ceuta. Los datos facilitados son a fecha de 31.12.2014:

- La inversión privada inducida alcanza los 19.125 € frente a los 106.022 € programados. En la medida que en este PO la participación de los beneficiarios se centra en los préstamos ICO hace que la inversión sea relativamente baja frente a lo programado.
- El número de personas participantes en los proyectos alcanza los 283, cifra a tener en consideración dado que al desarrollar proyectos de I+D+I se sobreentiende como empleo cualificado.
- El número de proyectos alcanza la cifra de 26 con 24 empresas beneficiarias, cifra significativa del esfuerzo empresarial por incorporarse a la I+D+I.

### **Entidad pública empresarial Red.es**

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de Red.es en este tema ascendía a 69.264,00 € y se habían ejecutado 36.207,01 €, lo que significa que se ha ejecutado un 52,27 % del total programado.

La E.P.E Red.es ha llevado a cabo una actuación dentro del programa denominada Jornadas Empresas en Red en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El **programa Jornadas Empresas en Red** consiste en la realización de jornadas de sensibilización a los empresarios sobre el potencial que las TIC tienen como herramientas para incrementar la productividad de su negocio.

El programa persigue los siguientes objetivos:

- Máxima participación de los empresarios asistentes
- Interactividad, mediante el uso de dispositivos de voto electrónico en tiempo real
- Dinamismo, adecuando el contenido de la jornada al público asistente
- Practicidad de las jornadas, evitando discursos tecnológicos que se sustituirán por aplicación de las TIC a necesidades reales
- Fomento del networking entre empresarios y proveedores

La actuación está dirigida a fomentar la incorporación de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en las pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos de cualquier sector de actividad, especialmente aquéllos con baja penetración de las nuevas tecnologías. Jornadas Empresas en Red recorrerá todo el territorio español.

En este sentido, se ha realizado una jornada para la difusión de un proyecto demostrador en el sector comercio minorista de Ceuta, que ha contado con un total de 44 empresas participantes.

En total y **con cargo al Programa Operativo Regional de Ceuta** se ha cofinanciado un gasto en estas actuaciones por importe de 36.207,01 euros.

Red.es ha puesto en marcha el Programa de Impulso de la Empresa en Red (Empresas en Red), que tiene como objetivo el impulso de la adopción generalizada en pymes y autónomos de soluciones TIC, palanca y tecnológicamente maduras, en sectores clave para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

Los indicadores que reflejan la ejecución son:

- Indicador *“68 Nº Empresas beneficiadas”*. En el año 2014 no ha habido ninguna empresa beneficiada adicional pero lo declarado en años anteriores hace un total de 44 empresas beneficiadas. Este dato supone un cumplimiento del 100% del valor esperado a 2013.
- Ocurre lo mismo con el Indicador *“96 Nº mujeres autónomas beneficiadas”*. En el año 2014 no hay ninguna mujer autónoma beneficiada, pero lo declarado en años anteriores hace un total de 6 mujeres, que supone el 100% del objetivo.
- Finalmente, en cuanto al indicador *“172 Número de proyectos”*, no hay ningún proyecto nuevo en el año 2014, por lo tanto el total de proyectos realizados es de 1, lo que supone el 100% del objetivo.

### **3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **Cámara de Comercio de España (anterior Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación)**

En lo relativo al Tema 08, no se han detectado problemas, dignos de mención, que afecten a la ejecución de los proyectos más allá de los que se derivan, con carácter general, de la coyuntura económica del ejercicio de referencia.

En cuanto al Tema 09, la labor de coordinación de la Cámara de España y del conjunto de la red cameral ha permitido resolver las mayores dificultades experimentadas para la puesta en marcha de este tipo de actuaciones llegando a toda la Comunidad Autónoma:

- Elevado número de agentes implicados, tanto a nivel territorial como sectorial.
- Reducidos plazos para la ejecución de las actuaciones.
- Necesidad de una presencia capilarizada para llegar al pequeño comercio en toda la Comunidad Autónoma y en igualdad de condiciones de acceso a los programas.

En tal sentido, la red cameral ha propiciado:

- El uso más eficiente de los recursos públicos aprovechando las economías de escala existentes
- La coordinación de los diferentes actores institucionales implicados y sus políticas y prioridades
- La prestación homogénea de los servicios de apoyo al comercio en todo el territorio nacional, adaptada a las particularidades de cada Comunidad Autónoma.
- El desarrollo de las actuaciones en los plazos establecidos
- Favorecer a otros beneficiarios indirectos de sectores complementarios localizados en las áreas de intervención (hostelería, restauración, servicios, turismo, etc.)
- Disponer de un sistema común de capacitación de los técnicos para la prestación homogénea de los servicios

#### ***Subdirección General de Incentivos Regionales (M<sup>o</sup> de Hacienda y Administraciones Públicas)***

La certificación de gasto ejecutado en el programa de Incentivos regionales corresponde a los pagos realizados (subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada), una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones impuestas al beneficiario, así como las correspondientes a la normativa comunitaria del periodo 2007-2013.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de tres años.

La cifra global certificada en 2014 para todo el conjunto de P.O. regionales refleja un significativo aumento respecto a 2013, pese al mantenimiento de un reducido montante de presupuesto disponible del programa de subvenciones de incentivos regionales, debido fundamentalmente a:

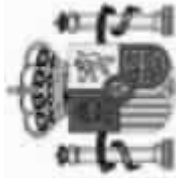
- Los montantes de pagos realizados a expedientes de grandes proyectos, que han absorbido un elevado porcentaje de la programación presupuestaria.
- La tramitación de liquidaciones de proyectos cuyo global de inversión ha sido realizado a partir de 2007 y por tanto de elegibilidad completa.

No obstante y como ya se ha indicado anteriormente, las cifras de gasto certificado frente al programado para todo el periodo 2007-2013, están alejadas del objetivo fijado en algunos de los programas operativos regionales. En ese sentido ha sido realizada una estimación de gasto a certificar para todo el periodo y su comparativa con las cifras programadas, con el objeto de en su caso proceder a una reprogramación, o en su caso certificación de gasto privado, que permita que la ayuda FEDER pueda ser absorbida al 100%.

Previsiones 2015 FEDER y CIERRE		En M€			
P. Operativos FEDER 2007-2013 INCENTIVOS REGIONALES Eje 2 Tema 08 "Otras inversiones en empresas"	Previsión 2015	Certificado FEDER al 31/12/2014	Total Previsión 2007-2015 FEDER (1)	Ultimo Programado FEDER (2)	% (1)/(2)
ASTURIAS	0,30	26,13	<b>26,43</b>	25,61	<b>103,2%</b>
MURCIA	0,15	8,74	<b>8,89</b>	14,02	63,4%
CASTILLA LA MANCHA	-7,19	36,65	<b>29,46</b>	60,08	49,0%
GALICIA (Gasto privado ya certificado)	5,63	48,96	<b>54,59</b>	66,12	82,6%
CANARIAS	1,08	5,96	<b>7,04</b>	19,87	35,4%
CASTILLA Y LEÓN	9,04	57,16	<b>66,20</b>	70,29	94,2%
ANDALUCÍA	11,40	52,03	<b>63,43</b>	122,31	51,9%
MELILLA	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	N/A
<b>CEUTA</b>	<b>0,45</b>	<b>0,11</b>	<b>0,56</b>	<b>0,63</b>	<b>88,3%</b>
EXTREMADURA	1,94	30,40	<b>32,34</b>	40,66	79,5%
COMUNIDAD VALENCIANA	5,24	87,01	<b>92,25</b>	46,05	<b>200,3%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>28,04</b>	<b>353,13</b>	<b>381,17</b>	<b>465,62</b>	<b>81,9%</b>

### **3.2. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos**





**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>4</b>	<b>27</b>	<b>(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>											
0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1,00	100,00	
<b>10</b>	<b>Número Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000</b>												
0	7	0	0	0	1,23	2,01	3	3	3	3,00	42,86		
<b>30</b>	<b>Tm/día Capacidad de gestión de residuos</b>												
0	12,14	0	0	0	0	0,8	0,8	0,8	0,8	0,80	6,59		
<b>94</b>	<b>M3/día Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas</b>												
6.666	20.000	0	0	0	0	0	13.000	0	13.000	13.000,00	65,00		
<b>158</b>	<b>26</b>	<b>(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]</b>											
0	78.000	0	0	0	0	0	78.000	0	78.000	78.000,00	100,00		
<b>200</b>	<b>Número Estacion de bombeo</b>												
0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1,00	100,00		

### 3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### Eje 3 Tema prioritario 46 “Tratamiento del agua (agua residual)”

##### Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de ACUAES en este tema ascendía a 9.548.804,00 € y ejecutados 4.653.918,32 €, lo que significa que se ha ejecutado un 48,74 % del total programado. No ha habido solicitudes de reembolso en 2014.

La actuación que está desarrollando ACUAES es el “SECADO TÉRMICO DE FANGOS Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VERTIDOS”.

El secado térmico deberá instalarse dentro del recinto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) para evitar el transporte y la carga/descarga de fangos innecesarios adaptando para tal fin el centro de transformación y el almacenamiento de fangos secos, así como la integración en el sistema general de control de la planta de la nueva instalación.

La actuación se complementa con la mejora de la red de saneamiento. La ciudad de Ceuta cuenta con una red de carácter unitario en un estado de obsolescencia importante. En algunos puntos, la red no puede absorber los caudales que se generan produciéndose en numerosas ocasiones averías, atascos y vertidos de aguas a la calle; el objetivo de la actuación eliminar estos problemas.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 se suscribió el convenio con el usuario.

Las obras fueron adjudicadas con fecha 27 de mayo de 2014, suscribiéndose el correspondiente acta de comprobación del replanteo con fecha 8 de agosto de 2014. Las obras cuentan con un plazo de ejecución de 15 meses.

A fecha 31 de diciembre de 2014 el grado de ejecución es del 1,5%, si bien la ayuda certificada es 0% al no haberse producido ningún pago a la fecha de la elaboración de la última solicitud de reembolso.

Está prevista su finalización en 2015.

En cuanto a los indicadores, se reflejan sus valores en la siguiente tabla:

Indicador	Unidad	PREVISIÓN 2014	EJECUCIÓN ACUMULADA 2007-2013	
			Numérica	% s/Total
4-(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Nº	1,00	1,00	100,00%
30-Capacidad de gestión de residuos	Tm/día	12,14	0,80	6,59%
94-Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	m3/día	30.000,00	13.000,00	43,33%
158-(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua (temas prioritarios 44-47, 50)	Nº <sup>21</sup>	120.000,00	120.000,00	100,00%

<sup>21</sup> Número de habitantes reales para un horizonte de 25 años

Las diferencias entre la ejecución real de indicadores y las previsiones se deben a que el proyecto del Secado Térmico y Mejora de la Calidad de Vertidos no ha empezado a certificar.

## Tema 51 “Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza”

### Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (antes D. G. de Medio Natural y Política Forestal)

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural en este tema ascendía a 622.146,00 €, ejecutados en su totalidad, lo que significa que está ejecutado un 100% del total programado.

La totalidad de las actuaciones ya se habían ejecutado antes del 31/12/2013. No hay compromisos adquiridos para el 2015.

En cuanto a los indicadores, se reflejan sus valores en la siguiente tabla:

Indicador	Unidad	EJECUCIÓN ACUMULADA 2007-2013		
		PREVISIÓN 2014	Numérica	% s/Total
<b>REALIZACIONES</b>				
10-Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Nº	3,00	3,00	100,00%
86- Superficie afectada en zonas Red Natura 2000	Ha	32,06	32,06	100,00%
205- Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN200	Nº	1,00	1,00	100,00%
209- Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Nº	1,00	1,00	100,00%

### **3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)**

La importante baja de adjudicación del contrato del Secado Térmico, motivará que previsiblemente no se absorba toda la ayuda asignada inicialmente a esta operación.

#### **D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (antes D. G. de Medio Natural y Política Forestal)**

Ya han finalizado todas las actuaciones con anterioridad al 31/12/2013 sin problemas.

### **3.3. EJE 4 Transporte y energía**



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

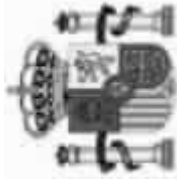
**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
<b>20</b>													100,00	
<b>Número</b>														
<b>Actuaciones desarrolladas en puertos</b>														
2	6	0	0	3,76	4	5	6	6	6	6,00				
<b>21</b>														
<b>Número</b>														
<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>														
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>76</b>														
<b>Kw</b>														
<b>Potencia instalada</b>														
100	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>86</b>														
<b>Hectáreas</b>														
<b>Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000</b>														
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>93</b>														
<b>Número</b>														
<b>Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)</b>														
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>116</b>														
<b>M2</b>														
<b>Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria</b>														
0	162.347	0	0	3.359,49	3.646	71.964	71.964	162.347	162.347	162.347,00	100,00			
<b>133</b>														
<b>Nº toneladas</b>														
<b>Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)</b>														
279	559	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
<b>134</b>														
<b>Nº toneladas</b>														
<b>Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)</b>														
0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

Nº DE COMITÉ: 13

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>157</b>	<b>23</b>	<b>(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]</b>											
14	Número	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00		

### 3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### Eje 4 Tema prioritario 30 "Puertos"

##### *Autoridad Portuaria de Ceuta*

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de la Autoridad Portuaria de Ceuta en este tema ascendía a 13.302.920,00 €, y se han ejecutado 13.547.393,06 €, lo que significa que se ha ejecutado un 101,84 % del total programado.

Durante el ejercicio 2014 no se han realizado actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013 al haber finalizado en el ejercicio anterior la totalidad de las actuaciones previstas y haber devengado el total de ayuda previsto para este Programa Operativo.

Las actuaciones realizadas se desglosan en la siguiente tabla:

OPERACIONES	COSTE SUBV.	NETO SUBV.	AYUDA	FECHA INICIO	AYUDA EJECUTADA Y PAGADA		
					A 31-12-13	PREVISIÓN 2014	PREVISIÓN 2015
Reparación Diques de Poniente y Levante	2.817.654,99	2.817.654,99	2.254.123,99	29/09/2006	2.254.123,99		
Reparación Dársena Deportiva	745.895,31	745.895,31	596.716,25	21/02/2006	596.716,25		
Demolición del Espaldón y soterramiento en Poniente	1.917.681,36	1.917.681,36	1.614.889,57	20/12/2005	1.614.889,57		
Obras Punto Atención al Transporte Terrestre	1.178.505,24	1.178.505,24	942.804,19	17/10/2007	942.804,19		
Habilitación de la Explanada de la Ampliación del Puerto. Fase Inicial	4.181.820,02	4.181.820,02	3.345.456,02	12/03/2010	3.345.456,02		
Adecuación red agua no potable y acondicionamiento camino de serv. del Muelle Dato	978.384,78	978.384,78	782.707,82	16/12/2010	782.707,82		
Climatización y nuevo centralizado de contadores de la Estación Marítima	1.626.520,84	1.626.520,84	1.301.216,67	16/12/2010	1.301.216,67		
<b>TOTAL</b>	<b>13.446.462,54</b>	<b>13.446.462,54</b>	<b>10.837.914,51</b>		<b>10.837.914,51</b>		



## Temas 40, 41, 43 y 52

### ***Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE)***

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de IDAE en estos temas ascendía a 507.328,00 € y se han ejecutado 579.805,70 €, lo que significa que se ha ejecutado un 114,29 % del total programado.

IDAE constituyó en 2011 el Fondo “F.I.D.A.E.” – Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía, junto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con financiación procedente de los Programas Operativos regionales del FEDER 2007-2013 de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Región de Murcia, con un importe total de gasto elegible aportado al Fondo de 127.657.070,72 €, de los cuales 559.537,08 € corresponden a gasto elegible previsto para inversiones reembolsables en proyectos de energías renovables y eficiencia energética en la Ciudad Autónoma de Ceuta, repartidos de la siguiente forma:

<b>Operación</b>	<b>Nombre</b>	<b>PO Tema</b>	<b>Para proyectos</b>
12365	Energía Renovable: Solar	40	191.421,67 €
12366	Energía Renovable: Biomásica	41	88.346,87 €
12367	Eficiencia Energética, cogeneración y Gestión Energética	43	191.421,67 €
12368	Fomento del Transporte Urbano limpio	52	88.346,87 €
			<b>559.537,08 €</b>

A finales de 2012 se seleccionó al BBVA como Gestor de uno de los Fondos de Desarrollo Urbano (FDU) del Fondo F.I.D.A.E., y se firmó el contrato operativo entre el BEI y este Banco, poniéndose en funcionamiento de forma efectiva el FDU y entregándose la financiación a las primeras operaciones durante el año 2013.

### **Ejecución**

A pesar de tener una cartera con un considerable número de proyectos, las firmas de operaciones y los desembolsos en 2013 estuvieron muy por debajo de las expectativas. Por ello, en abril de 2014 el Consejo de Inversión del Fondo tomó varias decisiones con objeto de mejorar su ejecución, entre las que estuvieron la de incluir a las Administraciones Públicas entre los posibles beneficiarios del Fondo, y dar el mandato al BEI para que iniciara conversaciones con nuevos FDUs. El BEI comenzó negociaciones con Ahorro Corporación Financiera y Banco Santander, y a finales de julio de 2014 estas instituciones financieras se añaden como gestoras de FDUs del Fondo F.I.D.A.E.

También se ejecutaron, desde principio de año, diversas actuaciones de difusión requeridas para la captación de proyectos entre las que destacan la Campaña de comunicación “Actualización de la Estrategia de Inversión del Fondo F.I.D.A.E. incluyendo financiación directa a Administraciones Públicas” mediante la que se informó por escrito a los Presidentes de las 10 Comunidades y Ciudades Autónomas en el ámbito de gestión FEDER 2007-2013 de IDAE, a los Secretarios Generales Técnicos de los 13 Ministerios del Gobierno de España, así como a los Alcaldes de los 5318 Ayuntamientos de las 10 Comunidades y Ciudades Autónomas cubiertas, así como una campaña con el mismo fin realizada a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, enfocada a las entidades locales asociadas a esta Federación. Y por otro lado, la puesta en marcha de los Planes de

Comunicación de las nuevas entidades gestoras de FDU, es decir, Ahorro Corporación Financiera y Banco Santander que incluyen inserciones en páginas web y revistas de interés general y sectorial, y participación en diversos foros financieros.

Continuaron realizándose también en 2014 las actividades de la Unidad de Asistencia Técnica, ya iniciadas por IDAE en el año 2012, para impulsar la identificación y desarrollo de este tipo de proyectos dentro del sector público, ahora con un impacto esperado más directo, al haberse incorporado las Administraciones Públicas como posibles beneficiarios del Fondo.

Todos estos trabajos no habían dado todavía como resultado hasta 31 de diciembre de 2014 la firma de contratos de financiación de proyectos por parte del Fondo en este Programa Operativo, aunque la importante cartera de proyectos que se maneja se espera que evolucione durante 2015 hacia la total aplicación del Fondo.

### Indicadores

En referencia a los Indicadores, la falta de financiación de proyectos ha supuesto que todavía no haya habido actividad en los Indicadores de ejecución asociados según se refleja en la siguiente tabla:

PO Tema	Referencia Indicador	Indicador	previsto final	Ejecución a 31/12/2014
40	157 (23)	Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	20	-
40	76	Potencia instalada	84	-
40	86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	1	-
41	157 (23)	Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	5	-
41	76	Potencia instalada	84	-
43	21	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	1	-
43	133	Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo)	559	-
43	177	Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	8	-
52	134	Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalente)	23	-
52	93	Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, tren)	1	-

En relación al Fondo F.I.D.A.E., los valores de los indicadores específicos para Instrumentos Financieros, de la misma forma que los mostrados anteriormente, no reflejan todavía el impacto de la puesta en marcha del Fondo, y se recogen en la siguiente tabla:

Código	Nombre	Medida	Valor
H.1	Productos financieros soportados por 1 Euro de Fondos Públicos	número	0,00E+00
H.2	Cantidad total adicional de recursos de apalancamiento movilizados a nivel del FDU y receptores finales (fuera del ámbito del/los PO/s)	euros	0,00
H.3	Trabajos creados o salvaguardados	número	-
H.4	Receptores finales financiados	número	0

La causa de ello es la dificultad de identificar actuaciones que cumplan los diferentes criterios exigibles, fundamentalmente en relación a la solvencia financiera de los promotores de los mismos. Este problema es notorio, especialmente para instrumentos financieros, y aunque muchos proyectos de la cartera del Fondo son viables técnicamente, el elevado endeudamiento del sector dificulta la posibilidad de financiación de promotores de pequeño tamaño.

En cualquier caso, la financiación proporcionada por F.I.D.A.E. ofrece unas condiciones favorables en cuanto a plazos prolongados, intereses bajos y largos periodos de carencia. Por ello, se espera que en el año 2015 y con la mejora de las expectativas económico-financieras, se incrementen los proyectos financiados y esto se refleje en el impacto en dichos Indicadores.

## Previsiones

Como se ha indicado, existe una importante cartera de proyectos resultado de la labor realizada por IDAE y los diferentes actores implicados. Los proyectos en cartera actualmente suponen una cifra de 275.040,40 € de posible inversión, y se reparten según Temas Prioritarios y Sectores de acuerdo al siguiente desglose:

PO Tema	Sector	Importe cartera	% cobertura
43	Edificación Pública	275.040,40 €	
	<i>Subtotal Eficiencia Energética, cog. de alta eficiencia y gestión energética</i>	<i>275.040,40 €</i>	<i>143,7%</i>
		<b>275.040,40 €</b>	<b>49,2%</b>

Los proyectos que se incluyen en esta cartera se hayan en diversas fases iniciales del proceso de selección y suponen una cobertura de la financiación disponible en el Fondo para este Programa Operativo del 49,2%, resaltando la cobertura del 143,7% en el Tema Prioritario 43 de Eficiencia Energética, cogeneración de alta eficiencia y gestión energética.

La situación macroeconómica y las condiciones financieras han mejorado en España durante el año 2014. Como bien resume el documento de previsiones de primavera de la Comisión Europea<sup>22</sup>, “se espera que la moderada recuperación económica en España gane impulso en un contexto de mejora de la confianza y relajación de las condiciones financieras, conforme la disminución de las primas de riesgo y las mejores condiciones de financiación del Estado y los bancos se trasladan gradualmente a los prestatarios finales. Sin embargo, las condiciones de financiación siguen siendo onerosas para los prestatarios más pequeños, como las PYMEs. Los desequilibrios se van reduciendo, pero se espera que los altos niveles de endeudamiento pesen sobre el crecimiento”.

No obstante los mayores niveles de confianza económica, los bancos continúan con el proceso de desapalancamiento y mantienen un enfoque conservador en la concesión de préstamos. Hay por tanto una limitada disponibilidad de financiación a medio y largo plazo que es precisamente la que requieren los proyectos de EE/ER objetivo de la iniciativa JESSICA F.I.D.A.E.

En este contexto, se están intensificando las labores de difusión del Fondo y captación de posibles proyectos del sector privado, así como las de identificación y apoyo a los mismos dentro del sector público, lo que se espera que se plasme en el incremento de la cobertura de la cartera de proyectos.

## Información y Publicidad

Como ya se ha ido indicando, durante el ejercicio 2014, se pusieron en marcha una serie de actuaciones de Información y Publicidad, entre las cuales las más relevantes han sido las siguientes:

<sup>22</sup> European Economy Forecast, Spring 2014, European Commission, Mayo de 2014.

#### Por parte de IDAE:

- Campaña de comunicación “Actualización de la Estrategia de Inversión del Fondo F.I.D.A.E. incluyendo financiación directa a Administraciones Públicas” mediante la que se informó por escrito a los Presidentes de las 10 Comunidades y Ciudades Autónomas en el ámbito de gestión FEDER 2007-2013 de IDAE, a los Secretarios Generales Técnicos de los 13 Ministerios del Gobierno de España, así como a los Alcaldes de los 5318 Ayuntamientos.
- Campaña “Actualización de la Estrategia de Inversión del Fondo F.I.D.A.E. incluyendo financiación directa a Administraciones Públicas” realizada a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, enfocada a las entidades locales asociadas a esta Federación.
- Diversas presentaciones del Fondo en jornadas, mesas redondas y conferencias.
- Publicación de artículos en la web de IDAE, así como en otras webs de asociaciones sectoriales.

#### Por parte del BEI:

- Participación en diversas mesas redondas y jornadas dando información sobre el Fondo F.I.D.A.E.

Por parte de los Gestores de FDU (Ahorro Corporación Financiera, BBVA y Banco de Santander), se realizaron actuaciones como parte de los Planes de Comunicación de cada FDU que incluían:

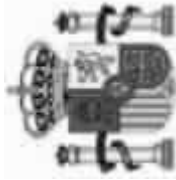
- Participación en Foros y Jornadas dando información sobre el Fondo F.I.D.A.E.
- Publicación de artículos y páginas publicitarias en revistas periódicas sectoriales de periodicidad mensual, bimensual o trimestral.
- Actualización y puesta en marcha de páginas web o apartados específicos dedicados al Fondo F.I.D.A.E.

Para 2015 está prevista la continuación de las actuaciones previstas en los Planes de Comunicación consistentes en la implementación de los planes de medios en revistas en papel y páginas web, así como continuar difundiendo el Fondo en jornadas y conferencias relacionadas con el Sector.

### **3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

Sin problemas significativos.

### **3.4. EJE 5 “Desarrollo sostenible local y urbano”**



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>												
4	7	0	2	15	23	30	30	30	30	30	30,00	428,57		
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>												
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>9</b>	<b>41</b>	<b>(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]</b>												
4	7	0	0	0	7	11	11	11	11	11	11,00	157,14		
<b>59</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.</b>												
1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1,00	100,00		
<b>74</b>	<b>Número</b>	<b>Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas</b>												
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>												
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y sussept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>												
2	3	0	0	0	5	10	10	10	10	10	10,00	333,33		

### 3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### Eje 5 Tema prioritario 61 “Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural”

##### PROCESA

La ejecución financiera asciende a 18.168.419,99 € lo que representa el 113,17 % de lo programado en todo el PO.

Las actuaciones realizadas en este período 2007-2013, dentro de este apartado, se han dividido en tres apartados básicos:

1. Actuaciones incluidas dentro del III Plan de Dotación en Barriadas.
2. Actuaciones incluidas en el Plan especial Príncipe Alfonso.
3. Actuaciones incluidas en el Plan de Rehabilitación urbana y comercial de la zona centro.

1. III Plan de Dotación en Barriadas:

Respecto a este grupo de actuaciones, el presupuesto FEDER asignado a este plan era de 8.700.000€, de los cuales se han comprometido/ejecutado la cantidad de 8.640.405,72 €

2. Plan Especial Príncipe Alfonso:

Se presupuestaron actuaciones FEDER por importe de 2.793.033€, de los cuales ya se han comprometido/ejecutado 2.395.325,10 €. La bajada en los compromisos respecto del informe anterior es debida a las bajas que se han producido en la licitación. Estas actuaciones están siendo complementadas en un ambicioso Plan general de rehabilitación integral de la barriada con fondos adicionales del Estado, Ciudad Autónoma de Ceuta, Cohesión, Urban, Interreg, y actuaciones en el ámbito social que han supuesto el diseño de lo que se ha denominado Plan Integral de Intervención Social de Príncipe Alfonso.

3. Plan de Rehabilitación urbana y comercial de la zona centro:

Tenía presupuestada una partida FEDER de 6.855.211€, del cual se ha comprometido/ejecutado, 7.132.689,19 €, por lo que podemos dar por comprometida la totalidad de la partida.

##### Indicadores del tema 5.61

DESCRIPCIÓN	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2012	% EJECUCIÓN 2013
Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	6	29	483,33
Nº de proyectos que fomento la igualdad de oportunidades en inclusión social	6	10	166,67
Nº de proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar cascos urbanos	2	9	450,00



La evolución de todos los indicadores está por encima de los valores programados para 2013.

### **Ayuntamiento de Ceuta (*Iniciativa Urbana*)**

El Gasto Elegible previsto para esta Iniciativa es de 3.258.460,00 €, con una ayuda FEDER asignada dentro del Eje 5 del P.O. FEDER de 2007-2013 de Ceuta de 2.606.767 €. El gasto total ejecutado asciende a 3.677.857,49 €, que representa un 112,87 % de ejecución.

La zona urbana seleccionada es la Barriada Príncipe Alfonso, correspondiente con el Distrito 6 de la ciudad y en concreto los barrios de Postigo, Benzú y Príncipe Felipe. La población beneficiaria de la zona es de 9.746 habitantes. El Organismo Intermedio de este proyecto es el Ayuntamiento de Ceuta y el Beneficiario PROCESA–Sociedad de Fomento de Ceuta.

El acuerdo de Atribución de funciones como Organismo Intermedio para la Gestión de esta Iniciativa se firmó el 4 de julio de 2009

Las actuaciones previstas dentro de la Iniciativa Urbana desarrollan proyectos dentro de las siguientes áreas temáticas:

- Accesibilidad y movilidad
- Medioambiente Urbano
- Infraestructuras de servicios
- Información, difusión y publicidad
- Gestión, seguimiento, etc.

La acción desarrollada con cargo al URBAN ha sido la siguiente:

- 199/2008: Ejecución de la primera fase de las obras contenidas en el Proyecto de "Iniciativa urbana Barriada Príncipe Alfonso" (Separata nº 5 Urbanización Príncipe Alfonso)
- Objeto del proyecto: Creación de nuevos viales rodados y peatonales con estacionamientos en superficie sin generación de ingresos, con dotación de conexiones de pluviales, saneamiento, luz y agua y la ejecución de espacios públicos.

La actuación va a permitir eliminar una zona marginal dentro de una barriada con altos grados de marginación social y laboral. Se eliminan 70 infraviviendas prefabricadas y se traslada a estas familias a una zona de viviendas sociales anexa. En el espacio que se crea, nace un solar que posteriormente podrá ser aprovechado por la Ciudad autónoma para la construcción de más viviendas sociales que permitan continuar con la ejecución del Plan Especial de Príncipe Alfonso (actuación genérica en la zona).

Con la realización de este proyecto se han conseguido los siguientes objetivos:

- Eliminar una zona de infravivienda, de 70 viviendas prefabricadas.
- En cooperación con otros organismos de la Ciudad se ha conseguido trasladar a estas personas a unas viviendas adyacentes de nueva construcción.
- Se han creado nuevos viales rodados y peatonales con zonas de estacionamiento en superficie, mejorando los accesos desde esta zona del Príncipe a los barrios adyacentes y en concreto hacia el Centro de salud.

- Se ha dotado a la zona de una nueva plaza pública.
- Se han ejecutado zonas verdes, y se ha dotado de mobiliario urbano a dicha zona.
- Se ha dotado a toda la zona de actuación de infraestructuras urbanas, y lo que es más importante, se han conectado las nuevas infraestructuras a las generales.
- Se ha mejorado la accesibilidad general de esta zona y la de conexión entre esta zona y los alrededores.

#### Indicadores

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2013
7	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	1	1	100,00
8	Nº de proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías	1	0	0,00
9	Nº de proyectos que fomentan la igualdad de oportunidades en inclusión social	1	1	100,00
59	Nº de proyectos de desarrollo urbano integrado	1	1	100,00
108	Nº de proyectos de carácter medioambiental	1	0	0,00
165	Nº de proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar cascos urbanos	1	1	100,00

### Tema 57 “Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos”

#### Turespaña

A fecha 31 de diciembre de 2014, la programación de Turespaña en este tema ascendía a 273.529,00 € y se habían ejecutado 902.284,52 €, lo que significa que se ha ejecutado un 329,87% del total programado.

Las actuaciones que desarrolla TURESPAÑA como Organismo Intermedio en el marco del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013 son Planes de Dinamización Producto Turístico y Campañas de Publicidad.

#### Planes de Dinamización Producto Turístico:

Los Planes de Dinamización Turística son instrumentos financiados por los tres niveles de Administraciones Públicas, y están dirigidos a destinos turísticos emergentes (que se encuentran en fase de desarrollo turístico) con el objetivo de acelerar el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales del territorio.

En marzo de 2005 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cambió las denominaciones de Plan de Excelencia Turística y Plan de Dinamización Producto Turístico, por la de Planes de Dinamización de Producto Turístico, que englobaba a las dos anteriores, con algunas modificaciones.

Los Planes de Dinamización del Producto Turístico (PDPT) en sí mismos pretenden potenciar la promoción más que las infraestructuras y se enfocan más a los nuevos mercados que a los consolidados. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los define

como "herramienta de cofinanciación de las estrategias turísticas" que se desarrollan en cooperación con las distintas Administraciones Públicas con el objetivo de colaborar con las entidades locales y mejorar sus ofertas turísticas. Los primeros Planes de Dinamización de Producto Turístico se aprobaron en 2006 para su ejecución en 2007.

De manera general, los objetivos que se plantean con el desarrollo de este tipo de actuaciones son los siguientes:

- Ampliación y mejora de la información turística: señalización integral de la comarca; mapas turísticos artesanales en accesos a los municipios; señalización de paseos urbanos; centros, oficinas y puntos de información turística; material divulgativo (folletos-mapas turísticos, guías de paseos rurales...); aplicaciones para las TIC's.
- Puesta en valor de recursos de interés turístico.
- Creación y mejora de Productos Turísticos: centros de interpretación y recepción; senderos y rutas; miradores; museos.
- Adecuación de Espacios Urbanos de Interés Turístico: recuperación y acondicionamiento de zonas verdes, embellecimiento núcleos urbanos; mejora y restauración de patrimonio; iluminación monumental y urbana.
- Formación, calidad y difusión: implantación del modelo de aproximación a la calidad turística; cursos de formación y sesiones informativas y de difusión.
- Estudios de consultoría y direcciones de obra.

## **PLAN DE COMPETITIVIDAD DE PRODUCTO TURÍSTICO CEUTA 2+2, DOS MARES, DOS CONTINENTES**

El 24 de marzo de 2009, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y la Confederación de Empresarios de Ceuta firman un convenio de colaboración para ejecutar el Plan de Competitividad del Producto Turístico "Ceuta 2+2, Dos Mares, Dos Continentes".

Con este Plan persigue el fomento de la Ciudad de Ceuta como referente náutico-deportivo a través del desarrollo y ordenación del producto y del destino turístico, la promoción, comercialización y creación de imagen, así como la sensibilización, cualificación y profesionalización del capital humano.

El proyecto se dirige por una comisión de seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

El presupuesto comprometido en el convenio de colaboración es de 2.000.000 de euros que se financian conjuntamente por las dos Administraciones Públicas (local y estatal).

Durante la anualidad 2014 se ha certificado gasto ejecutado por valor de 894.937,25 € lo que supone una ayuda de 715.949,80 €

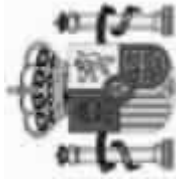
## **INDICADORES**

En cuanto al indicador nº 74 Planes y Campañas de Dinamización, se preveía 1 en el Programa Operativo de Ceuta para todo el período de programación 2007-2013 y se ha ejecutado en su totalidad.

### **3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

**No se han detectado problemas significativos que impidan la correcta ejecución de las actuaciones.**

### **3.5. EJE 6 “Infraestructuras sociales”**



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014												
<b>73</b>													<b>Otros centros sociales construidos y/o reformados</b>										
1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1,00	100,00											
<b>105</b>													<b>Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales</b>										
300	600	0	0	0	0	90	133	155	226	226,00	37,67												

### 3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### Eje 6 “Infraestructuras sociales” Tema prioritario 79 “Otra Infraestructura social”

##### Procesa

Se ha ejecutado un total de 2.708.293,56 €, el 98,02% de lo programado en todo el PO.

La instalación se ha puesto en funcionamiento en febrero de 2011, con un retraso sobre las previsiones, debido a problemas de acabados en la ejecución de las obras

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2011	% EJECUCION 2011	% EJECUCIÓN 2013
73	Otros centros sociales construidos	1	1	1	100,00	100,00
105	Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras	300	600	90	30,00	15,00

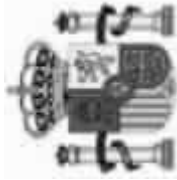
Con cargo a este tema se realizó el Centro para la Escuela de la Construcción de Ceuta el cual se puso en marcha en febrero de 2011.

### **3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No se han detectado problemas significativos que impidan la correcta ejecución de las actuaciones.



### **3.6. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional**



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CE Programa Operativo FEDER de Ceuta  
2007ES161PO003

**Nº DE COMITÉ:** 13

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014			
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>											
4	7	0	0	2	4	5	6	7	7	7,00	100,00		
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>											
4	7	0	1	1	2	2	2	4	4	4,00	57,14		

### 3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

#### Eje 7 Temas prioritarios 85 y 86 “Preparación, ejecución, seguimiento e inspección” y “Evaluación y estudios, información y comunicación”

##### PROCESA

A 31 de diciembre de 2014 se ha ejecutado 250.098,91€, lo que representa el 103,45% de lo programado en todo el PO.

Ejecución de indicadores:

Tema 85:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2012	% EJECUCIÓN 2013
13	Actuaciones de control y gestión desarrolladas	7	7	100,00

Tema 86:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2012	% EJECUCIÓN 2013
15	Actuaciones de evaluación y estudios	7	4	57,14

### **3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No se han detectado problemas significativos que impidan la correcta ejecución de las actuaciones.

## **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

#### **4. Información sobre Grandes Proyectos**

No hay aprobado ni previsto ningún gran proyecto en el Programa operativo.

## **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

## **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.



## **6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

## 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este apartado del informe y dado que, a efectos de comunicación, aunque se hayan seguido llevando a cabo actuaciones de comunicación referidas al período de programación 2007-2013, de cara a dar difusión de aquellas actuaciones que todavía se están llevando a cabo durante los años 2014 y 2015, el seguimiento de la realización de indicadores referidos a este período, no se va a llegar a cabo en esos años, siendo el análisis acumulado a finales de 2013 el que ha permitido demostrar la relación entre lo que se haya llevado a cabo en ese período y lo inicialmente programado.

Por eso, en este informe, sólo se va a presentar el cuadro resumen y los **ejemplos de Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas** a lo largo del período, que no hayan sido presentadas en informes anteriores y que por lo tanto, ya están recogidas en la base de datos de buenas prácticas recogidas en la página web de las Autoridades de Gestión.

Se pasa a presentar a continuación el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el período 2007-2013, según aparece en la aplicación INFOCO.

### Informe Global del Plan de Comunicación de Ceuta.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	280	237	84,6%	Nº de asistentes	22.000	6.422	29,2%	42.758
02	Nº de acciones de difusión	335	337	100,6%					46.980
03	Nº de publicaciones externas realizadas	77	73	94,8%	% publicaciones distribuidas / editadas	99%	96,1%		53.191
					Nº puntos de distribución	78	77	98,7%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	215.000	102.240	47,6%	28.468
05	Nº de soportes publicitarios	173	136	78,6%					100.034
06	Nº de documentación interna distribuida	320	297	92,8%	% de organismos cubiertos	100%	98%		7.997
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	73	90,1%	10.867
					Nº asistentes	100	89	89,1%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el <b>01/01/2007</b> hasta el <b>31/12/2013</b>									

En el cuadro previo, se puede apreciar como todos los indicadores, están muy próximos a los niveles programados con anterioridad. Hay que señalar, sin embargo que dos indicadores de resultados, los ligados con el indicador 1, número de asistentes, y el número

4, número de visitas a las páginas web, han quedado, sobre todo en el primer caso, alejados de los objetivos previstos. En ambos casos ello es consecuencia de una mala interpretación de la metodología de medición a la hora de llevar a cabo la programación de los mismos. Indicar que analizar este tipo de cuestiones que están ligadas con el momento de llevar a cabo la programación inicial, es una buena experiencia de cara a la nueva estrategia que se debe diseñar para el nuevo período de programación.

Por lo que se refiere al montante estimado destinado a la Comunicación, recordar que se cifró en 300.000 euros para todo el período de programación, con un porcentaje del 60% para FEDER y un 40% para FSE. Hasta finales del año 2013, a pesar de las restricciones impuestas por la situación económica por la que atraviesa la economía española, el montante estimado utilizado para este tipo de actividades asciende a 290.441 euros, y se está en la senda de alcanzar exactamente lo programado, con aquellas actuaciones que todavía se han llevado a cabo en el año 2014 y en el 2015 correspondientes a este período de programación.

A continuación se destacan como nuevas “buenas prácticas” de actuaciones cofinanciadas la que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios acordados en el seno del GERIP en el año 2010 y que, como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos se van a hacer públicas a través de la base de datos inserta en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sepg.minhap.gob.es](http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es)).

### **Se presenta como buena práctica por parte de la Ciudad Autónoma el “Desarrollo e Innovación Empresarial mediante ayudas a Empresas”**

**Coste total:** 8.050.019 euros.

**Ayuda FEDER:** 1.610.003 euros (80%).

El plan de ayudas para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo e innovación empresarial, que se ejecuten en la Ciudad de Ceuta, tiene como finalidad el fomento de actividades tendentes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y los sectores de servicios turísticos y comerciales. Se trata de impulsar el desarrollo económico, mediante el apoyo a proyectos de creación, promoción y establecimiento de empresas industriales y apoyo a proyectos para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo y ocio y la creación, reconversión y modernización, de empresas comerciales. Además, se pretende favorecer el desarrollo económico, fomentar la aplicación de nuevas tecnologías y la mejora en los niveles de competitividad, productividad y calidad de las pequeñas y medianas empresas ceutíes.

Los instrumentos financieros que utiliza el plan para incentivar las inversiones son el subsidio de intereses y las subvenciones. La iniciativa cuenta con la financiación de la Comisión Europea, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), concretamente en el Programa Operativo de Ceuta 2007-2013, Eje 2 "Desarrollo e Innovación", Tema Prioritario 08 "Otras inversiones en empresas".

El programa de incentivos es plurianual y está cofinanciado por la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 20% y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) el 80% restante.

El programa de ayudas tiene dos líneas de actuación definidas:  
Línea 1: Subsidio de Intereses.  
Línea 2: Ayudas directas al Desarrollo e Innovación Empresarial.

Las ayudas previstas podrán aplicarse a la financiación de proyectos de inversión que, cumpliendo los requisitos exigidos, se ejecuten en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En resumen, cualquier inversor que decida acometer un proyecto industrial o de determinadas actividades de servicios al turismo y al ocio o de determinadas actividades comerciales en la Ciudad de Ceuta podrá obtener apoyo desde los estudios previos a la inversión (que le garanticen el éxito de la misma desde el punto de vista del cumplimiento de la norma aplicable) hasta subvenciones directas por la inversión que realiza y subsidio de intereses por la financiación ajena que utilice.

Se considera una **buena práctica** por las siguientes razones:

***La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.***

La actuación ha sido convenientemente difundida desde una doble vertiente pública y privada.

Pública. A cargo de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha corrido la difusión de las ayudas a empresas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE), diferentes páginas web, cuñas publicitarias en radio (Cadena Ser, COPE, Onda Cero) e información periódica en prensa (Faro de Ceuta y El Pueblo).

3.060

B. O. C. CE. - 5.428

Martes 23 de Diciembre de 2014

3.060.- Dar publicidad a la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante la que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones públicas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Ceuta, periodo 2007-2013.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 25 de junio de 2013 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de sus competencias, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, pretende continuar con la eficaz administración en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a través de los Fondos Estructurales, al objeto de establecer las medidas tendentes a favorecer la transparencia de la gestión de los expedientes administrativos y al tiempo que se potencia la homogeneización de los recursos empleados para tal fin, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación

de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4.392 de 18 de enero de 2005.

Así mismo, habrá de ser tenida en cuenta la normativa europea integrada por la Comunicación de la Declaración de admisibilidad del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2007-2013, de la DG Regio de 9 de marzo de 2007, N° 02419, el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a la ayudas de minimis y el Reglamento CE 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, por el que se organiza y regula el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Reglamento 1083/2006, del Consejo, por el que se fijan las nuevas disposiciones Generales sobre todos los Fondos Estructurales, modificado por el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, así como por las Bases Reguladoras Generales y las específicas, así como cualquier otra que resulte de aplicación.

De todo lo cual, basándose en el ejercicio de

Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de las Bases Reguladoras

The screenshot shows the PROCESA website for the City of Ceuta. The main heading is "Subvenciones a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial". A sidebar on the left contains navigation links: INFORMACIÓN CORPORATIVA, FONDOS ESTRUCTURALES, PERFIL DE CONTRATANTE, EMPLEO Y FORMACIÓN, and EMPRESAS Y SUBVENCIONES. The main content area includes an "INTRODUCCIÓN" section with a photograph of a street scene and text describing the plan's objectives. A red circle highlights a specific funding source: "en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

El plan de ayudas para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo e innovación empresarial, que se ejecuten en la Ciudad de Ceuta, tiene como finalidad el fomento de actividades tendientes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y los sectores de servicios turísticos y comerciales. Se trata de impulsar el desarrollo económico, mediante el apoyo a proyectos de creación, promoción y establecimiento de empresas industriales y apoyo a proyectos para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo y ocio y la creación, reconversión y modernización, de empresas comerciales. Además, se pretende favorecer el desarrollo económico, fomentar la aplicación de nuevas tecnologías y la mejora en los niveles de competitividad, productividad y calidad de las pequeñas y medianas empresas ceutías.

Los instrumentos financieros que utiliza el plan para incentivar las inversiones con el subsidio de intereses y las subvenciones. La iniciativa cuenta con la financiación de la Comisión Europea, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), concretamente en el Programa Operativo de Ceuta 2007-2013, Eje 2 "Desarrollo e Innovación", Toma Prerrogativa de "Otras Inversiones en empresas".

Información en la página web de PROCESA de las Subvenciones a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial

The screenshot shows the ayudas.net website. The main heading is "Se convocan en Ceuta las ayudas a empresas calificadas como I+E". The text states that the deadline for applications is May 8, 2007. It lists the lines of intervention: 1. creation of stable jobs, 2. technical, economic, and financial viability, and 3. projects that improve the environment or provide assistance to the most needed sectors. The notice also mentions that the aid is financed by the European Social Fund and that the total budget for 2007 is 50,000 euros.

**Novedades**

**Se convocan en Ceuta las ayudas a empresas calificadas como I+E**

*El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de mayo de 2007*

La Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta ha convocado las ayudas a las empresas calificadas como I+E y ha establecido como fecha límite para la presentación de solicitudes el próximo 8 de mayo de 2007.

Las líneas objeto de subvención para esta convocatoria son:

1. creación de puestos de trabajo de carácter estable.
2. viabilidad técnica, económica y financiera.
3. proyectos que contribuyan a la mejora del medio ambiente o presten servicios de asistencia a los sectores de población más necesitados.

Los beneficiarios que podrán optar a estas ayudas serán los promotores de proyectos empresariales o empresas calificadas como I+E por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Las ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se ha destinado un presupuesto total para el año 2007 de 50.000 euros. Para más información sobre estas ayudas se puede consultar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 13 de abril de 2007.

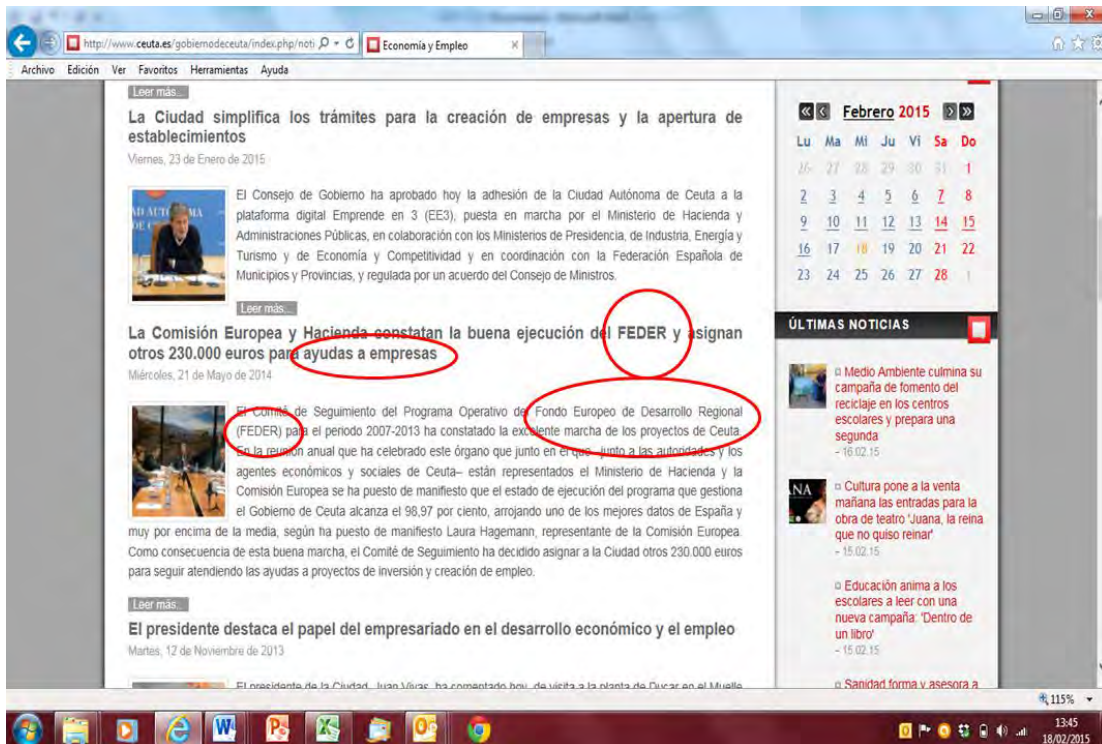
Fuente: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

**Ayudas relacionadas con esta noticia**

[Ayudas a proyectos y empresas calificadas como I+E - Ceuta](#)

Información publicada en un buscador de ayudas





Noticia en la página web de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Privada. El beneficiario de la ayuda, al aceptar la misma, se compromete a dar la adecuada publicidad del carácter público del programa, actividad, inversión o actuación objeto de subvención. Para ello, está obligado a poner una pegatina identificativa de la financiación de la Unión Europea en un lugar lo suficientemente visible de su local.



## Procesa otorga ayudas a empresas que crearán 44 empleos indefinidos

● Las subvenciones, concedidas a 53 sociedades, suman un importe superior al millón de euros

E. F. CEUTA

El Comité de gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo para Ceuta del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que cofinancia la Ciudad Autónoma, ha aprobado la concesión de subvenciones a empresas que suman un importe de 1,065 millones de euros.

Este dinero irá a parar a manos de 53 sociedades, que, con la ejecución de sus respectivos proyectos, generarán 44 puestos de trabajo de carácter indefinido, según comunicó Procesa, la entidad municipal que se encarga de la gestión de estas ayudas. Las subvenciones forman parte del Programa Operativo para Ceuta que se desarrolla con cargo al FEDER, y con la cofinanciación de la Ciu-



Estas subvenciones son otorgadas por la sociedad municipal Procesa. ARCHIVO

dad, para el periodo comprendido entre los años 2007 y 2013, en el marco de la primera convocatoria de este año. Estas 53 empresas tienen previsto llevar a cabo inversiones por valor de 3,759 millones de euros.

Además de esta línea de subvenciones, Procesa otorga ayudas pa-

ra el autoempleo, la contratación indefinida y la conversión de contratos temporales en fijos, en este caso a través del Programa Operativo para Ceuta del Fondo Social Europeo (FSE). Las solicitudes las resuelve el Comité de gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo del FSE.



La sede de Procesa se encuentra en el Ceuta Center. / FOTO ARCHIVO

## Procesa otorga 1,6 millones de euros en ayudas a 53 empresas de la ciudad

EL PUEBLO/CEUTA.- Un total de 53 empresas ceutías se beneficiarán de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Sus proyectos recibirán subvención gracias a que el Comité de gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo para Ceuta del FEDER, que cofinancia la Ciudad Autónoma, ha aprobado la concesión de subvenciones a estas empresas por un importe de 1,065 millones de euros.

Este dinero irá a parar a manos de 53 sociedades ceutías, que, con la ejecución de sus respectivos proyectos, generarán hasta 44 puestos de trabajo, según ha comunicado

Las sociedades tienen previsto generar 44 puestos de trabajo con contratos de carácter indefinido

Procesa, la entidad municipal que se encarga de la gestión de estas ayudas. Las subvenciones forman parte del Programa Operativo para Ceuta que se desarrolla con cargo al FEDER, y con la cofinanciación de la Ciudad, para el periodo comprendido entre los años 2007 y 2013, en el marco de la primera convocatoria de este año.

Estas 53 empresas tienen previsto llevar a cabo inversiones por valor de 3,759 millones de euros. Además, los puestos de trabajo que se generarán a partir de su puesta en marcha serán de carácter indefinido.

Además de esta línea de ayudas, Procesa otorga ayudas para el autoempleo, la contratación indefinida y la conversión de contratos temporales en fijos, en este caso a través del Programa Operativo para Ceuta del Fondo Social Europeo (FSE). Las solicitudes las resuelve el Comité de gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo del FSE.



CONSEJO DE GOBIERNO

# El Ejecutivo da luz verde a siete subvenciones de Procesa por importe de 240.000 euros

La convocatoria realizada por la sociedad municipal, y con cargo a los Program Operativo FEDER, permitirá la creación de 44 puestos de trabajo indefinidos en 41 empresas diferentes

V. SAURA

CEUTA.- El Consejo de Gobierno dio ayer luz verde a siete subvenciones que Procesa otorgará a empresas de la ciudad en el marco del Programa FEDER para el desarrollo regional y que permite la creación de 44

puestos de trabajo indefinidos. Los miembros del Ejecutivo están obligados a supervisar aquellas concesiones cuyo importe supere los 30.000 euros y ese fue el caso de las siete subvenciones que ayer se aprobaron de forma unánime, y cuyo importe total asciende a 240.000 euros.

La reunión del Consejo de Gobierno de ayer sirvió para dar luz verde a siete subvenciones que Procesa destinará a distintas empresas ceutanas por un importe de 240.000 euros. Este órgano de Gobierno es el encargado de aprobar aquellas subvenciones que superen los 30.000 euros y por ello ayer se pusieron sobre la mesa las siete subvenciones que sobrepasaban tal cantidad dentro de la convocatoria que la sociedad ha realizado en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el desarrollo económico.

El portavoz del Ejecutivo, Guillermo Martínez, explicó en rueda de prensa que las siete subvenciones suman un importe de 240.000 euros. Las empresas a las que van dirigidas abarcan diversos ámbitos. Se trata de tres establecimientos hosteleros, un consultorio, una clínica dentista, un gimnasio y una empresa de adiestramiento de animales.

## Tres ayudas correspondientes al 'itinerario de inserción laboral'

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) recoge en su edición de ayer la resolución provisional de la concesión de subvención pública a través del Fondo Social Europeo a tres beneficiarios. En total Procesa concede subvenciones por el valor de 5.910 euros que se incluyen en el programa de 'Itinerario de Inserción Laboral'. La resolución corresponde a la convocatoria de estas ayudas que se abrió en marzo de 2012 y beneficia a tres empresarios del sector servicios. La sociedad municipal para el fomento de la economía local en Ceuta convoca periódicamente ayudas para fomentar la creación de empresas, así como la contratación de personal tanto de forma temporal como indefinida.

No obstante, estas siete empresas sólo suponen una parte del total de beneficiarios de la convocatoria de ayudas a empresas que ha hecho Procesa este ejercicio. En el global de la convocatoria, según explicó Martínez, se otorgan 41 subvenciones por un importe total de 527.764 euros. Así mismo, estas ayudas van asociadas a una inversión privada inducida de 2,4 millones de euros que las empresas han realizado para poner en marcha estos negocios y que a su vez han generado movimiento en la economía local y así lo trasladó el portavoz del Ejecutivo ceutí.

### Convocatoria "fructífera"

Martínez destacó que las empresas que han recibido la



Guillermo Martínez anunció los puntos acordados en el Consejo. / FOTO V.S.C.

subvención han generado un total de 44 puestos de trabajo indefinidos. Por ello, desde el Gobierno califican esta convocatoria de "fructífera". "Indudablemente ayuda al desarrollo económico" señaló el portavoz para añadir "Es una cantidad pequeña, pero son 44 los puestos de trabajo que se crean gracias a estas subvenciones y la iniciativa em-

presarial, y es una buena noticia".

Este balance que ha realizado el Gobierno llega un día después de que el PSOE solicitara en el Consejo de Administración de Procesa que se celebrara el jueves un informe sobre los resultados que se han obtenido con el desarrollo de los programas y comprobar la efectividad de los mismos.

## Ceuta



Las ayudas europeas ayudan a la creación y mantenimiento de empresas.

# Los comités de los fondos europeos conceden ayudas a distintas empresas

Estas subvenciones europeas van destinadas a empresas de la ciudad autónoma que crean un importante número de puestos de trabajo

J. A. / CEUTA

El Comité de gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), periodo 2007-2013 se reunió en la mañana de ayer, para aprobar ayudas presentadas a la primera convocatoria de 2012 con cargo a la medida 2.08 para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de desarrollo e innovación empresarial.

El número de solicitudes presentadas fue de 41 empresas,

que generan un total de 44 puestos de trabajo indefinidos. La inversión prevista es de 2.408.243,07 euros, y la subvención es de 527.764.

Seguidamente, el Comité de gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo para Ceuta del Fondo Social Europeo (FSE) se reunió para aprobar las ayudas presentadas a la segunda y tercera convocatorias.

En cuanto a la segunda convocatoria, desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2012, han aprobado ayudas de autoempleo a 19

nuevas empresas que generan 20 puestos de trabajo autónomo. La inversión prevista es de 829.718,53 euros y la subvención de 133.209,26. Además, 13 empresas, que generan 17 puestos de trabajo por cuenta ajena han solicitado la ayuda. La subvención es de 67.500 euros. Por último, en el apartado de transformación de contratos temporales e indefinidos, las solicitudes son 10 empresas, que generan 12 puestos de trabajo por cuenta ajena. La subvención es de 37.800 euros.

En lo que se refiere a la tercera convocatoria, desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2012, se han aprobado ayudas al autoempleo a 15 nuevas empresas, que generan 21 puestos de trabajo autónomo. La inversión prevista es de 293.170,84 euros y la subvención de 141.370,07.

En el apartado de contratación indefinida, 13 empresas han solicitado la ayuda y generan 16 puestos de trabajo por cuenta ajena. La subvención es de 72.000 euros. Por último, en cuando a las ayudas de transformación de contratos temporales e indefinidos, 13 empresas han solicitado la subvención. Generan 29 puestos de trabajo por cuenta ajena, siendo 16 de ellos procedentes de un itinerario de inserción laboral de Procesa. La subvención es de 74.050 euros.



**el FARO** ceuta

www.elfarodigital.es



**Un arranque dispar.** El Barcelona arrasa en el Nou Camp al Levante (7-0) y el Real Madrid sufre hasta el final para imponerse al Betis (2-1) ▶ 23

**Sucesos.** Los vecinos de Miramar señalan el peligro de otro paso de cebra ▶ 6

LA CIUDAD COLABORA APORTANDO EL 20% DE LAS AYUDAS A LAS NUEVAS SOCIEDADES ▶ 5

# Los fondos europeos han impulsado la creación de 91 empresas en Ceuta

- La inversión del programa Feder en el periodo 2007-13 beneficia a 266 autónomos
- La escasez de crédito se convierte en el nuevo obstáculo para los emprendedores

## Los fondos europeos impulsan la creación de 91 empresas en Ceuta

● El programa Feder, en el que la Ciudad colabora con el 20% de las ayudas, ha beneficiado a 266 autónomos en 6 años

Adrián González CEUTA

**Invertimos en tu futuro** Una manera de hacer Europa. Son los lemas que encabezan los carteles que flanquean la entrada de un número creciente de comercios en la ciudad, resumiendo el espíritu de los planes Feder (Fondos Europeos de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo), los dos grandes canales que distribuyen los programas de solidaridad e impulso económico de la Unión Europea. El sector empresarial local no es ajeno a ellos. De hecho, esas placas identifican a todos los negocios que se han beneficiado, en alguna medida, de las ayudas comunitarias. Y eso, en época de recesión y en una ciudad con recursos limitados, puede llegar a ser el espaldarazo definitivo que necesita cualquier emprendedor.

El balance es escarmentador. Sólo el primero de los programas, el Feder, ha logrado una de sus áreas de actuación —la orientación hacia la creación, ampliación e inversión para la modernización de empresas— que Ceuta cumple: con 91 nuevas sociedades desde 2007, el año de arranque del período que se cierra al término de la actual ejecución. Son las mismas que se han acogido a las ayudas que emite la UE en colaboración con la propia Ciudad, convirtiéndose ambas al impulso de nuevos negocios en una proporción del 80 y el 20 por ciento, respectivamente. Esas cifras, registradas a lo largo de seis años —los datos están contabilizados sólo hasta finales de 2012— implican que Ceuta ha visto nacer más de una empresa al mes gracias



Un negocio con el café en la puerta que incluye los recibidos ayudas de los fondos europeos.

### La crisis eleva las peticiones pese al frenazo al crédito de los bancos

Los negocios prospectivos del mercado laboral en una de las ciudades con mayor tasa de desempleo de España ha provocado que cientos de pedidos se hayan planteado la opción del autoempleo constituyéndose en empresarios. Y así de vez más, Kishy Chandiramani, director gerente de Procesa, confirma que "el número de peticiones de ayudas para iniciar una actividad ha aumentado mucho en los últimos meses". El perfil predominante es de "un autónomo que tiene un proyecto de microempresa del sector servicios en el que, por regla general, es el único que puede una renta". Desde de ese

crecimiento se esconde la explotación de que Ceuta registra uno de los mayores crecimientos porcentuales de ayudas autonómicas de toda España. Pero la crisis también ha generado obstáculos. Por encima de todos, el de la banca, que hasta ahora se encargaba de adelantarse a los emprendedores las ayudas concedidas y Procesa solía abonarlas más tarde, generalmente un año después. Con el giro del crédito concedido, Chandiramani reconoce que es "un problema", ya que hoy casi en los que el nuevo empresario no encuentra quien le adelanta las ayudas y/o concedidas para iniciar la actividad.

al respaldo de la administración europea y local.

Sólo en el último ejercicio, el importe total para la creación, ampliación e inversión en modernización de empresas ha movido un montante de casi 637.000 euros. Esa cantidad forma parte de los 7,8 millones presupuestados en ese apartado para el período 2007-13 y del total de más de 26,8 millones en que fijó la Comisión Europea en su día los fondos que recibiría la ciudad a lo largo de la vigencia del programa. Además de las 91 empresas creadas, el resto de ayudas han beneficiado a otras 239 y existentes y han favorecido el alta de 266 trabajadores en el Régimen Especial de Autónomos, convirtiéndose en una alternativa al trabajo asalariado.

**La gestión a través de Procesa** Procesa, la sociedad de fomento

de la Ciudad Autónoma, es quien ejerce de nexo de unión con los emprendedores que deciden iniciar su aventura empresarial y necesitan apoyo para el siempre arriesgado primer paso. Por sus manos pasa, por tanto, toda la gestión, tramitación y concesión o denegación de las ayudas. Su directora gerente, Kishy Chandiramani, no duda al afirmar que los programas financiados por la Unión Europea se han convertido en un estímulo vital para la ciudad, como así muestran todos los aceros económicos representados en el Comité de Seguimiento Local.

¿Qué se exige a los posibles beneficiarios? En primer lugar que la solicitud de ayudas se presente siempre antes del inicio de la actividad, circunstancia que deberá ser certificada mediante acta notarial. También que estén al corriente de los pagos a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social y que no hayan destruido empleo en los seis meses anteriores a la solicitud en el caso de que se trate de una nueva línea de negocio o ampliación de las existentes. Una vez presentada ésta, el Comité de Se-

**Bruselas presupuestó casi 27 millones para todos los programas del periodo 2007-2013**

guimiento —están representados la propia Procesa, los sindicatos y los empresarios— la valora y la aprueba o deniega tras el preceptivo período de exposición pública y posibles alegaciones.

En todo ese proceso juega un papel fundamental Procesa, la sociedad que dirige Chandiramani aporrea, como su lema, "su dilatada trayectoria en la gestión de los expedientes, facilitando los trámites al interesado: desde el primer censo en busca de información hasta las inspecciones finales previas al cobro de las ayudas". Y en ese punto la experiencia juega a favor: "Son muchos años trabajando nuestros criterios como en la perfección todos los requisitos y los trámites". Esa eficacia en la gestión ha sido reconocida en las sucesivas reuniones de los comités de seguimiento, que han destacado el alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

### La actuación incorpora elementos innovadores.

La innovación en la actuación se puede comprobar desde varias perspectivas:

1. Concesión de la ayuda. Entre los criterios de valoración de las propuestas, se encuentra uno que hace referencia a la necesidad de aplicar medidas innovadoras, entendidas éstas por todas aquellas que ofrezcan servicios o productos inexistentes en Ceuta. No hay que obviar la importancia de este criterio debido a la casuística del mercado y de la actividad económica de Ceuta, centrada en el comercio.
2. La participación del sector privado en la Política Regional de la Unión Europea. Ya que los beneficiarios debe hacer una aportación mínima del 25% de los costes subvencionables, mediante sus propios recursos o mediante financiación externa, puesto que la ayuda tiene un carácter incentivador.

Se considera efecto incentivador, la realización de un proyecto que no se habría llevado a cabo en Ceuta o no habría sido suficientemente rentable para el beneficiario por no haber sido por la ayuda de la Unión Europea, de forma que contribuya al desarrollo de la zona o actividad que no habría realizado sin la ayuda de la Unión Europea o que sólo habría emprendido de forma limitada o diferente o en otro lugar.

3. Participación del sector privado en la gestión, control y difusión de los Fondos Europeos, mediante dos procedimientos de obligado cumplimiento:
  - a. Llevar una contabilidad separada o código contable separado para los gastos e ingresos vinculados a la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
  - b. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la Unión Europea de la financiación de programas, actividades, inversiones o actividades de cualquier tipo que sean objeto de la subvención cofinanciada con el FEDER.



***Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.***

En la definición de la operación, se establecieron los siguientes objetivos:

En el ámbito empresarial y de potenciación del entramado productivo se plantean los siguientes objetivos generales:

- Incentivar la inversión en el territorio mediante ayudas a empresas, al objeto de consolidar el tejido empresarial existente, apoyar el nacimiento de nuevas actividades, fomentar la creación de nuevas empresas, atender las necesidades de financiación de las pymes y microempresas, diversificar y modernizar el aparato productivo local y promover el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Contribuir a la promoción del potencial endógeno de la región y a la cooperación entre instituciones y empresas.
- Continuar con la mejora y modernización de las actuales estructuras.
- Captación de industrias ligeras y no contaminantes, que incorporen las mejores técnicas en cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental, que sean intensivas en mano de obra con especial atención al empleo femenino.



- Se deben orientar las ayudas a aquellos sectores que auguren mejores perspectivas de desarrollo, reforzando la competitividad y el papel dinamizador de los servicios y el comercio, mejorando la envolvente empresarial con una adecuada estructura de oferta y actividades de apoyo, fomentando la utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, y el establecimiento de empresas que reciban valor añadido en el uso de estas tecnologías.
- Se debe impulsar la capacidad empresarial, especialmente la emprendedora y proveniente del sector femenino, fomentando el apoyo y asesoramiento hacia el autoempleo.
- Debe servir este eje, además, para que el empresariado ceutí se integre con solvencia en la sociedad del conocimiento y la información, y que aplique estas tecnologías al fomento del empleo hacia colectivos desfavorecidos, mediante técnicas de conciliación de la vida social y laboral.



En el ámbito comercial:

La implantación o consolidación de una oferta comercial moderna y competitiva representa un elemento importante para conseguir un espacio urbano integrado, sostenible y con mayor calidad de vida, así como una palanca de prosperidad económica. Por ello, a través de este Programa Operativo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano, que formarán parte de iniciativas integradas para la regeneración urbana promovidas por las Entidades Locales.

- Crecimiento y consolidación de las pequeñas y medianas empresas incrementando su capacidad de innovación y la transferencia de conocimientos.

- Aumento de la participación de las empresas en el sector exportador español.
- Apertura de nuevos mercados y lanzamiento de nuevos sectores.
- Incremento de la competitividad de la pyme mediante su acceso a servicios empresariales avanzados.
- Se pretende el estímulo a la agrupación de pequeños comerciantes para la creación de centrales de compra y de creación de una enseña integrada, de forma que se estimule la negociación de compra en común y la imagen unitaria de oferta, lo que permitirá reducir las diferencias negativas que en todos los aspectos encuentran en relación con la gran empresa minorista.
- Promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Certificación de calidad de los establecimientos comerciales.



En el ámbito del acceso a las tecnologías de la información y comunicación:

- Contribuir al incremento de la utilización de las TIC entre las pequeñas y medianas empresas con el fin de incorporarlas al entorno económico y administrativo virtual.

En el ámbito del incremento de la empleabilidad mediante la formación:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas generadoras de empleo, dando una especial importancia a las empresas de contenido tecnológico.
- Crear un medio idóneo en condiciones de prestar servicios que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa.

En el ámbito financiero:

- Posibilitar y favorecer el acceso a la financiación a largo plazo, de capital riesgo, de proyectos empresariales que, siendo objetivamente viables, no reúnen todos los requisitos que la prudencia del sistema financiero privado habitualmente precisa.
- Contribuir al impulso de la competitividad y la innovación, creando y consolidando puestos de trabajo duraderos y garantizando un desarrollo sostenible.

Aunque la actuación está aún sin finalizar, se puede apreciar como los objetivos definidos en el momento de la programación se están alcanzando en todos los ámbitos: empresarial y de potenciación del entramado productivo, comercial, incremento de la empleabilidad y

financiero, habiendo accedido a la financiación, hasta la fecha, 636 PYMES, es decir, el 17,68%.



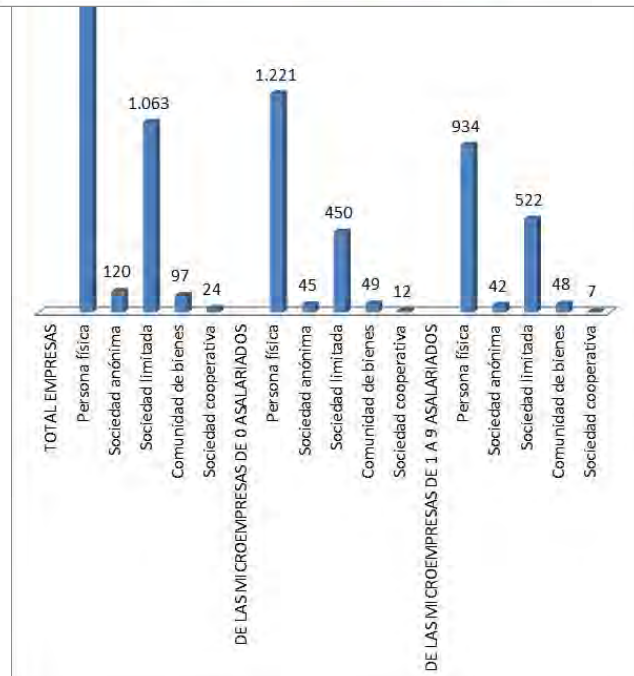
**Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.**

Entre los problemas y/o debilidades regionales en este ámbito, se destaca:

- Tejido productivo escasamente diversificado.
- Escasa implantación de las TIC en las empresas.
- Baja dimensión de las empresas, lo que dificulta el acceso a las innovaciones y a la adaptación a la evolución de la competencia.
- Mercado local cautivo y poco abierto a la competencia, lo que deriva en situaciones cuasi monopolísticas en no pocas actividades.
- Economía muy dependiente del sector servicios.
- Insuficiencia de los elementos básicos para generar inversión empresarial e innovación: suelo industrial, empleo cualificado, suministros (agua, energía,...).



Así, pues, de las 3.597 empresas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 3.596 son PYMES (0 a 249 asalariados), lo que supone el 99,97% del total de las empresas de Ceuta. El 95,72% son microempresas (0 a 9 asalariados) y de



ellas el 50,60% son empresas sin asalariados. El número de grandes empresas está muy por debajo de la media nacional: 0,03% frente al 0,12%.

Las empresas de Ceuta, que representan el 0,11% del total de empresas españolas, están mayoritariamente inscritas bajo la condición jurídica de persona física (60,08%). Le siguen en importancia numérica las empresas que ejercen su actividad como sociedad limitada, con un 29,55% y las que lo hacen bajo la denominación de sociedad anónima, 3,34%.

El 48,99% de las empresas de Ceuta ejercen la actividad en el sector resto de servicios, el 39,81% en el del comercio, el 8,92% en el de la construcción y el 2,28% restante en la industria. La mayor diferencia con relación a España se produce en el sector comercial, único apartado de la distribución sectorial en el que la cifra de la ciudad es más de 15 puntos superior a la media nacional.

Un análisis más detallado de los sectores de producción muestra que, el principal sector de la economía ceutí es el de resto de servicios. El comercio, segundo sector más representativo, es principalmente un comercio al por menor, en establecimientos especializados en alimentos, bebidas y tabaco. El sector de la construcción cuenta con 321 empresas. Por último, el sector de la industria es básicamente manufacturero, con un predominio de la industria de productos alimenticios y bebidas y fabricación de productos metálicos.



Fuente: DIRCE. INE

Si se observan los indicadores que relacionan el número de empresas con la población general, activa y ocupada del ámbito de referencia, puede apreciarse que en Ceuta el número medio de PYMES por cada 100 habitantes es de 4,27, por cada 100 activos se eleva a 10,58 y por cada 100 ocupados alcanza la cifra de 16,73.

La evolución del número de empresas entre 2002 y 2012 muestra que, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, ha habido un crecimiento neto de 49 empresas, lo que supone un incremento del 1,38%.

***Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.***

Los potenciales beneficiarios de estas líneas de ayudas son las PYMES de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se considera que la actuación tiene un alto de sobre la población a la que va dirigida por los siguientes motivos:

- Abarca a toda la población objetivo.
- Todo potencial beneficiario puede presentar su solicitud y optar a la ayuda, siempre y cuando cumpla los requisitos establecido.



- Hasta la fecha, se han beneficiado un 17,68% de las PYMES de la Ciudad Autónoma.



Fuente: PROCESA.

**Se ha tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental.**

Asimismo, se han tenido en cuenta y se han cumplido los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental. En cuanto al primer criterio se refiere, se ha utilizado un lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación elaborada: convocatorias Bases Regulatorias (Generales y Específicas) resoluciones, etc.

Por lo que se refiere al segundo criterio, se puntúa favorablemente, en los criterios de valoración, a aquellas empresas que apliquen medidas que favorezcan el medio ambiente.

#### FICHA DE COMPROMISO AMBIENTAL

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA			
NOMBRE			APELLIDOS
DNI			TELÉFONO
DATOS DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
COMPROMISO AMBIENTAL			
Nº COMPROMISO		TÍTULO COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN COMPROMISO AMBIENTAL			
OBJETIVO/S DE SOSTENIBILIDAD			
MEDIDAS CONCRETAS			
FECHA DE APLICACIÓN			
INDICADOR AMBIENTAL			
OBSERVACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			

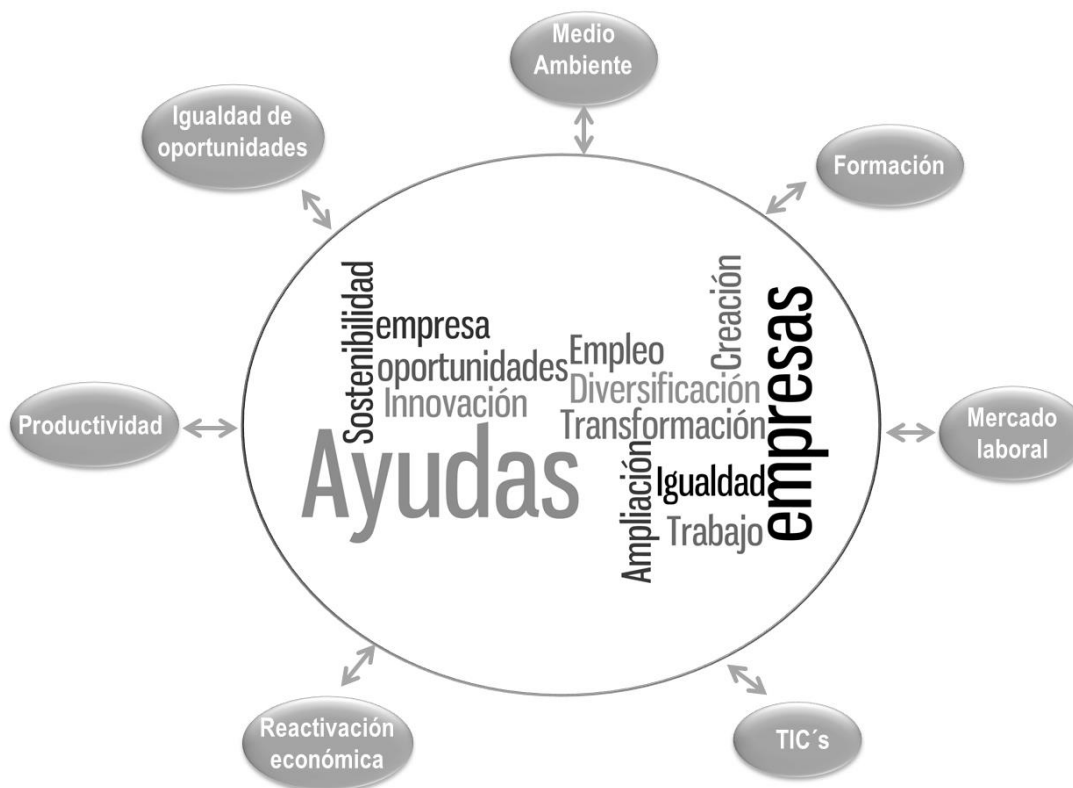
En Ceuta, a de de 201



### ***Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.***

La política regional de Ceuta está diseñada de forma integrada e integradora, es decir, para poder acometerla se necesita de la implementación de las distintas políticas sectoriales (tal y como se muestra en el gráfico que se ofrece a continuación), las cuales, son complementarias entre sí, dado lugar a importantes efectos multiplicadores y sinérgicos.

Igualmente, se aprecia el mismo comportamiento en las distintas fuentes de financiación: sector público, sector privado, ayudas de la Unión Europea.



**Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general,** las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ([www.dgfc.sepg.minhap.gob.es](http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es)) y la Unidad Administradora del FSE ([www.empleo.gob.es/uafse](http://www.empleo.gob.es/uafse)) a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 9 de mayo de 2014, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. En esta ocasión se contó con la presencia de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, que insistió en la importancia de este acto y recordó el momento tan relevante en que nos encontramos de cara a presentar a la ciudadanía los logros que, con el apoyo de los fondos comunitarios, se han conseguido en los últimos años y resaltar la importancia que sigue teniendo contar con la participación de estos fondos de cara al crecimiento y al empleo de España y sus regiones de cara al nuevo período de programación. Se resaltó el momento en que nos encontrábamos en la fase de negociación que el Estado miembro y la Comisión Europea deben llevar a cabo de cara a los nuevos documentos de programación.



Asimismo, el 9 de mayo de 2014, en conmemoración del día de Europa, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea ante la sede de la Autoridad de Gestión del FSE, permaneciendo así durante una semana, tal y como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Con ese motivo, además de mantener la bandera izada durante toda la semana, se llevó a cabo la difusión de ediciones conmemorativas del Fondo Social Europeo, a disposición para su consulta en las zonas comunes de la sede de la Unidad Administradora.

Por otra parte, se colocaron paneles dedicados específicamente a recordar este día, en distintas áreas del edificio, para celebrar la jornada que en la Cumbre de Milán de 1985, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron definir como conmemorativa de la Unión Europea.



Se procedió también, en la entrada del recinto, al reparto de productos publicitarios del FSE, para quienes visitaron la UAFSE durante esos días.

A través de un correo electrónico masivo se recordó la celebración de esta jornada a todos los que participan en la gestión, desarrollo y aplicación del FSE en España.

Asimismo, resaltar que se llevó a cabo el número 5 de la Revista INFONDO, en el que la Directora General para la Política Regional, Charlina Vitcheva, en una entrevista directa expone su punto de vista acerca del papel que los Fondos Estructurales y de Inversión (EIE) van a jugar en la contribución a un mayor crecimiento económico y creación de empleo en España y sus regiones en el nuevo período de programación 2014.





Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado **el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2014**. Este acto tuvo lugar los días 13 y 14 de Noviembre en el Ayuntamiento de Chinchón (Madrid) y congregó a representantes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como de distintos organismos beneficiarios de la ayuda FEDER. En total, más de 130 personas que llenaron durante dos días el Teatro Municipal “Lope de Vega” de Chinchón.



Políticos, académicos, gestores de fondos, expertos profesionales y otros agentes interesados pudieron comprobar de primera mano los avances registrados en todas nuestras

regiones gracias a las inversiones apoyadas por el FEDER y debatir sobre las principales novedades de la futura Política de cohesión 2014-2020.

Además, el Acto acogió una exposición de diverso material divulgativo y promocional elaborado por los propios beneficiarios y organismos gestores para dar difusión de la contribución de la UE en los proyectos realizados y que estuvo abierta también al conjunto de la población chinchoneta. Publicaciones, bolsas, DVDs, revistas, USBs, folletos, libretas, y otros muchos artículos, fueron distribuidos entre todas las personas interesadas en conocer mejor el papel de la Política de Cohesión en el impulso del desarrollo económico y social de las regiones.



La Alcaldesa de Chinchón, Luisa María Fernández, fue la encargada de abrir esta nueva edición y dar la bienvenida a todos los asistentes, recordándoles la importancia que, también para este municipio, han tenido los Fondos Europeos en los últimos años.

A continuación, el Director General de Fondos Comunitarios, José María Piñero, no quiso desaprovechar la ocasión para destacar la reciente aprobación del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 por parte de la Comisión Europea. En su intervención señaló que, en un marco de consolidación fiscal y restricción del crédito como el actual, el Acuerdo de Asociación constituye el principal referente estratégico nacional en la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión (EIE) para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.



Esta misma idea expuso también Jordi Torredadella, de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, que cerró esta sesión inaugural. Completó su presentación con la proyección de un audiovisual en el que se hizo un balance de la aplicación del FEDER durante el período 2007-2013 en España, mostrando tres proyectos emblemáticos: la creación del Parque Tecnológico de Aerópolis en Sevilla, el Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Cáceres y la restauración del antiguo Hospital de San Pau de Barcelona como centro de acogida internacional para la investigación, la innovación y el conocimiento.

En este año el debate se centró en dos mesas de discusión, la primera bajo el lema “Hacia una economía basada en el Conocimiento”, fue moderada por Anatolio Alonso, Subdirector General del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios, y contó con la participación de prestigiosos académicos y profesionales, como Jesús M<sup>a</sup> Valdaliso, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad del País Vasco, Rafael Rodríguez, Profesor de Investigación del CSIC, Miquel Barceló, Presidente de Innopro Global Services y Raquel Ortega, investigadora y profesora de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Groningen.

El Profesor Valdaliso expuso las lecciones de las estrategias de especialización inteligente del País Vasco durante los últimos 30 años. Así, se detuvo en explicar los factores de éxito de la agenda de modernización industrial del País Vasco, como la apuesta por la diferenciación y la diversificación productiva, la investigación básica, la adopción de una visión a largo plazo, el consenso político o el avance en los procesos participativos.

La ponencia del Profesor Rodríguez partió del reconocimiento de problemas estructurales serios que es preciso superar, como los desencuentros entre los sistemas académico e industrial o el déficit de formación y académico, para concluir que la ausencia de un proyecto consistente de evolución hacia la sociedad del conocimiento hace que las políticas regionales de innovación no hayan conseguido disminuir la brecha entre las regiones con mayor desarrollo en innovación (competitividad industrial, mejor aprovechamiento del conocimiento local, etc.) y las menos desarrolladas. Según su opinión, ello exige revisar los criterios de gobernanza, evaluación y seguimiento de estas políticas.



Para Barceló, la clave está en la creación y consolidación en el territorio de “ecosistemas innovadores” o entornos funcionales constituidos por diversos organismos y funciones interrelacionadas que tienen por finalidad la innovación y el crecimiento económico. Afirmó que sólo aquellas ciudades capaces de atraer instituciones y gente talentosa que se educan y emplean mutuamente, así como de construir sistemas de innovación sostenibles, podrán ganar el futuro y ofrecer mejores condiciones de vida a sus ciudadanos.

La presentación de la Profesora Ortega se centró en el diseño de la nueva Política de Cohesión 2014-2020 para promover el crecimiento ineligente, haciendo un repaso de las prioridades de inversión directamente vinculadas con este objetivo y los instrumentos formulados para garantizar su consecución, especialmente las RIS3.

La segunda mesa se centró en “La nueva programación 2014-2020 y el refuerzo de la dimensión urbana”. Jorge García Reig, Subdirector de Programación y Evaluación de la Dirección General de Fondos Comunitarios, fue el encargado de moderar un debate cuyos principales protagonistas fueron Jorge Tuñón, Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, Carlos Méndez, investigador del European Policies Research Centre y Profesor de la Universidad de Strathclyde, José M<sup>a</sup> Mella, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid y Andrea Mairate, jefe de la Unidad de España de la Comisión Europea.

La arquitectura de la nueva Política de Cohesión, los retos y desafíos a los que se enfrenta y las novedades introducidas de cara al 2014-2020 fueron las cuestiones argüidas por el Profesor Tuñón. Remató su intervención, ofreciendo su visión para España, materializada en el Acuerdo de Asociación, en el que se apuntan notables posibilidades de actuación, aunque en un marco de oportunidades necesariamente decreciente.

El Profesor Méndez aportó una disertación sobre los nuevos enfoques territoriales del período de programación 2014-2020, entre los que sobresalen las Inversiones Territoriales Integradas y las iniciativas de Desarrollo Local Participativo. Desde esta perspectiva, destacó las ventajas que pueden implicar estos instrumentos, pero también las razones que



motivarían su no utilización, como, por ejemplo, la ausencia de una cultura sólida participativa o una inadecuada orientación estratégica del territorio hacia temas no prioritarios para el FEDER.

Las posibilidades de innovación en las ciudades españolas alentadas por la Política de Cohesión fue la principal cuestión de la que se ocupó el Profesor Mella. Así, hizo una defensa de esta política de la UE por su eficacia, no sólo para fomentar la internacionalización empresarial y elevar la competitividad, sino también para potenciar el capital intelectual, como factor clave de desarrollo local.



Por su parte, Andrea Mairate recalcó el creciente rol de las estrategias integradas en la nueva programación para afrontar los principales retos relacionados con la economía, el clima, el medio ambiente y la sociedad en general, la mayoría de los cuales tienen una fuerte dimensión urbana y, bien se manifiestan en y en torno a las ciudades, en términos de pobreza, (segregación social y espacial; degradación medioambiental) o encuentran solución en y a través de las ciudades (eficiencia energética; innovación social e integración, etc.).

En el ámbito más concreto de la comunicación, los responsables de información y publicidad del GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad), así como algunos de los responsables en materia de comunicación de la AGE miembros del GRECO-AGE (Grupo de Responsables en materia de Comunicación de la AGE) presentaron acciones de comunicación, a modo de campañas divulgativas e informativas, y proyectos significativos en materia de crecimiento inteligente, sostenible y aquellos ligados a un desarrollo urbano integrado. Ángeles Gayoso, Vocal Asesora de la Dirección General de Fondos Comunitarios y responsable de la Autoridad de Gestión en el GERIP, fue la encargada de presidir estos bloques e introducir las buenas prácticas de proyectos cofinanciados por el FEDER durante 2014 en cada Comunidad Autónoma.



El primer día se presentaron los avances y logros de los proyectos FEDER relacionados con el crecimiento inteligente. La primera Comunidad en hacerlo fue la **Comunidad Autónoma de Aragón**, que destacó dos casos de buenas prácticas de transferencia de tecnología y servicios avanzados de información a empresas y sectores empresariales, promovidas por el Instituto Tecnológico de Aragón. El primero de ellos se refería a acciones de difusión e información tecnológica, mientras que el segundo ha consistido en el impulso a la captación de fondos para las principales convocatorias públicas de financiación regional, nacional o europea para la I+D+i.

**Las Islas Canarias**, por su parte, puso el acento en el proyecto del Banco Español de Algas como herramienta de desarrollo de empresas e instituciones europeas, desarrollado por el Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Sus objetivos fundamentales son poner a disposición de empresas e instituciones de I+D+i la biodiversidad de microalgas y cianobacterias, así como consolidar un nuevo ecosistema agroindustrial basado en la producción de biomasa y bioactivos de microalgas.

**Castilla y León** se centró en un proyecto de dotación de infraestructura tecnológica, como es el nuevo Edificio Multiusos de I+D+i de la Universidad de Salamanca, que reunirá en un mismo espacio a algunos de los servicios y laboratorios de investigación más potentes de la institución académica, principalmente del ámbito de las ciencias.

El Programa Re-Acciona fue el elegido por la **Comunidad Autónoma de Galicia** como exponente de los logros alcanzados en esta región con el apoyo del FEDER. Se trata de un programa pionero para asesoramiento y servicios especializados, que promueve cambios organizativos y productivos a través de las personas, con el fin de elevar los niveles de competitividad de las PYMEs.

Por su parte, en **Extremadura**, el protagonismo recayó en la ampliación de la oferta de investigación al sector agrario por parte del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYTEX), presentando algunas de sus líneas de actuación más relevantes, como las relativas a la búsqueda de nuevos conservantes alimenticios más eficientes y de

nuevos métodos para hacer frente a las malas hierbas de los principales cultivos de la región.

**Castilla-La Mancha** destacó la contribución del FEDER en las actuaciones gestionadas por la Universidad de Castilla-La Mancha dirigidas a facilitar mecanismos de transferencia tecnológica entre empresas, centros de investigación y tecnológicos y la propia Universidad. Así, las operaciones cofinanciadas incluyen, tanto la transferencia tecnológica propietaria, a través de patentes, como no propietaria, mediante contratos de investigación, plantas piloto y prototipos.

En último lugar, **la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad** presentó algunos de los proyectos de excelencia y generación de conocimiento llevados a cabo con la ayuda comunitaria. En concreto, llamó la atención para aquellos que han tenido un alto impacto científico y que han supuesto un mayor avance en la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de España. Como muestra se explicaron los resultados de dos proyectos: el primero aludía a la prevención de la cronodisrupción en el marcapasos central mediante iluminación saludable y su relevancia en el cáncer y el envejecimiento, mientras que el segundo se refería al diseño de estrategias para controlar mohos toxigénicos en alimentos madurados utilizando proteínas antifúngicas de mohos y levaduras.

Los responsables de comunicación del GERIP iniciaron el segundo día del programa del Acto con más ejemplos exitosos de proyectos cofinanciados. Entre ellos, está la construcción de los nuevos accesos al Hospital Universitario Central de **Asturias** en Oviedo, que atrae diariamente a unas 15.000 personas, así como el proceso de informatización del mismo, que está permitiendo realizar una gestión electrónica de los servicios a los pacientes, integrar la historia clínica electrónica y trabajar con imágenes digitalizadas.

El proyecto Xaloc (Inforegió) fue el seleccionado por la **Generalitat de Catalunya** por su importancia en el ámbito de la investigación e innovación en TIC, en particular, en aquellos sectores donde Cataluña puede convertirse en un polo de excelencia internacional. Prueba del gran impacto de esta actuación son algunas Start-Up tecnológicas de la región, como WorldSensing (proyecto Xaloc) y Urbiótica (proyecto “Paviment Sensitiu Òptic”), que recibieron un impulso inicial gracias al FEDER, y actualmente se han posicionado como empresas de referencia en el ámbito de las Smart Cities.

**La Región de Murcia** presentó la actuación relativa a la valorización de la cría del gusano de seda para aplicaciones en biotecnología y biomedicina. Los resultados de este proyecto, realizado por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, han significado logros científicos de gran trascendencia, haciendo posible la creación de tejidos humanos, córneas, ligamentos y tendones.

**La Ciudad Autónoma de Melilla** dio a conocer una muestra de actuaciones en diversos ámbitos de intervención. En materia de infraestructuras sociales presentó la construcción y equipamiento de la Escuela Pública Infantil Infanta Leonor, que ha supuesto 136 nuevas plazas de guardería para niños de 0 a 3 años. La remodelación del Parque Hernández, la puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos y del Plan de Gestión del Agua o la creación de la Granja Escuela Gloria Fuertes también fueron resaltadas por sus positivos efectos ambientales. Otras actuaciones relevantes han sido la recuperación y preservación de los cuatro recintos fortificados que componen el conjunto monumental de la ciudad antigua Melilla y la creación de un Centro Público en TICs.

A su vez, el Centro de Investigación Biomédica de **La Rioja** acaparó todo el interés por su trascendental papel en el estudio de enfermedades que son muy frecuentes como el cáncer, el alzhéimer y las de tipo infeccioso, así como de la resistencia a antibióticos. Todo ello para buscar soluciones en cuanto a nuevas terapias y tratamientos que posibiliten su curación.

Cerraron este bloque el **Ayuntamiento de Barcelona**, que detalló una amplia batería de medidas de información y publicidad de los proyectos respaldados por el Fondo de Cohesión en la ciudad condal, y el **Consell Insular de Eivissa**, que detalló las distintas inversiones de saneamiento y gestión de residuos acometidas en la Isla en este período con el apoyo del mismo fondo.

El tercer y último bloque de presentaciones por parte de los responsables autonómicos de comunicación arrancó con **Andalucía**. A través de un audiovisual mostró dos proyectos de gran relevancia regional. El primero fue el apoyo a una empresa de fuerte base tecnológica, Light Environment Control, que se ha convertido en el primer centro de investigación y producción de iluminarias LED de la región. El otro fue la actuación de regeneración urbana Los Mondragones, en Granada, que ha sido, a su vez, el primer proyecto Jessica ejecutado en la Comunidad Autónoma.

**Las Islas Baleares** quiso subrayar las inversiones cofinanciadas en materia de administración electrónica, que han tenido un impacto elevado, tanto sobre la ciudadanía, posibilitando ahorro de tiempo y gastos en los desplazamientos y facilidad de acceso a la información y de interacción; como sobre las propias administraciones, mediante la automatización de los procedimientos y la racionalización de recursos.

Por parte de **Cantabria**, las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Comillas y Ruiloba fue el proyecto elegido para esta ocasión. Se trata de la primera subterránea que se ha construido en toda España.



**Ceuta** presentó también un video que hacía un balance de la aplicación del FEDER durante el período 2007-2013. La Escuela de la Construcción o las inversiones de regeneración urbanística de las barriadas del Príncipe Alfonso y del Príncipe Felipe son dos buenos exponentes que se destacaron en el mismo. También se reconoció el esfuerzo de los programas plurirregionales en la ciudad, cuyas inversiones en infraestructura de depuración de aguas, han asegurado una costa libre de vertidos.

Desde la **Comunidad Valenciana** se describieron las actuaciones realizadas en materia de energías renovables, en especial la Planta de aprovechamiento energético de biomasa mediante gasificación. Cuenta con una producción eléctrica anual de 13.000 MW y evita la emisión de 4.000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año.

Por último, la Adecuación Ecológica y Paisajística del Cerro de los Perdigones, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, representa el compromiso de la **Comunidad de Madrid** para poner en valor este tipo de espacios destinados al uso, disfrute y aprovechamiento sostenible del conjunto de la población.



Uno de los momentos más emocionantes de este Acto 2014 fue la entrega del Premio “¿Por qué una Política de Cohesión?”, dirigido a los estudiantes de segundo curso de Secundaria del Instituto Carpe Diem de Chinchón. Un total de 45 alumnos y alumnas demostraron el perfecto conocimiento que tienen sobre los objetivos e instrumentos de esta política, aunque sólo Alba Fernández Pacheco fue la galardonada.





Para terminar, Jorge García Reig y Jordi Torrebadella pusieron el punto y final al contenido de este Acto Anual animando a todos los asistentes a continuar en el empeño de hacer un uso óptimo de unos fondos europeos que, si bien serán menos cuantiosos en el futuro, continuarán resultando fundamentales para promover el progreso económico y social de nuestro país.



Hay que añadir que el cierre al primer día del Acto Anual sirvió para conocer in situ algunos de los principales atractivos turísticos de Chinchón, declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1974, con la organización de una visita guiada que acercó a los asistentes a sitios de enorme valor patrimonial, como la Plaza Mayor o la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Para finalizar, el colofón corrió a cargo de la soprano Estefanía Ariza, acompañada al piano por Sergio Kuhlmann, que interpretaron diversas piezas de obras musicales de inspiración europea en las cinco principales lenguas comunitarias, con las que recibieron un caluroso aplauso y la gran ovación del público. Fue un broche de oro para unas jornadas que cumplieron con su objetivo inicial de facilitar una información comprensible sobre las

prioridades de los fondos europeos y las oportunidades que presentan, destacando los avances conseguidos hasta el momento gracias a la Política Regional Comunitaria.



Por otra parte, el **evento de difusión anual** de 2014, en el que participan los organismos de todos los POs españoles, se centró en una **Sesión de presentación de los programas operativos nacionales del FSE para el nuevo periodo de programación**: PO de Empleo Juvenil; PO de Empleo, Formación y Educación; PO de Inclusión Social y de Economía Social; y PO de Asistencia Técnica. Este evento se celebró el 22 de mayo en Madrid.

Esta sesión informativa fue el primer acto de presentación oficial de los Programas operativos nacionales a las comunidades autónomas y a otros organismos y entidades públicas y privadas relacionadas con las políticas de formación y empleo en España, y sirvió de lanzamiento de los documentos de programación que posteriormente fueron publicados en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para dar cumplimiento al proceso de información pública.

Por último, es importante recordar que, además de estas actuaciones generales asumidas específicamente por las Autoridades de Gestión del FSE y del FEDER, para cada PO la UAFSE ha completado las acciones de los Planes de Comunicación de todos los Programas Operativos nacionales, a través de su propio Plan de Información y Publicidad del PO de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, cuyo objeto es precisamente el de la complementariedad de los demás Planes de Comunicación.

---